



**Dirección de Control Fiscal
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
A la Contraloría General de la República
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

YOLIMA HERRERA GARCÍA
Directora de Control Fiscal - Ad hoc
Supervisor de la Auditoría

FULTON PEREA BENÍTEZ	Asesor de Despacho Grado 02 - Líder
PAULA ISABEL RAMÍREZ CAICEDO	Asesor de Despacho Grado 02
ROSA LIBIA FERNÁNDEZ MENDOZA	Profesional Especializado Grado 04
LUZ STELLA ARIZA RALLÓN	Profesional Universitario Grado 03
DIANA LIZETH SIERRA NIETO	Profesional Universitario Grado 02
ORLANDO QUINTERO JARAMILLO	Profesional Universitario Grado 02
NATALIA ANDREA ALONSO	Profesional Universitario Grado 02
XIMENA GARZÓN RUIZ	Profesional Universitario Grado 02
CUSTODIO RAMÍREZ BELTRÁN	Profesional Universitario Grado 02
ÁMBAR PAOLA LEDESMA QUINTERO	Profesional Universitario 01
JULIETTE DANIELS MOLINA	Profesional Universitario 01
LEINEKERS LOZANO MORENO	Profesional Universitario 01
JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ VILLEGAS	Contratista de apoyo
ANA MARÍA CABRERA ZAMUDIO	Contratista de apoyo

Audidores

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los Estados Financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales</i>	5
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.2.	Gestión Presupuestal	16
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento</i>	16
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	23
2.3.	Gestión Misional	39
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana</i>	39
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría</i>	48
2.3.3.	<i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares</i>	75
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal</i>	95
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	95
2.4.	Control Fiscal Interno	128
2.5.	Plan Estratégico y Plan de Acción	134
2.6.	Evaluación del Plan de Mejoramiento	148
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación</i>	148
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	170
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	170
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	174
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	196
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	199
4.	ANEXOS	201
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	201
4.2.	Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales	201

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Dirección de Control Fiscal, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General de la República, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General de la República - CGR, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Dirección de Control Fiscal. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la CGR, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la CGR con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

Es de resaltar que el ejercicio auditor se efectuó en el nivel central de la CGR a los procesos de Contabilidad y tesorería; Presupuesto y Talento humano, en tanto que en las Gerencias Departamentales Colegiadas se centró en los procesos misionales: Participación ciudadana; Proceso de vigilancia y control fiscal; Indagaciones preliminares; Responsabilidad fiscal y Jurisdicción coactiva, en el seguimiento al Plan de Mejoramiento y en la atención de requerimientos ciudadanos radicados en la AGR.

Las Gerencias Departamentales visitadas fueron:

- Bolívar.
- Guajira.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de Contraloría General de la República -CGR, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo «Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal». Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia o Favorable**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General de la República, para

la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la CGR durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la CGR durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica **Con deficiencias** cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la AGR en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **81%**, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Yolima Herrera García
Directora de Control Fiscal – Ad hoc

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la CGR se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F-01 – *Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

(Cifras en pesos)

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo 2021	%P 2021	Saldo 2022	%P 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
1	ACTIVOS	626.670.303.675	100	620.258.582.076	100	-6.411.721.599	-1,02
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0	0	4.157.027	0	4.157.027	100
13	Cuentas Por Cobrar	155.044.423.726	24,74	124.630.094.443	20,09	-30.414.329.283	-19,62
14	Préstamos Por Cobrar	77.350.756	0,01	69.075.988	0,01	-8.274.768	-10,70
15	Inventarios	0	0	134.200	0	134.200	100
16	Propiedades, Planta y Equipo	387.239.396.265	61,79	405.451.681.503	65,37	18.212.285.238	4,70
19	Otros Activos	84.309.132.928	13,45	90.103.438.915	14,53	5.794.305.987	6,87
2	PASIVOS	389.991.217.911	62,23	398.376.156.987	64,23	8.384.939.076	2,15
24	Cuentas Por Pagar	42.626.460.979	6,80	52.169.589.798	8,41	9.543.128.819	22,39
25	Beneficios a los Empleados	334.784.584.264	53,42	324.299.841.641	52,28	-10.484.742.623	-3,13
27	Provisiones	8.614.888.852	1,37	17.941.441.732	2,89	9.326.552.880	108,26
29	Otros Pasivos	3.965.283.816	0,63	3.965.283.816	0,64	0	0
3	PATRIMONIO	236.679.085.765	37,77	221.882.425.089	35,77	-14.796.660.676	-6,25
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	236.679.085.765	37,77	221.882.425.089	35,77	-14.796.660.676	-6,25

Fuente: Aplicativo SIREL, formato 1 – *Catálogo de cuentas*, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

De la tabla anterior se desprende que, la CGR registró, al cierre de la vigencia 2022, un total de activos por valor de \$620.258.582.076, que comparado con la vigencia anterior (\$626.670.303.675), refleja una disminución de 1,02%, originado principalmente por las variaciones presentadas positivamente en los grupos de *Efectivo y equivalentes al efectivo*; *Inventarios*; *Otros activos*; *Inversiones e instrumentos derivados*; y *Propiedades, planta y equipo*; mientras que los grupos de *Cuentas por cobrar*, y *Préstamos por cobrar* que presentaron variación negativa.

El pasivo contable presentó a 31 de diciembre de 2022, un aumento de \$8.384.939.076, equivalente al 2,15% en relación con la vigencia anterior, representada en los grupos de *Provisiones*; y *Cuentas por pagar*, que presentaron variaciones positivas, mientras que el grupo de *Beneficios a los empleados* presentó variación negativa.

El *Patrimonio* al cierre de la vigencia de 2022 presentó un saldo final por valor de \$221.882.425.089, que corresponde en el 100% al grupo contable 31-*Patrimonio de las entidades de gobierno*.

Analizada la información financiera a 31 de diciembre 2022, se observó que el grupo de *Patrimonio de las entidades de gobierno*, presentó una disminución frente a la vigencia 2021 de \$14.796.660.676, que corresponde a un 6.25%, lo cual se debió a la disminución de las cuentas de: *Resultado del Ejercicio* en \$71.512.034.841; como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo fiscal, y al aumento de la cuenta *Resultados de Ejercicios Anteriores* en \$56.715.374.165 como resultado acumulado de ejercicios anteriores.

2.1.2 Tesorería

El análisis de las transacciones económicas de tesorería se realizó partiendo de las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata y que están disponibles para el normal desarrollo de las actividades de la CGR.

De ahí que las transacciones económicas reveladas por la contraloría a 31 de diciembre de 2022 permitieron conocer el resultado de la ejecución del total de los recursos originados por las diferentes transacciones y operaciones para cumplimiento de la labor misional de la entidad.

En virtud de lo anterior, y conforme a la información financiera de la CGR revelada a 31 de diciembre de 2022, del análisis efectuado a los registros reconocidos y revelados, a través del grupo contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se tiene:

Del análisis a los saldos de tesorería revelados por la CGR se tiene que, la entidad administró sus recursos a través de 42 cuentas bancarias, 5 para el cubrimiento de los gastos de funcionamiento e inversión, y 37 cuentas para el manejo de las cajas menores, las cuales registran a 31 de diciembre de 2022 un saldo total en libros por valor de \$4.157.027, el cual se encuentra situado en la cuenta bancaria mediante la cual se manejan los recursos con destino a servicios personales, es así que para cuentas bancarias mediante las cuales la CGR administró los recursos por concepto de cajas menores, inversión, gastos generales, fondo cuenta y sistema general de regalías, no presentan saldo al cierre de la vigencia fiscal 2022.

En relación con este tema, es de precisar que producto del análisis a la información financiera de la CGR, respecto del grupo de *Efectivo y equivalentes al efectivo*, se presentó un hallazgo administrativo que se encuentra detallado en el cuerpo de este informe (Ver hallazgo administrativo nro.1).

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 02. Muestra Evaluación Estados Financieros

(Cifras en pesos)

Clase/ Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVO				
1	ACTIVOS	620.258.582.076	100	
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.157.027	0,00	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias no concilien con los saldos en libros de las cajas menores de la entidad, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude. • Posibilidad de no identificar depósitos a la vista en instituciones financiera, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude.
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.157.027	0,00	
111005	Cuenta corriente	4.157.027	0,00	
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	69.075.988	0,01	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de afectación en la gestión de la entidad, al no reconocer el deterioro de los préstamos por cobrar en oportunidad, sobreestimando el saldo de la cuenta por cobrar.
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	69.075.988	0,01	
141507	Préstamos educativos	69.075.988	0,01	
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	13.564.156	0,00%	
147701	Préstamos concedidos	13.564.156	0,00%	
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	13.564.156	0,00%	
148003	Préstamos concedidos	13.564.156	0,00%	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	405.451.681.503	65,37%	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de compras ineficientes de activos, lo que conlleva a pérdida del valor del activo fijo por el no uso normal del mismo.
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	4.476.584.433	0,72%	
163501	Maquinaria y equipo	0	0,00%	
163502	Equipo médico y científico	0	0,00%	
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	32.851.259	0,01%	
163504	Equipos de comunicación y computación	4.443.733.174	0,72%	
163505	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	0,00%	
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0,00%	
163590	Otros bienes muebles en bodega	0	0,00%	
PASIVO				
2	PASIVOS	398.376.156.987	64,23%	

Clase/ Código Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
24	CUENTAS POR PAGAR	52.169.589.798	8,41%	
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2.026.486.072	0,33%	• Posibilidad de afectación en la gestión al no identificar oportunamente el recaudo de los recursos de terceros, causando la pérdida del valor adquisitivo del dinero
240706	Cobro cartera de terceros	0	0,00%	
240720	Recaudos por clasificar	2.002.922.691	0,32%	
240722	Estampillas	17.338.794	0,00%	
240790	Otros recursos a favor de terceros	6.224.587	0,00%	
INGRESOS				
4	INGRESOS	2.308.907.664.748	372,25%	• Posibilidad de afectación en la gestión al no identificar oportunamente el recaudo de los recursos de terceros, causando la pérdida del valor adquisitivo del dinero
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.175.387.506.762	189,50%	
4720	OPERACIONES DE ENLACE	11.639.000	0,00%	
472081	Devoluciones de ingresos	11.639.000	0,00%	
GASTOS				
5	GASTOS	2.308.907.664.748	372,25%	• Posibilidad de afectación en la gestión al no identificar oportunamente el recaudo de los recursos de terceros, causando la pérdida del valor adquisitivo del dinero
5720	OPERACIONES DE ENLACE	348.736.443.562	56,22%	
572080	Recaudos	348.736.443.562	56,22%	

Fuente: Aplicativo SIREL formato F -1, Catálogo de cuentas, vigencias 2021-2022

Tabla nro. 03. Muestra Gestión de Tesorería

(Cifras en pesos)

Elemento o aspecto a evaluar	Valor	Riesgo identificado
Caja menor	400.611.311	• Posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias no concilien con los saldos en libros de las cajas menores de la entidad, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude.
Cuentas bancarias	4.157.027	• Posibilidad de no identificar depósitos a la vista en instituciones financiera, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude.

Fuente: Aplicativo SIREL formato F -1, Catálogo de cuentas, vigencias 2021-2022

Así mismo, se verificó: **i)** el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, **ii)** la integralidad del informe de control interno contable, **iii)** las actas de comité de saneamiento contable, **iv)** documentos que soportan apertura, reembolsos y legalización de las cajas menores.

Se verificó el 100% de la muestra seleccionada, el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro, preparación y revelación de la información financiera y contable de la CGR, teniendo en cuenta el Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Resolución 533 de la CGN-.

Una vez analizada la información financiera de la entidad frente a la

documentación soporte y complementaria, con relación a los 5 riesgos identificados para el proceso de contabilidad y tesorería (ver tablas número 2 y 3 de este informe), se concluyó lo siguiente:

Al confrontar el manejo de los recursos de caja menor frente a la razonabilidad de la conciliación bancaria, se concluyó que el saldo de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata se encuentra reconocidos conforme a lo dispuesto en la *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*, lo que significa que la entidad, para la vigencia 2022, realizó los trámites necesarios para garantizar el adecuado uso y manejo de los recursos de caja menor, por lo que en efecto, no se presentó que los saldos de las cuentas bancarias, no concilien con los saldos en libros de las cajas menores de la entidad.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 01, por falta de reconocimiento contable de partidas conciliatorias, correspondientes a consignaciones de depósitos a la vista en instituciones financieras.

En el análisis a la información financiera de la CGR, se evidenció que, la cuenta destinada para servicios personales, a 31 de diciembre de 2022, presentó saldos por conciliar por cuantía total de \$55.277.199, de los cuales \$31.966.232 corresponden a consignaciones no registradas en libros.

La tabla siguiente ilustra de la cuenta bancaria servicios personales las partidas sin identificar y/o reconocer, por ende, pendientes de conciliar al cierre del periodo fiscal de 2022:

Tabla nro. 04. Consignaciones pendientes por identificar y/o reconocer a 31 de diciembre de 2022 - cuenta servicios personales de la CGR.

(Cifras en pesos)

Nro.	Fecha hecho cierto	Detalle	valor	Observación presentada por la CGR
1	17/07/2019	Retroactivo Hernán Amara Q.E.P.D.	165.361	Valores de nómina pendientes de cancelar
2	1/05/2021	Abono terceros	348.000	Valores abonados a la cuenta y que están pendientes por identificar
3	16/09/2021	Barraza García Alberto	575.165	Valores de nómina pendientes de cancelar
4	4/02/2022	Nota crédito	620.000	Valores abonados a la cuenta y que están pendientes por identificar
5	17/05/2022	rechazo nomina	1.180.930	Valores de nómina pendientes de cancelar
6	13/10/2022	Rechazo sindicato mov. de acción sept.	4.939.914	Rechazos a terceros (sindicato), los cuales ya fueron girados
7	24/10/2022	Abono terceros	962.218	Valores que fueron consig por EPS sura, los cuales ya fueron girados a la DTN

Nro.	Fecha hecho cierto	Detalle	valor	Observación presentada por la CGR
8	27/10/2022	Rechazo sindicato mov. de acción oct	4.573.733	Rechazos a terceros (sindicato), los cuales ya fueron girados
9	4/11/2022	Abono terceros	6.169.351	Valores que fueron consig por EPS sura, los cuales ya fueron girados a la DTN
10	21/11/2022	Abono terceros	493.634	Valores que fueron consig por EPS sura, los cuales ya fueron girados a la DTN
11	30/11/2022	Rechazo sindicato mov. de acción nov.	5.522.435	Rechazos a terceros (sindicato), los cuales ya fueron girados
12	5/12/2022	Abono terceros	1.922.935	Valores que fueron consig por EPS sura, los cuales ya fueron girados a la DTN
13	26/12/2022	Rech. nom. dic. Cesar Villamizar (Q.E.P.D)	343.765	Valores de nómina pendientes de cancelar
14	19/12/2022	Rechazo sindicato mov. de acción dic.	4.148.791	Rechazos a terceros (sindicato), los cuales ya fueron girados
Total general			31.966.232	

Fuente: Elaboración propia, respuesta a requerimiento de información de fecha 27 de junio de 2023, mediante SharePoint.

De la tabla anterior se desprende que, a 31 de diciembre de 2022, la entidad no reconoció en libros desde la vigencia 2019 en la subcuenta 111005 -*Cuenta corriente*, consignaciones o abonos recaudados en la cuenta corriente BBVA terminada en 0107, por valor total de \$31.966.232.

Lo anterior inobserva lo establecido por la CGN en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, versión 2015.14², donde se define la cuenta 1110 -*Depósitos en instituciones financieras*, con contrapartida del crédito de la subcuenta 240720 -*Recaudos por reclasificar*.

Situación que se pudo generar por falta de atención en la aplicación y/o actualización de políticas contables³, así como de los *Procedimientos administración de recursos financieros*⁴, Versión 2.0, por lo que, al no identificar y clasificar los depósitos bancarios a la vista, la falta de control en el manejo y/o custodia de los mismos, podría afectar la ejecución de recursos de la entidad por error material y/o fraude.

Hallazgo administrativo nro. 02, por falta reconocimiento de medición posterior de Préstamos por cobrar.

De un total de 27 préstamos educativos reconocidos en la vigencia 2022, en 4 la

² Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Versión 2015.14, actualizado según las Resolución 218 de 2021, la cual aplica a partir del 1º de enero de 2022.

³ Procedimiento Código: GRE -01- MA -001, Manual de Políticas Contables versión 2.0, numeral. 3.4 Efectivo y Equivalentes al efectivo, Página 47 de 196.

⁴ Procedimientos Administración de Recursos Financieros Versión: 2.0 Fecha de Publicación: 08/07/2014, Código: GRE-81114-PD02, numeral 3.5.1 *Elaborar las Conciliaciones Bancarias*.

CGR no registró medición posterior. La tabla siguiente refleja lo observado:

Tabla nro. 05. Préstamos educativos que no registraron medición posterior del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

No.	Id Tercero	Saldo a 31.12.2021	Débitos	Créditos	Saldo a 31.12.2022	Corriente	No Corriente	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	****0029	7.435.275	-	-	7.435.275	-	7.435.275	-	0%
2	****4715	539.196	-	-	539.196	-	539.196	-	0%
3	****5857	3.784.847	-	-	3.784.847	-	3.784.847	-	0%
4	****4916	1.675.952	-	-	1.675.952	-	1.675.952	-	0%
Total General		13.435.270	-	-	13.435.270	-	13.435.270	-	0%

Fuente: elaboración propia, Libro auxiliar de la cuenta contable 1415 –Préstamos concedidos

De la tabla anterior se desprende que, la CGR concedió y reconoció antes de la vigencia fiscal 2022, 4 préstamos educativos a largo plazo, por valor de \$13.435.270, sin embargo, con posterioridad al reconocimiento inicial, estos préstamos por cobrar no presentaron medición posterior, lo que significa que durante el periodo 2022, la entidad no reconoció *el costo amortizado, esto es, al valor inicialmente reconocido, más los intereses efectivos (rendimiento efectivo), menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor*⁵.

Con la anterior actuación la CGR incumplió con en el *numeral 3.4. medición posterior, del título 3 Préstamos por cobrar* del capítulo 1 Activos, establecido por la CGN en las *Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*⁶, lo que puede afectar la situación financiera de la entidad, al sobrestimar el activo por no reconocer debidamente los préstamos por cobrar al costo amortizado, esto es, al valor inicialmente reconocido, más los intereses efectivos (rendimiento efectivo), menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Hallazgo administrativo nro. 03, por inobservancia de procedimientos con relación a las revelaciones requeridas de Préstamos por cobrar.

En el análisis de la información financiera revelada, se observó que, si bien la entidad en las notas a los estados contables reveló el valor en libros de los derechos de cobro por concepto de *Préstamos concedidos*, no reveló **(a) las**

⁵ Numeral 3.6. del Manual de Políticas Contables de la CGR., versión 2.0, Código: GRE -01- MA -001, adoptado mediante Resolución Organizacional nro.0637 del 22 de noviembre 2017.

⁶

<https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/47343/Marco+Conceptual+Marco+de+Gobierno.pdf/d5d12c5a-696f-fa67-a9aa-f957dda0ed7b>

principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la entidad; ni (b) el análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo, tal como se especifica en el GRE -01- MA -001, Manual de Políticas Contables de la CGR, versión 2.0., del 11 de septiembre de 2018, en las Revelaciones requeridas de los Préstamos por cobrar.

Lo anterior por falta de controles que afectan la confiabilidad y oportunidad de la información contable, y/o porque la entidad no ha actualizado sus procedimientos internos desde el 8 de julio de 2014; pues al presentar revelaciones que carecen de relevancia se reduce la utilidad de la información en la verificabilidad de los resultados de gestión de la entidad para la toma de decisiones.

Hallazgo administrativo nro. 04, por falta de uso de bienes muebles nuevos.

Durante la vigencia 2022, la CGR adquirió 89 Equipos de comunicación y computación, por cuantía total de \$2.799.070.967, que no han salido a la fecha de auditoría al servicio, de los cuales 58 son Equipos de Computación y 31 Equipos de Comunicación, lo que significa falta de «adquisición y distribución racional de los bienes y servicios... ejerciendo el control de su uso bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley»⁷.

La tabla siguiente ilustra los bienes nuevos que no han salido al servicio:

Tabla nro. 06. Adquisiciones dadas en la vigencia 2022, que al cierre de la auditoría no han salido de almacén

(Cifras en pesos)

Detalle	Fecha Adquisición	Tiempo transcurrido entre la fecha de adquisición al cierre del periodo fiscal en meses	Detalle del activo fijo	Cantidad del activo fijo	Valor de adquisición.	%P sobre el valor total adquisición
Equipo de Computación	29/04/2022	8 meses y 2 días	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M75S REF 6640	6	26.292.810	0,94
Equipo de Computación	29/04/2022	8 meses y 2 días	COMPUTADOR LENOVO THINKCENTRE M75S REF 6641	6	24.224.136	0,87
Equipo de Computación	29/04/2022	8 meses y 2 días	SCANNER KODAK S2085F P/N S2085F REF. 6697	10	129.633.460	4,63
Equipo de Computación	13/06/2022	6 meses y 18 días	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD L15	12	69.039.834	2,47
Equipo de Computación	23/06/2022	6 meses y 8 días	MONITOR 55"	8	142.605.200	5,09
Equipo de Computación	23/06/2022	6 meses y 8 días	MONITOR VIDEO PORTERO	1	1.368.424	0,05

⁷ Marco legal y conceptual del Manual de procedimientos para administrar los bienes, inventarios e infraestructura de la Entidad, procedimiento GRE-81116-M-01, versión 1.0

Detalle	Fecha Adquisición	Tiempo transcurrido entre la fecha de adquisición al cierre del periodo fiscal en meses	Detalle del activo fijo	Cantidad del activo fijo	Valor de adquisición.	%P sobre el valor total adquisición
Equipo de Comunicación	23/06/2022	6 meses y 8 días	MODULO TRANSCIVER DEFIBRA SFP MULTIMODO 1GB	22	13.006.730	0,46
Total bienes nuevo en bodega que no han salido al servicio al 3er trimestre de 2022				65	406.170.594,00	16,97
Equipo de Computación	18/07/2022	5 meses y 13 días	IMPRESORA	1	15.518.070	0,55
Equipo de Computación	18/07/2022	5 meses y 13 días	MONITOR 85" DE ALTO RENDIMIENTO E INSTALACIÓN	1	37.687.089	1,35
Equipo de Comunicación	18/07/2022	5 meses y 13 días	BARRA DE SONIDO	1	3.189.522	0,11
Equipo de Computación	8/09/2022	3 meses y 23 días	BANDEJA ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 117TIB	1	159.073.133	5,68
Equipo de Computación	8/09/2022	3 meses y 23 días	BANDEJA ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 222TIB	1	477.219.398	17,05
Equipo de Computación	8/09/2022	3 meses y 23 días	BANDEJA ALMACENAMIENTO CAPACIDAD 82TIB	1	954.438.795	34,1
Equipo de Computación	9/09/2022	3 meses y 22 días	SERVIDOR ALMACENAMIENTO HPE APOLLO 4200 GEN 10	3	513.189.600	18,33
Equipo de Computación	9/09/2022	3 meses y 22 días	SERVIDOR COMMSERVE Y MEDIA AGENT HPE DL360 GEN10	1	107.695.000	3,85
Equipo de Computación	9/09/2022	3 meses y 22 días	SWITCHESHPE SN2010M 18SFP28 4QSFP28 P2C	2	33.320.000	1,19
Equipo de Computación	15/09/2022	3 meses y 16 días	IMPRESORA DE TICKETS	2	6.219.312	0,22
Total bienes nuevo en bodega que no han salido al servicio al 3er trimestre de 2022				79	2.713.720.513	96,95
Equipo de Computación	21/10/2022	2 meses y 10 días	IMPRESORA LASER JET ENTERPRISE MFP M634dn	1	15.518.070	0,55
Equipo de Computación	21/10/2022	2 meses y 10 días	MONITOR DE 85" SAMSUNG QM85N	1	37.687.089	1,35
Equipo de Comunicación	21/10/2022	2 meses y 10 días	BARRA DE SONIDO SAMSUNG HW-A650/ZL	1	3.189.522	0,11
Equipo de Comunicación	21/10/2022	2 meses y 10 días	DIADEMAS MARCA JABRA	7	28.955.773	1,03
Total bienes nuevo en bodega que no han salido al servicio al 4to trimestre de 2022				10	2.799.070.967	3,05
Total general				89	2.799.070.967	100

Fuente: Elaboración propia, respuesta a requerimiento de información de fecha 31 de mayo de 2023, mediante módulo SIA Observa.

Como se observa, de los 89 bienes nuevos en bodega, el 96.95% no salieron al servicio a 31 de diciembre de 2022, llevando así más de 8 a 3 meses en almacén, lo que significa que un total de 79 elementos diversos no fueron puestos al servicio de la entidad.

La consideración anterior, evidencia debilidades en la planeación de adquisición de bienes muebles y la posible vulneración del principio de economía, establecido

en el artículo 2 de la Ley 909 de 2004, así como la inobservancia del literal d⁸ del artículo 5 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022⁹, y el marco legal y conceptual del *Manual de procedimientos para administrar los bienes, inventarios e infraestructura de la Entidad*, procedimiento GRE-81116-M-01, versión 1.0¹⁰.

Esto significa que para la vigencia 2022, la CGR no planeó la adquisición y distribución racional de bienes, lo que conlleva a la pérdida del valor del activo fijo por el no uso del mismo.

Hallazgo administrativo nro. 05, por falta de gestión en la identificación, control y reclasificación contable de recaudos de terceros por clasificar.

La CGR, reconoció a 31 de diciembre de 2022, recursos recaudados por clasificar, por cuantía total de \$37.185.151.844, consistentes en \$3.869.202.761 de vigencias anteriores más \$33.315.949.083 recursos recaudados durante el 2022, de los cuales reconoció pagos por la suma total de \$35.182.229.153, lo que significa que al cierre del periodo 2022 quedaron \$2.002.922.691 de recursos que al final del periodo fiscal se encontraban pendientes de identificación de terceros, reclasificación y pago.

Lo que significa que, la CGR a 31 de diciembre de 2022 no realizó las gestiones necesarias para identificar el destinatario de dichos recaudos, que solo de vigencias anteriores a 31 de diciembre de 2021, ascendieron a \$1.702.807.742, recursos que a 1° de enero de 2023 no están cumpliendo con el fin estatal para el que fueron girados y cuyos depósitos en cuenta corriente no generan rendimientos, perdiendo así su poder adquisitivo al no estar siendo utilizados, situación que es contraria a los principios constitucionales y legales de eficiencia y eficacia (CP artículo 209), y la afectación transitoria de la cuenta 2407 del *Catálogo General de Cuentas*, al reconocer recaudos en efectivo, que son de propiedad de terceros, registrados en libros de manera permanente sin que garantice su adecuada clasificación.

La situación descrita se dio por falta de atención en la aplicación y/o actualización de los procedimientos contables, así como del numeral 1.2.2 del Instructivo No. 002 del 1° de diciembre de 2022, mediante el cual la CGN determina para el cierre

⁸ La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación

⁹ Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

¹⁰ Marco legal y conceptual: «...adquisición y distribución racional de los bienes y servicios, igual que su mantenimiento, ejerciendo el control de su uso bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley.»

contable la *Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable*, ello con el fin de que la entidad logre identificar el destinatario de los depósitos a la vista y pueda garantizar una adecuada clasificación contable.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, se concluye que la información contable de la contraloría se presentó conforme a los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, configurándose 5 hallazgos administrativos, que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y fueron debidamente calificados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, por lo tanto, la opinión **es limpia o sin salvedades**.

2.2. Gestión Presupuestal

La CGR cumplió con los requisitos relacionados con la planeación y preparación del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, sobre los principios presupuestales, artículo 2° del Decreto 1957 de 2007 y a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 por \$1.217.689.306.200.

De acuerdo con lo anterior, la CGR con la Resolución No. 2030 del 23 de diciembre de 2021, desagrega el detalle del anexo del Decreto 1793 de 2021, de presupuesto inicial por \$1.217.689.306.200, el cual presentó modificaciones presupuestales por \$150.344 149.082, para un presupuesto definitivo por \$1.217.689.306.200

La planeación y ejecución de ingresos y gastos de funcionamiento como de inversión se ajustaron a la normativa vigente, a las metas, políticas y criterios de programación establecidos por la entidad, en la cual las adiciones, reducciones y modificaciones realizadas se encontraron aprobadas y soportadas con los actos administrativos internos y externos para modificar el presupuesto de la vigencia 2022.

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, liquidó

el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2022 por \$1.217.689.306.200.

La CGR con la Resolución No. 2030 del 23 de diciembre de 2021, desagrega el detalle del valor del presupuesto apropiado de la siguiente manera:

Tabla nro. 07. Apropiación inicial desagregada vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Concepto	Apropiación Inicial
Gastos de Funcionamiento	994.411.912.780
Gastos de Personal	864.492.772.504
Gastos Generales Adquisición Bienes y Servicios	101.890.000.000
Transferencias	26.705.076.276
Otros	1.324.064.000
Servicios de la Deuda	1.164.626.320
Servicios de la Deuda	1.164.626.320
Gastos De Inversión	222.112.767.100
Gastos De Inversión	222.112.767.100
Totales	1.217.689.306.200

Fuente: Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y formato 6 y 7 de 2022

El presupuesto inicial de la CGR por valor de \$1.217.689.306.200, no presentó adiciones ni reducciones, para un presupuesto definitivo por \$1.217.689.306.200, del cual realizó recaudos por \$1.014.013.558.164, quedando un saldo por recaudar de \$203,675,748,036, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 08. Presupuesto definitivo de ingresos vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Saldo por recaudar (Presupuesto definitivo - Recaudos)
Recursos de la Nación	1.217.689.306.200	0	0	1.217.689.306.200	1.014.013.558.164	203.675.748.036
Ministerio Hacienda Y Crédito Publico	1.217.689.306.200	0	0	1.217.689.306.200	1.014.013.558.164	203.675.748.036
Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	0	0	0	0	0	0
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
Totales	1.217.689.306.200	0	0	1.217.689.306.200	1.014.013.558.164	203.675.748.036

Fuente: Decreto nro. 1793 del 21 de diciembre de 2021 y formato 6 vigencia 2022

Ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022

La CGR registró un presupuesto definitivo de ingresos por \$1.217.689.306.200, el cual es coherente con el Decreto nro. 1793 del 21 de diciembre de 2021, de los cuales recaudó el valor de \$1.014.013.558.164, equivalente al 83,27%, quedando un saldo por recaudar de \$203.675.748.036, es decir, 16,72% para la vigencia 2022,

Ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2022

Tabla nro. 09. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2022

(Cifras en pesos)

Concepto	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación definitiva	Compromisos presupuestales	% de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	994.411.912.780	99.357.672.382	99.357.672.382	0	994.411.912.780	929.043.126.952	93,43
Gastos de Personal	864.492.772.504	52.285.863.250	52.285.863.250	0	864.492.772.504	821.447.678.808	95,02
Gastos Generales Adquisición Bienes y Servicios	101.890.000.000	15.057.883.564	23.439.789.303	0	93.508.094.261	75.369.568.601	80,60
Transferencias	26.705.076.276	32.013.925.568	23.632.019.829	0	35.086.982.015	31.260.207.908	89,09
Otros	1.324.064.000	0	0	0	1.324.064.000	965.671.635	72,93
Servicios de la Deuda	1.164.626.320	0	0	0	1.164.626.320	1.164.626.320	100
Servicios de la Deuda	1.164.626.320	0	0	0	1.164.626.320	1.164.626.320	100
Gastos De Inversión	222.112.767.100	50.986.476.700	50.986.476.700	0	222.112.767.100	189.272.778.541	85,21
Gastos De Inversión	222.112.767.100	50.986.476.700	50.986.476.700	0	222.112.767.100	189.272.778.541	85,21
Totales	1.217.689.306.200	150.344.149.082	150.344.149.082	0	1.217.689.306.200	1.119.480.531.813	91,93

Fuente: Formato 7 de rendición de la cuenta 2022 - SIREL

La apropiación inicial de gastos presupuestales del CGR para la vigencia 2022 fue de \$1.217.689.306.200, en la cual se realizaron 51 modificaciones consistentes en: traslados presupuestales (créditos y contracréditos) por valor \$150.344.149.082, para un presupuesto definitivo de \$1.217.689.306.200.

La CGR para la vigencia 2022 del total del presupuesto definitivo de gastos por \$1.217.689.306.200, presentó una ejecución de gastos por valor de \$1.119.480.531.813, es decir, el 91,93% del presupuesto definitivo, como se muestra en la tabla anterior.

Así mismo se constituyeron reservas presupuestales por \$105.466.973.649, certificadas con acto administrativo nro. 8114 del 31 de enero de 2023 expedido por el Director Financiero de la CGR. La CGR no constituyó cuentas por pagar

para la vigencia 2022, se verificó que durante la vigencia registró obligaciones por valor de \$1.014.013.558.164 y pagos por \$1.014.013.558.164 quedando saldo por pagar por valor de \$0.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad y la revisión de cuenta, la aplicación de pruebas de recorrido, para la identificación de los riesgos y la técnica de muestreo aplicada, se determinó la siguiente muestra:

Tabla nro. 10. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
A.03.10.01.001	Sentencias	12.146.115.860	100	12.146.115.860	100	
A.03.10.01.002	Conciliaciones	109.356.447	100	109.356.447	100	Posibilidad que los gastos ejecutados y pagados por la entidad, no se encuentren adecuadamente soportados, afectando con ello el pago oportuno de las obligaciones y el desarrollo de la gestión presupuestal
A.03.10.01.003	Laudos arbitrales	17.817.902.289	100	17.817.902.289	100	
C-.2599.1000.3	Mejoramiento plataforma tecnológica de la CGR	42.396.788.955	100	3.815.711.006	9	
	Modificaciones presupuestales de gastos	150.334.149.082	100	30.066.829.816	20	Posibilidad de que la entidad no aplique los lineamientos normativos para realizar las modificaciones presupuestales de gastos; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.
	Constitución de reservas presupuestales	105.466.973.649	100	21.093.394.730	20	Posibilidad que la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2022 no cumplan con los requisitos legales, afectando la gestión y el desarrollo adecuado y oportuno del presupuesto.
	Ejecución de reservas	102.634.774.256	100	20.526.954.851	20	Posibilidad de que la entidad no aplique los lineamientos normativos para realizar la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021; afectando con ello desarrollo adecuado y oportuno de la gestión presupuestal.
	Actas de cancelación de	274.363.984	100	137.181.992	50	Posibilidad de que la entidad no aplique los lineamientos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	las reservas					normativos para realizar las actas de cancelación de las reservas presupuestales; afectando con ello el desarrollo de la gestión presupuestal.
Totales		431.180.424.522		105.713.446.991		

Fuente: Formatos 7, 10 y 11 de rendición de la cuenta 2022 - SIREL

La muestra seleccionada fue evaluada en un 100%, sin ninguna limitación de información, evidenciando que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo, como se muestra a continuación:

Ejecución presupuestal de gastos: Verificados los gastos por concepto de sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y mejoramiento plataforma tecnológica de la CGR por valor de \$34.306.731.913, equivalentes al 3,38% de la ejecución presupuestal por \$1.014.013.558.164, de la vigencia 2022, se observó lo siguiente:

Los archivos digitales enviados cuentan con los soportes requeridos para los pagos, como son: copia del fallo judicial, liquidación (Hoja de ruta) incluido interés causados, resolución ordinaria de autorización del pago, Acta de Recibo a Satisfacción emitida por la supervisión del contrato, CDP, RP, obligación, factura electrónica, cuenta de cobro, RUT, planilla de pago de aportes, certificación del contador o revisor fiscal sobre aportes a la seguridad social y parafiscales, documentos del beneficiario y orden de pago.

Por lo anterior, se establece que la ejecución de gastos por concepto de sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y mejoramiento plataforma tecnológica son coherentes con la información registrada en el Formato 7 Ejecución de Gastos Presupuestales y cumplen con la normatividad vigente.

Por consiguiente, no se observó falencias en la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2022.

Modificaciones presupuestales de gastos: Se concluyó que las 15 Resoluciones evaluadas por valor de \$30.195.660.299, equivalentes al 20,08% del total de \$150.344.149.299, fueron realizadas por la CGR y se encuentran coherentes con la información registrada y con los archivos adjuntos en el Formato 7 Ejecución Presupuestal de Gastos y en el aplicativo SIIF II Nación, por lo anterior la Entidad cumple con las normas aplicadas para la vigencia 2022.

Ejecución de reservas: Se concluye que la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2022 por valor de \$105.466.973.649 de los cuales se verificó la suma de 22.365.863.375, es decir el 21,20%, presentan coherencia con la información registrada y adjunta por la CGR, excepto el hallazgo administrativo registrado por valor de \$7.500.000 por constitución irregular de reservas presupuestales.

Realizada la verificación se observó que los saldos de los compromisos suscritos por la CGR son reales, cuentan con los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos exigidos, lo que indica que existieron los compromisos legalmente adquiridos durante la vigencia; por lo anterior se evidenció que la entidad cumple con lo estipulado en el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y reservas, y con el artículo 78 modificaciones al presupuesto del decreto 111 de 1996, excepto el hallazgo administrativo registrado por valor de \$7.500.000, que no cumple con la normativa vigente.

Ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2021: La CGR constituyó a 31 de diciembre de 2021 reservas por \$102.909.138.240, de las cuales realizó actas de cancelación por valor de \$274.363.984 y se efectuaron pagos por valor de \$98 176 092 012, quedando un saldo por pagar de \$ 4.458.682.244, de las anteriores se evaluó la ejecución de las reservas constituidas por valor de \$22.860.644.955, es decir el 22,21%.

Realizada la verificación se observó que los saldos de los compromisos suscritos por la CGR son reales, cuentan con los soportes respectivos de acuerdo con los requisitos exigidos, lo que indica que existieron los compromisos legalmente adquiridos durante la vigencia; por lo anterior se evidenció que la entidad cumple con lo estipulado en el artículo 89 del régimen de las apropiaciones y reservas, y con el artículo 78 modificaciones al presupuesto del decreto 111 de 1996.

Por consiguiente, no se observó falencias en la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2021 y pagas en la vigencia 2022.

Actas de cancelación de las reservas presupuestales: Se concluyó que verificado el 50,00% de las actas de cancelación de reservas presupuestales por \$137.181.992, de las reservas constituidas en 2021 y pagas en 2022, son coherentes con la información registrada y adjunta por la CGR.

Además, se observó, que la cancelación de reservas presupuestales se realizó a cada uno de los compromisos suscritos por la CGR, que contiene los soportes legales exigidos, lo que indica que la entidad cumple con lo estipulado en el

artículo 89 del régimen de las apropiaciones y reservas, y el artículo 78 modificaciones al presupuesto del decreto 111 de 1996.

Por consiguiente, no se observó falencias en las actas cancelación de las reservas presupuestales en la vigencia 2022.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 06, por constitución irregular de reservas presupuestales.

En la constitución de reservas presupuestales, la CGR incluyó los siguientes 3 registros:

Tabla nro. 11. compromisos de la CGR constituido como reserva presupuestal a 31 diciembre 2022

(Cifras en pesos)

Rubro Presupuestal	Observaciones documento listado compromisos CGR constituido reserva presupuestal a 31 diciembre 2022*	Número de Certificado de disponibilidad Presupuestal	Número de registro presupuestal	Valor de la reserva presupuestal
A-02-02-02-009-007	apertura caja menor vigencia 2022 Oficina Jurídica	10322	13422	1.000.000,00
A-02-02-02-008-009	apertura caja menor vigencia 2022 Oficina Jurídica	10322	13422	3.500.000,00
A-02-02-02-006-008	apertura caja menor vigencia 2022 Oficina Jurídica	10322	13422	3.000.000,00

Fuente: Aplicativo SIREL formato 7 -Ejecución presupuestal de gastos, y anexo al formato listado compromisos CGR constituido reserva presupuestal a 31 diciembre 2022

Del análisis a la información, se observó que los tres registros presupuestales corresponden a recursos asignados para la apertura de la caja menor de la Oficina Jurídica de la entidad, por valor total de \$7.500.000, es decir que dichos registros no cuentan con un contrato de compra y/o prestación de servicios para la constitución de dichas reservas presupuestales.

Por lo anterior la CGR, incumple con establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, respecto de la constitución de reservas presupuestales; lo cual se pudo presentar por deficiencia en los controles al momento de la constitución de estas, lo que afecta la ejecución presupuestal y los recursos de la Entidad.

Se configuró un hallazgo administrativo con el fin de que se realicen seguimientos a los controles existentes, para que lo observado no se vuelva a presentar.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

De manera general se observó rendido en el SIA Observa de la AGR 1.377 contratos por un valor total inicial de \$208.809.148.028, de los cuales 478 presentaron adiciones que suman \$8.213.168.365.

Revisada la cuenta, se encontró lo siguiente:

- La entidad en el SIA Observa rindió la cuenta de la vigencia 2022 en los términos, plazos y condiciones requerido por la Auditoría General de la República, de conformidad con la Resolución Orgánica 008 de 2020, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 013 y 019 de 2020.
- Se observó que la información rendida por el sujeto de control y vigilancia fiscal fue clara, de tal manera que permitió al equipo auditor realizar su análisis.
- Como se indicó previamente, la CGR informó a la AGR haber celebrado 1.377 procesos de contratación con recursos afectados de la vigencia auditada, de los cuales se observó que todos fueron registrados en la plataforma SECOP II.

Tabla nro. 12. Tipo de Contrato

(Cifras en pesos)

Tipo de Contrato	Nivel Central				Nivel Desconcentrado			
	Cantidad	%	Valor Inicial	%	Cantidad	%	Valor Inicial	%
Apoyo a la Gestión	86	7,93	4.875.525.162	2,41	2	0,68	116.000.784	1,73
Atípico	0	0,00	0	0,00	3	1,02	99.146.887	1,48
Compraventa	33	3,04	19.218.585.988	9,51	63	21,50	811.837.722	12,09
Contrato de Obra	0	0,00	0	0,00	7	2,39	134.147.143	2,00
Contrato de Prestación de Servicios	950	87,64	101.528.125.728	50,24	137	46,76	4.481.824.404	66,72
Convenios	7	0,65	21.878.307.695	10,83	0	0,00	0	0,00
Suministro	2	0,18	3.424.507.410	1,69	72	24,57	580.979.438	8,65
Típicos	6	0,55	51.166.548.963	25,32	9	3,07	493.610.704	7,35
Total	1.084	100	202.091.600.946	100	293	100	6.717.547.082	100

Fuente: SIA Observa - Informes y Reportes - Formato 13.

- Se observa en la tabla anterior que para la vigencia 2022, la CGR suscribió 1.084 contratos en el nivel central y 293 en el desconcentrado.
- En consideración con los procesos de selección de la entidad, se identificó para el nivel central y desconcentrado que la mayor contratación se suscribió para la prestación de servicios, contratos estos que también muestran representatividad en su cuantía.
- Los documentos complementarios requeridos por el SIA Observa, fueron cargados y de ellos se desprende lo siguiente:
 - o Por medio de la Resolución Organizacional número 0191 del 11 de febrero de 2015, se delegó en el Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación que deban adelantarse a través de las modalidades de selección idas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 decretos reglamentarios y normas que las adicionen, complementen o modifiquen, y que involucren la ejecución del Presupuesto General de la Nación y de los ingresos del Sistema General de Regalías correspondientes a la entidad.
 - o Asimismo, para el nivel desconcentrado se delegó en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar en el respectivo departamento la celebración de contratos.
- Consultados los documentos anexos del SIA Observa, la página web de la CGR y el SECOP II, se evidenció lo siguiente:
 - o De conformidad con las solicitudes de contratación presentadas por las diferentes dependencias del nivel central de la Contraloría y consultado el PAA inicial aprobado para 2022 mediante acta del 1° de enero de 2022, se planeó satisfacer necesidades de bienes y servicios por valor de \$256.015.008.635 y, presentó en lo corrido de la vigencia 44 versiones.
 - o De conformidad con las solicitudes de contratación presentadas por las 31 gerencias departamentales de la CGR, se aprobaron mediante actas los respectivos PAA iniciales junto con las modificaciones necesarias para su ejecución, conforme a las facultades legales otorgadas a los Gerentes Departamentales.

- No se identificaron riesgos, en la medida que la cuenta rendida permite observar que las modalidades de selección adoptadas por la entidad corresponden a las cuantías certificadas.
- Se observó que los certificados de disponibilidad presupuestal fueron expedidos antes o de modo concomitante a la suscripción de los contratos y los valores son superiores o iguales al valor rendido de cada contrato.
- Se comparó el valor de los Registros Presupuestales con el valor de cada contrato celebrado en 2022 por la CGR, y se observó que estos se expedieron el mismo día o posterior a la fecha en que se da inicio al contrato y por el valor correspondiente.
- Se reportaron 478 contratos con novedad de adición. Verificados los valores rendidos de estos, no superan el 50% de su valor inicial.

Tabla nro. 13. Terminación anticipada del contrato

(Cifras en pesos)

Nro.	Nro. del contrato	Tipo de gasto	Valor inicial en pesos	Novedades contrato	Valor total de contrato en pesos	Fecha de terminación anticipada
1	3262619	Inversión	24.000.000	-4.666.667	19.333.333	27/06/2022
2	3287603	Funcionamiento	60.000.000	-20.000.000	40.000.000	31/05/2022
3	3287622	Inversión	36.000.000	-6.200.000	29.800.000	5/07/2022
4	3296378	Inversión	42.000.000	-17.733.334	24.266.666	17/05/2022
5	3305053	Inversión	24.000.000	-1.466.666	22.533.334	21/07/2022
6	3308243	Funcionamiento	60.000.000	-10.666.667	49.333.333	5/07/2022
7	3320439	Inversión	30.000.000	-2.000.000	28.000.000	19/07/2022
8	3322320	Inversión	42.000.000	-7.000.000	35.000.000	30/06/2022
9	3338890	Inversión	30.000.000	-5.333.334	24.666.666	5/07/2022
10	3346059	Inversión	30.000.000	-10.666.667	19.333.333	6/06/2022
11	3396492	Inversión	24.000.000	-2.933.333	21.066.667	12/07/2022
12	3443791	Funcionamiento	42.000.000	17.733.334	59.733.334	24/10/2022
13	3449956	Inversión	32.000.000	6.666.667	38.666.667	28/06/2022
14	3450337	Inversión	30.000.000	-5.333.333	24.666.667	30/06/2022
15	3457471	Funcionamiento	10.800.000	4.200.000	15.000.000	13/10/2022
16	3523859	Inversión	36.000.000	-2.600.000	33.400.000	25/07/2022
17	3785426	Funcionamiento	37.700.000	-22.750.000	14.950.000	15/09/2022
18	3897166	Inversión	10.500.000	-2.100.000	8.400.000	28/10/2022
19	3947957	Inversión	15.333.333	-6.666.666	8.666.667	31/10/2022
20	3948424	Inversión	15.333.333	-5.600.000	9.733.333	10/11/2022
21	3949311	Inversión	14.933.333	-6.933.333	8.000.000	1/11/2022
22	3952544	Inversión	9.333.333	-2.666.666	6.666.667	16/11/2022
23	3955920	Inversión	29.866.667	-29.866.667	0	20/09/2022
24	3964840	Funcionamiento	18.333.333	-10.500.000	7.833.333	18/10/2022
25	4062993	Funcionamiento	19.500.000	-13.000.000	6.500.000	28/10/2022
Total			\$723.633.332	-\$168.083.332	\$555.550.000	

Fuente: SIA Observa - Informes y Reportes - Formato 13.

- La entidad reportó 25 contratos celebrados durante la vigencia 2022 que finalizaron antes del vencimiento del plazo inicialmente pactado, por un valor total inicial de \$723.633.332. Conforme a las novedades presentadas, se dejó de pagar \$168.083.332, por lo que los valores ejecutados sumaron \$555.550.000.

Es de precisar que en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2022 de la AGR se efectuó Auditoría de Cumplimiento para examinar si los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos y los nombramientos efectuados por la CGR se realizaron cumpliendo con todas las normas y criterios jurídicos aplicables; y que a ese ejercicio se integró una denuncia ciudadana relacionada con nombramientos de empleados públicos y contratos; teniendo en cuenta los resultados de la revisión de la cuenta y con base en el conocimiento de la entidad.

En consecuencia, en la medida en que se abordó en ese momento la evaluación de contratos de prestación de servicios profesionales celebrados por la CGR durante los dos primeros cuatrimestres de la vigencia 2022, ahora auditada, dentro de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- La CGR no contrató la prestación de servicios profesionales durante el periodo de aplicación de la Ley de Garantías.
- Los honorarios no superaron la asignación mensual del Contralor General de la República para la vigencia 2022
- Sobre la denuncia incorporada al ejercicio auditor se verificó que, las personas identificadas en esta no celebraron OPS entre el 1° de enero y el 31 de agosto de 2022 con la CGR.

Así las cosas, evaluado el riesgo de la gestión para el resto de la vigencia 2022, no resultó determinante auditar nuevamente en la presente Auditoría Financiera y de Gestión dicho proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación fue **Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La CGR reportó en la rendición de cuenta de la vigencia 2022 a 31 de diciembre, una planta ocupada de 5.787 funcionarios, de los 6.489 autorizados, distribuidos

de la siguiente manera: 4.303 profesionales, 705 asistenciales, 314 ejecutivos, 247 directivos, 125 asesores y 93 técnicos.

Sección funcionarios por nivel

Se observó que, al 31 de diciembre de 2022, la CGR, tenía 5.787 funcionarios en su planta de personal ocupada, lo que corresponde al 89,18% de los 6.489 funcionarios de la planta autorizada, de los cuales el 74,36% de la planta ocupada se encontraba asignada al nivel profesional, el 12,18% correspondió al nivel asistencial, el 5,43% al nivel ejecutivo, el 4,27% a nivel directivo, el 2,16% al nivel asesor y el 1,61% al nivel técnico, lo cual presenta consistencia con el personal autorizado para cada nivel de conformidad con lo establecido en el Decreto 271 del 22 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 888 de 2017, el Decreto 2038 de 2019 y el Decreto 406 de 2020.

Sección nombramientos

Para la vigencia 2022 se presentaron 1.654 vinculaciones, que incluyen nombramientos ordinarios, en provisionalidad y en periodo de prueba, correspondiendo el 92,62% a los nombramientos en provisionalidad (1.532) y un 7,38% a los nombramientos ordinarios (122), para el cierre de la vigencia 2022 no se encontraron nombramientos en periodo de prueba; lo cual es coherente con la información reportada en la sección de funcionarios por nivel.

Sección pagos por nivel

Se realizó verificación a las asignaciones salariales, así como a los siguientes conceptos: sueldos, auxilio de transporte, bonificación de recreación, bonificación por servicios, gastos de representación, horas extras, incapacidades, primas, vacaciones y aportes a seguridad social descontados al empleado; lo cual permitió establecer que para la vigencia 2022 la entidad calculó la nómina adecuadamente, realizando los descuentos de aportes a la seguridad social, retención en la fuente, préstamos y/o libranzas y que aplicó en debida forma lo estipulado en la normatividad vigente.

Sección Cesantías

Del análisis a la información reportada por la CGR, se observó que la entidad reconoce y provisiona correctamente los conceptos relacionados con cesantías, Intereses sobre cesantías y cesantías retroactivas, teniendo en cuenta que la administración por estos conceptos es competencia del Fondo de Bienestar Social de la CGR en cumplimiento del artículo 90, numeral 5 de la Ley 106 de 1993.

Sección número de funcionarios

Se realizó la comparación entre el número de funcionarios reportados en el nivel administrativo y el número de funcionarios reportado en el nivel misional con lo reportado en la sección funcionarios por nivel, así mismo se analizó la estructura de la planta de personal.

Es preciso hacer referencia que el 77,9% de la planta ocupada se encuentra asignada al área misional de la entidad y el 22,1% al área administrativa, para un total de 5.787 funcionarios ocupados, lo cual es concordante con la planta de personal reportado por la entidad en la sección de funcionarios por nivel.

Plan institucional de capacitación

Se verificó la coherencia entre el Plan Estratégico de la CGR 2018-2022 “Una Contraloría para todos” y el Plan General de Capacitación 2020-2022, que establece como objetivo «apoyar desde el fortalecimiento en el conocimiento y la investigación académica todos los macroprocesos misionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3, 4 y 5 trazados dentro del Plan Estratégico institucional»¹¹.

Así mismo se realizó la verificación de los soportes que evidencian la ejecución de las actividades de capacitación tomadas como muestra, observándose que, la entidad para la vigencia 2022 cumplió con lo establecido en su plan de capacitación de conformidad con la normatividad establecida.

Programa Anual de Bienestar Social

De acuerdo con la información reportada, se observó que la CGR para la vigencia 2022 programó en su Plan de Bienestar un total de 105 eventos, de los cuales ejecutó 104 equivalentes al 99,95%, sin embargo, realizó 6 eventos que no estaban incluidos en la programación inicial, es decir que para la vigencia realizó 110 eventos, correspondiente al 105% del programado.

Así mismo, reporta que en su Plan de Bienestar se benefició a 11.457 de 11.723 beneficiarios programados, lo que correspondió al 97,73%.

Programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

¹¹ Diagnóstico y Pronóstico de Necesidades, Plan General de Capacitación 2020-2022, Contraloría General de la República -Centro de Estudios Fiscales

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra en el objetivo estratégico 1 «Construir confianza y credibilidad a través de servidores públicos motivados, competentes y altamente especializados, soportados en una cultura de autocontrol, con apropiación de nuevas tecnologías y modalidades de trabajo que propicien su bienestar.», del Plan Estratégico Institucional PEI 2022 – 2026 "Una Contraloría con independencia para el cambio".

De acuerdo con la información reportada, se observó que la CGR para la vigencia 2022 programó en su Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo un total de 450 eventos a ejecutar, de los cuales se ejecutaron 455, para un total de 101% ejecutado, ello debido a una mayor ejecución en 3 de las actividades programadas.

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 14. Muestra de talento humano

Muestra	Código de reserva / Sesión ID	Riesgo Identificado
1	*****604	
2	*****715	
3	*****214	
4	*****318	
5	*****796	
6	*****110	
7	*****680	
8	*****841	
9	*****153	
10	*****002	
11	*****380	
12	*****139	
13	*****752	
14	*****698	Posibilidad de pérdida de recursos por concepto de incapacidades, por inadecuada gestión de recobro de las mismas.
15	*****440	
16	*****650	
17	*****563	
18	*****652	
19	*****623	
20	*****882	
21	*****322	
22	*****264	
23	*****671	
24	*****451	
25	*****710	
26	*****485	
27	*****466	
28	*****795	
29	*****492	
30	*****234	Posibilidad de acciones legales en contra de la entidad por incumplimiento en la realización de los exámenes de ingreso y/o egreso.
31	*****252	
32	*****230	
33	*****218	
34	*****327	
35	*****745	
36	*****419	

Muestra	Código de reserva / Sesión ID	Riesgo Identificado
37	*****225	
38	*****198	
39	*****268	
40	*****708	
41	*****240	
42	*****436	
43	*****667	
44	*****080	
45	*****663	
46	*****314	
47	*****106	
48	*****083	
49	*****925	
50	*****283	
51	*****711	
52	*****944	
53	*****197	
54	*****352	
55	*****206	
56	*****580	
57	*****620	
58	*****956	
59	*****646	
60	*****721	
61	*****073	
62	*****287	
63	*****772	
64	*****604	
65	*****635	
66	*****502	
67	*****955	
68	*****606	
69	*****721	
70	*****254	
71	*****047	
72	*****165	
73	*****427	
74	*****678	
75	*****521	
76	*****140	
77	*****141	
78	*****390	
79	*****769	
80	*****345	
81	*****489	
82	*****943	
83	*****410	
84	*****327	
85	*****445	
86	*****485	
87	*****065	
88	*****734	
89	*****942	
90	Seminario Daño Antijurídico y Control Fiscal, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal	Posibilidad de acciones legales en contra de la entidad por incumplimiento en la realización de los exámenes de ingreso y/o egreso.
91	Seminario en Pruebas y Construcción de Hallazgos con Incidencia Fiscal	
92	Seminarios en buenas prácticas y lecciones aprendidas en la contratación estatal	Posibilidad de gestión deficiente por no fortalecer las competencias de los funcionarios, al no ejecutarse la totalidad de las actividades propuestas en el plan de capacitación.

Muestra	Código de reserva / Sesión ID	Riesgo Identificado
93	Seminario el contexto como sistema de investigación para el control fiscal	
94	Seminario en Pruebas y Construcción de Hallazgos con Incidencia Fiscal	
95	"La reforma al régimen de control fiscal y sus implicaciones prácticas: un espacio de diálogo con expertos"	
96	Fortalecimiento de competencias para la implementación y seguimiento de la política pública con enfoque de género.	
97	Veedurías empoderando el control social	
98	Introducción a la accesibilidad de documentos, según lo dispuesto en Resolución 1519 de 2020 de MINTIC'S	

Fuente: Módulo SIREL – Formato 14

Finalizada la evaluación de la gestión de talento humano, de conformidad con la información registrada en la cuenta frente a la documentación suministrada en fase de ejecución, con relación a los 3 riesgos identificados en el proceso, dando como resultado lo siguiente:

Posibilidad de gestión deficiente por no fortalecer las competencias de los funcionarios, al no ejecutarse las actividades programadas en el plan de capacitación: Se comprobó la no materialización del riesgo inherente, toda vez que, de la muestra seleccionada de 9 eventos de capacitación de la CGR, se realizó la verificación de los soportes que evidencian la ejecución de los mismos, lo que significa que, la entidad para la vigencia 2022 cumplió con lo establecido en su plan de capacitación de conformidad con la normatividad establecida.

Posibilidad de acciones legales en contra de la entidad por incumplimiento en la realización de los exámenes de ingreso y/o egreso:

Exámenes de ingreso

En la revisión efectuada para verificar la existencia de exámenes de ingreso como requisito para la posesión a los cargos del personal nombrado, se logró establecer que 11 funcionarios fueron posesionados sin contar con los exámenes médicos pre ocupacionales y 2 exámenes no fueron aportados por la entidad.

Exámenes de egreso

Se evidenció que, de la muestra de 30 egresos de funcionarios durante la vigencia auditada, 1 de ellos desistió de realizarse el examen médico ocupacional de egreso, de 2 de los funcionarios fue declarada vacancia por muerte, 6 de los funcionarios no asistieron a la práctica del examen, 11 de los funcionarios reportan novedad de reingreso, de 4 de los funcionarios la entidad aportó copia de los

exámenes de egreso y por último de 6 de los funcionarios no fue aportada información.

Posibilidad de pérdida de recursos de incapacidades, por inadecuada gestión de recobro de las mismas: En la revisión efectuada para verificar el adecuado recobro de las incapacidades, de la muestra de 29 incapacidades, pudimos establecer que:

- En dos incapacidades (licencias de maternidad), de las funcionarias identificadas con código de reserva *****710 y *****380, reconocidas y pagadas proporcionalmente por la EPS, pudimos determinar que el valor cotizado fue superior a los 7 meses y según lo manifestado por la Corte reiteradamente según las «Sentencias T-1243 DE 2005, T-598 de 2006, T-624 de 2006, T-206 de 2007, T-530 de 2007 y T-1223 de 2008, y T-034 de 2007 Cuando a la madre le faltaron 2 periodos o menos por cotizar durante se etapa de embarazo la **EPS DEBE PAGAR COMPLETA LA LICENCIA DE MATERNIDAD.**
- En dos incapacidades, de los funcionarios identificados con código de reserva nos. *****715 y *****680, se evidenció que la EPS las tiene en estado rechazado por presentar inconsistencias en las afiliaciones.
- En dos incapacidades, de los funcionarios identificados código de reserva *****652 y *****485, la EPS pago menor valor al reconocido por la CGR.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Hallazgo Administrativo nro. 07, por no practicar las evaluaciones médicas pre ocupacional o preingreso.

En la revisión efectuada para verificar los requisitos para la posesión a los cargos del personal, se logró establecer que 5 funcionarios fueron posesionados sin contar con los exámenes médicos pre ocupacionales desconociendo lo establecido en la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 y el Artículo 2.2.5.1.4 modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 de 2017, lo cual se debe a la falta de control, situación que representa un alto riesgo para la entidad, al posesionar funcionarios desconociendo las condiciones de salud, posibilitando una reclamación ante cualquier eventual desarrollo de una patología laboral del funcionario posesionado al desconocer las condiciones físicas, mentales y sociales del aspirante al cargo antes de vincularlo. Tal como se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 15. Relación de evaluaciones médicas de pre ingreso

no.	Código de reserva / Sesión ID
1	*****745
2	*****225
3	*****268
4	*****080
5	*****206

Fuente: Elaboración propia

Es de resaltar que la AGR en AFG del PVCF 2022, determinó un hallazgo con las mismas condiciones:

- **«Hallazgo administrativo nro. 6, por no practicar las evaluaciones médicas preocupacionales o pre-ingreso.»**

En este orden de ideas, de la verificación al cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento con relación a la práctica de evaluaciones médicas pre ocupacionales o preingreso, se concluye que, las acciones preventivas y/o correctivas propuestas por la CGR a la fecha fueron cumplidas, pero no efectivas, teniendo en cuenta que la acción no subsano la situación observada y que la misma se presenta de forma recurrente, por lo que probablemente la entidad no ha identificado las causas del hallazgo.

En razón, de las consideraciones expuestas y de reincidir esta situación en la siguiente vigencia la AGR solicitará la actuación administrativa sancionatoria fiscal correspondiente

Hallazgo Administrativo nro. 08, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.

Se evidenció que 10 de los funcionarios desvinculados durante la vigencia auditada no tuvieron evaluaciones médicas ocupacionales de egreso, equivalentes al 40% de la muestra auditada, lo cual contraviene lo establecido en la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 y el Artículo 2.2.5.1.4 modificado por el Artículo 1º del Decreto 648 de 2017, situación presentada por falta de control, lo cual impide conocer las condiciones de salud en las que el trabajador se retiró, colocando en riesgo a la entidad de asumir futuras reclamaciones y/o demandas de carácter laboral. Tal como se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 16. Relación de evaluaciones médicas egreso

no.	Código de reserva / Sesión ID
1	*****721

no.	Código de reserva / Sesión ID
2	*****073
3	*****604
4	*****635
5	*****502
6	*****955
7	*****047
8	*****427
9	*****141
10	*****390

Fuente: Elaboración propia

Es de resaltar que la AGR en AFG del PVCF 2022, determinó un hallazgo con las mismas condiciones:

- **«Hallazgo administrativo nro. 7, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.»**

En este orden de ideas, de la verificación al cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento con relación a la práctica de evaluaciones médicas pre ocupacionales o preingreso, se concluye que, las acciones preventivas y/o correctivas propuestas por la CGR a la fecha fueron cumplidas, pero no efectivas, teniendo en cuenta que la acción no subsana la situación observada y que la misma se presenta de forma recurrente, por lo que probablemente la entidad no ha identificado las causas del hallazgo.

En razón, de las consideraciones expuestas y de reincidir esta situación en la siguiente vigencia la AGR solicitará la actuación administrativa sancionatoria fiscal correspondiente

Hallazgo Administrativo nro. 09, por falta de gestión en el recobro de las incapacidades en cumplimiento de los requisitos legales.

Se evidenció que en 2 de las incapacidades examinadas falta gestión de cobro por parte de la entidad, observándose desatención por parte del área encargada de esta gestión ante las diferentes Empresas Promotoras de Salud.

Tabla nro. 17 Relación de recobro de incapacidades

No.	Código de reserva / Sesión ID
1	*****680
2	*****380

Fuente: Elaboración propia

Estos hechos se presentan por debilidades en los controles al interior de la entidad y fallas de coordinación para realizar el respectivo seguimiento, cobro oportuno y con el cumplimiento de los requisitos y liquidaciones pertinentes, desobedeciendo lo contemplado en la Ley 776 de 2002, el artículo 5 de la Ley 1562 de 2012, el artículo 1 del Decreto 2943 de 2013, el artículo 121 del Decreto 19 de 2012, el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 40 del Decreto 1406 de 1999.

Lo evidenciado, es ocasionado por la inobservancia de controles en el cobro de incapacidades, situación que puede ocasionar riesgo de pérdida de recursos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos presentados respecto a «*evaluaciones médicas pre ocupacionales o preingreso*», «*evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios*» y «*gestión en el recobro de las incapacidades*» y la calificación arrojada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal se concluye que, la gestión realizada durante la vigencia 2022 para este proceso fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

De manera general se observó rendido en el SIA Misional, Módulo SIREL, por la CGR, vigencia 2022, el trámite de 1.233 controversias judiciales, por valor de las pretensiones de \$29.893.128.935.755.

Revisada la cuenta se observó lo siguiente:

- Se observó que, la CGR reportó la información en el Formato 23 - Evaluación De Controversias Judiciales de acuerdo con el instructivo de Rendición de la Cuentas V 3.8 de 2022 y las resoluciones orgánicas 008 de 2020 y 019 de 2020.
- En cuanto a los requisitos e indicaciones establecidas en el manual del módulo SIREL 2019 y el Instructivo de Rendición de cuentas V. 3.8 de 2022, en la revisión no se evidenció inconsistencias en la información rendida. No obstante, se requirió aclaración de la cuantía del proceso N2500023410002022006720, toda vez que el valor de la pretensión es significativo, pero fue corregido oportunamente por la CGR.

Tabla nro. 18. Controversias rendidas en la vigencia 2021 y 2022 por la CGR
(Cifras en pesos)

Año	Procesos	Valor de las pretensiones iniciales
2021	1.140	25.742.319.599.038
2022	1.223	29.893.128.935.755

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- La CGR para la vigencia 2021, reportó el trámite de 1.140 controversias judiciales, por valor de \$25.742.319.599.038; para 2022 el trámite de 1.223 controversias judiciales, por valor de \$29.893.128.935.755. De lo anterior, se observó que, la entidad durante la vigencia 2022 tramitó 83 procesos adicionales.
- Calidad en la que actúa la CGR. De las 1.223 controversias judiciales reportadas, se establece en cuantas actúa la CGR como demandante, como demandado, el porcentaje en número que representan y el porcentaje en cuantía como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 19. Calidad en que actúa la CGR

(Cifras en pesos)

Sujeto procesal	Nro. de Procesos	%	Valor Pretensiones Inicial	%
Demandado	957	78,25	28.125.856.701.195	94,09
Demandante	266	21,75	1.767.272.234.560	5,91
Total	1.223	100	29.893.128.935.755	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- Se observa en la tabla anterior que en un 91,09% del valor total pretendido de las controversias judiciales, la CGR actúa como sujeto procesal en calidad de demandado, esto es, en 957 procesos que representan el 78,25% del universo.
- Se encontró que, en un 5,91% del valor total pretendido de las controversias judiciales rendidas en 2022, la CGR actúa como demandante en 266 procesos que representan el 21,75% del universo.

Tabla nro. 20. Tipo de proceso y el mecanismo de defensa y acciones.

(Cifras en pesos)

Mecanismo de defensa y acciones	Nro. de Procesos	%	Valor Pretensiones Inicial	%
Acción de repetición	3	0,25	10.892.859.466	0,04
Controversias contractuales	6	0,49	45.823.016.522	0,15
Nulidad simple	18	1,47	0	0,00
Nulidad y restablecimiento del derecho	1.112	90,92	29.674.181.239.042	99,27
Reparación directa	49	4,01	157.887.031.109	0,53
Otro*	35	2,86	4.344.789.616	0,01
Total	1.223	100	29.893.128.935.755	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- Lo anterior permite observar que el medio de control más representativo es la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, con 1.112 procesos, de los cuales 1.111 son de la jurisdicción contencioso administrativo y uno de la jurisdicción civil, esto corresponde al 90,92% de los 1.223 procesos rendidos y en valor de las pretensiones de \$29.674.181.239.042 el cual equivale al 99,27%.
- La CGR reportó 957 procesos en los que actúa como sujeto procesal en calidad de demandado. Se identificó que 91 procesos en donde la fecha de admisión de la demanda se surtió durante la vigencia 2022, y se contestaron 62 en el mismo año.

Tabla nro. 21 Controversias Judiciales con fallo de primera instancia

(Cifras en pesos)

Fallo	Nro. Procesos	%	Cuantía	%
Fallos a favor de la CGR	511	76,27	6.290.882.726.568	98,95
Fallos en contra de la CGR	159	23,73	66.912.374.759	1,05
Total	670	1000	6.357.795.101.327	100

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- Se identificó 670 procesos con fallo de primera instancia, de las cuales el 76,27% fueron a favor de nuestro sujeto de control y vigilancia fiscal y el 23,73% en contra.
- Del cruce de información realizado con el proceso contable y conforme al anexo del Formato 1 «Conciliación, litigios y demandas» se encontró que con corte a 31 de diciembre de 2022, la Oficina Jurídica reportó a la Gerencia Administrativa y Financiera la cuantía de los procesos que cursaban, en los cuales la CGR es parte demandante o demandada por valor de \$321.484.385.106.893,00 que incluye las provisiones realizadas, las contingencias a favor y en contra de la entidad y, los valores que no se contabilizan por tratarse de Procesos Judiciales:
 - Cuya calificación de riesgo es remota.
 - La cuantía es indeterminada.
 - Que no implica erogaciones para la entidad.
 - Procesos Judiciales de Nulidad y Restablecimiento del Derecho por Procesos de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo, que, de ser fallados en contra de la entidad, su pago no se efectuaría con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones judiciales, toda vez que

estos valores son consignados en una cuenta a favor del tesoro público.

- Acción popular, constitucional o de nulidad normativa simple, que de ser fallados en contra de la entidad, no implica erogaciones o pagos por parte de la entidad.
 - Que están en estado terminado y que no constituyeron provisión por no tener riesgo de pérdida probable.
- De los 159 procesos con fallos en contra de la CGR se impugnaron 147, de los cuales 55 cuentan con fallo de segunda instancia, 20 de ellos confirmando la primera instancia en 2022.

Tabla nro. 22. Controversias judiciales con fallo definitivo en contra de la CGR.

(Cifras en pesos)

Cant.	Mecanismo de defensa y acciones	Fallo de segunda instancia		
		Fecha	Sentido	Cuantía
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	10/11/2022	En contra	187.119.716
2	Nulidad y restablecimiento del derecho	7/04/2022	En contra	208.071.000
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	9/02/2022	En contra	33.671.440
4	Nulidad y restablecimiento del derecho	8/09/2022	En contra	32.195.515
5	Nulidad y restablecimiento del derecho	11/11/2022	En contra	90.000.000
6	Nulidad y restablecimiento del derecho	17/03/2022	En contra	5.232.227.326
Total				5.783.284.997

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- De los 20 fallos de segunda instancia en contra de la CGR quedaron 6 en firme durante la vigencia auditada y la cuantía asciende a \$5.783.284.997.
- Es importante indicar que, el primer proceso señalado en la tabla informó la entidad que mediante tutela del 09/08/2022 el Consejo de Estado en sede de tutela (11001 031500020220283301) se dejó sin efectos el fallo de segunda instancia del 18/11/2021, y ordenó emitir sentencia de remplazo. Mandato cumplido mediante sentencia del 10/11/2022, que resolvió confirmar la decisión.
- En ese orden, el valor de las pretensiones en las controversias judiciales con fallo definitivo en contra de la entidad y que quedaron en firme durante la vigencia auditada, ascienden a \$5.596.165.281.
- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1716 de 2009, la CGR a través del Acuerdo Nro. 1 del 30 de diciembre de 2019, adoptó el nuevo reglamento interno del Comité de Conciliación de la entidad, instancia que viene operando desde 2002.

Tabla nro. 23. Estado acciones de repetición

(Cifras en pesos)

Estado del proceso a 31/12/2021	Nro. de Procesos	Valor Pretensiones Inicial
Fallo segunda instancia en contra de CGR	1	630.000.000
Fallo segunda instancia a favor CGR	1	6.605.916
En trámite, contestación de la demanda	1	10.256.253.550
Total	3	10.892.859.466

Fuente: Rendición de cuenta Módulo SIREL, Formato 23, CGR Vigencia 2022.

- De conformidad con la información precedente, uno de los procesos se falló a favor de la CGR en dónde el valor de lo pretendido asciende a \$ 6.605.916, uno está en etapa de contestación de la demanda y el restante está en la etapa de presentación de los alegatos de conclusión.
- Del conocimiento de la entidad y de la revisión de la cuenta de 2022 de la CGR, se identificaron como actividades o aspectos relevantes a evaluar el reconocimiento contable de provisiones y el cumplimiento de fallos en contra de la entidad. No se materializó ningún riesgo relacionado.
- Lo anterior, sumado a que la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial y la contratación de abogados externos fueron riesgos evaluados en la auditoría anterior, que no se generaron hallazgos de auditoría y a los resultados de revisión de la cuenta 2022, no se consideró determinante auditarlo en esta oportunidad dados los resultados de las vigencias anteriores.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

De acuerdo con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

Del presupuesto de la Gestión de Inversión y del Gasto y de acuerdo con los criterios evaluados y resultados, la gestión del proceso fue **Razonable**.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

El proceso de participación ciudadana vigencia 2022, se evaluó de acuerdo con sus dos secciones, la primera relacionada con la atención ciudadana, y la segunda con la promoción del control ciudadano. Como se describe a continuación:

1.1.1.1 Sección de Atención ciudadana.

Durante la vigencia 2022, la CGR tramitó 27.923 peticiones, de las cuales 1.193 fueron recibidas en la vigencia 2021 y 26.730 en la vigencia 2022. A continuación, se detallan las peticiones conforme al tipo y al medio de presentación.

Tabla nro. 24. Peticiones recibidas por Tipo.

Tipo de petición	Cuenta de Tipo de Petición	% Tipo de Petición
Queja	70	0,25%
Reclamo y/o Sugerencia	128	0,46%
Consulta	280	1,00%
Petición entre entidades estatales	392	1,40%
Solicitud de acceso a información pública	1.812	6,49%
Denuncia	2.528	9,06%
Petición en interés general o particular	9.908	35,48%
Otra	12.805	45,86%
Total general	27.923	100%

Fuente: Aplicativo SIREL formato de corrección F15 Participación ciudadana.

De la anterior tabla, se evidenció que la modalidad de “Otras” tuvo la mayor participación con el 45,86%, seguido de “Derechos de petición en interés general y/o particular” con 35,6%, y las de menor representación fueron “Reclamo y/o sugerencias” con 0,46%, y “Quejas” con el 0,25%.

Tabla nro. 25. Peticiones recibidas en la CGR por medio de llegada.

Medio de llegada	Cuenta de Medio de llegada	% Medio de llegada
Redes sociales	15	0,05%
Medios masivos de comunicación (prensa, radio, tv.)	50	0,17%
Vía Telefónica	55	0,19%
otro	40	0,14%
Personal	88	0,31%
Correo físico o postal	3.555	12,73%
Página WEB de la entidad	3.687	13,20%
Correo electrónico institucional	20.433	73,17%
Total general	27.923	100%

Fuente: Aplicativo SIREL formato de corrección F15 Participación ciudadana.

La tabla anterior permite evidenciar que la modalidad de medio de llegada más utilizado por la ciudadanía fue “Correo electrónico institucional” con el 73,17%, seguido de “Página WEB de la entidad” con el 13,20%; en tanto que los medios menos utilizados fueron “Redes sociales” con el 0,05% y “Otro” con el 0,14%.

Muestra Seleccionada

Del total de las 27.923 peticiones tramitadas en la vigencia 2022 y conforme a los riesgos identificados, se seleccionó una muestra de 55 peticiones.

De las 1.136 actividades reportadas en temas de promoción, apoyo y acompañamiento para la creación de veedurías ciudadanas durante la vigencia 2022, por la CGR, y conforme al riesgo identificado, se seleccionó una muestra de 37 actividades.

Tabla nro. 26. Muestra de peticiones.

ID de la Petición	Cantidad.	Tipo de Petición	Riesgo a Evaluar
2022-252223-80194-CO	11 Consultas	Consulta	1. Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos por el incumplimiento de los términos establecidos por la ley para dar respuesta de fondo al peticionario.
2022-249416-82111-CO		Consulta	
2022-247167-82111-CO		Consulta	
2022-241707-82111-CO		Consulta	
2022-241030-80504-CO		Consulta	
2022-240906-82111-CO		Consulta	
2022-240505-82111-CO		Consulta	
2022-239689-82111-CO		Consulta	
2022-237055-82111-CO		Consulta	
2022-234240-82111-CO		Consulta	
2022-229861-82111-CO		Consulta	
2022-250717-82111-SE	12 Petición de interés general o particular	Petición en interés general o particular	
2022-248929-82111-SE		Petición en interés general o particular	
2022-237834-80704-RD		Petición en interés general o particular	
2022-237828-80704-RD		Petición en interés general o particular	
2022- 250013-82111SE		Petición en interés general o particular	
2022-258551-82111-SE		Petición en interés general o particular	
1-2022-258991-82111 RE		Petición en interés general o particular	
2022-249980-82111-SE		Petición en interés general o particular	
1-2022-259483-80234 IN		Petición en interés general o particular	
2022-240989-82111-SE		Petición en interés general o particular	
2022-230356-82111-SE		Petición en interés general o particular	
2022-230821-80274-SE		Petición en interés general o particular	
2022-257485-82111-PA	11 Peticiones entre entidades estatales	Peticiones entre entidades estatales	
2022-252606-80914-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-248851-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-248129-80204-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-238693-80274-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-235145-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-233111-80174-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-230076-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-232125-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-248851-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	
2022-250625-82111-PA		Peticiones entre entidades estatales	

ID de la Petición	Cantidad.	Tipo de Petición	Riesgo a Evaluar
2022-257683-82111-QD	9 Quejas	Quejas	2. Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos e insatisfacción por parte del peticionario por el incumplimiento en el traslado por competencia.
2022-256448-82111-QD		Quejas	
2022-254727-82111-QD		Quejas	
2022-254365-80734-QD		Quejas	
2022-254247-82111-QO		Quejas	
2022-253454-82111-QD		Quejas	
2022-253137-82111-QD		Quejas	
2022-252869-82111-QD		Quejas	
2022-251736-80082-QD		Quejas	
2022-260783-82111 SE	12 Otras -No competencia	Otras -No competencia	
2022-260329-80634 NC.		Otras -No competencia	
2022-252289-80204-NC		Otras -No competencia	
2022-250202-80274-NC		Otras -No competencia	
2022-247212-80194-NC		Otras -No competencia	
2022-246509-82111-NC		Otras -No competencia	
2022-245362-80764-NC		Otras -No competencia	
2022-243543-82111-NC		Otras -No competencia	
2022-242425-80414-NC		Otras -No competencia	
2022-236386-80854-NC		Otras -No competencia	
2022-230898-80274-NC		Otras -No competencia	
2022-238516-80684-NC		Otras -No competencia	
Total	55		

Fuente: Rendición de la cuenta 2022 - SIREL Formato 15.

Tabla nro. 27. Muestra de Promoción del control Ciudadano

#	ID Actividad	Fecha ejecución	Cantidad	Promoción Ciudadana	Riesgo identificado
1	Orientar a Organizaciones de Sociedad Civil para la conformación de Veedurías Ciudadanas.	23/11/2022	8	Actividades de promoción de veedurías o comités de veedurías reportadas 2022	PC-3. Posibilidad de que las actividades desarrolladas para el fortalecimiento del control social con veedurías ciudadanas no hayan sido eficaces afectando la confianza de la ciudadanía y la credibilidad institucional.
2	Asesorar en la constitución del comité para la veeduría de la obra civil.	5/10/2022			
3	Capacitación en la Ley 850 de 2003 y apoyo en la creación de la Veeduría Ciudadana de Infancia.	9/09/2022			
4	Elegir representantes de los docentes de Educación Física de la Universidad de Caldas.	19/08/2022			
5	Comunidades Indígenas de Bocas del Yí Wasay Manda y Yurupari.	12/07/2022			
6	Formar a la población objetivo en Ley 850 de 2003 y organizar veeduría ciudadana.	25/04/2022			
7	Realizar actividad de capacitación con el objetivo de conformar una Veeduría.	30/03/2022			
8	Promocionar la conformación de la Veeduría Ciudadana a la Construcción de la Variante San Francisco.	4/04/2022			
9	Realizar visita de campo en el municipio de Clemencia, con el objeto de verificar cumplimiento de compromisos adquiridos por la administración municipal.	18/08/2022	29	Actividades de apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías reportadas 2022.	
10	Acompañar a Padres Familia y comunidad educativa de instituciones educativas de San Alberto Cesar.	6/06/2022			
11	Acompañar el recorrido de la estrategia BTL contraloría móvil en el departamento del Chocó.	6/06/2022			
12	Acompañar el recorrido de la estrategia BTL	13/06/2022			

#	ID Actividad	Fecha ejecución	Cantidad	Promoción Ciudadana	Riesgo identificado
	Contraloría Móvil en el Departamento del Chocó.			acompañamiento en la creación de veedurías reportadas 2022.	
13	Seguimiento a la transformación de elefantes blancos de la CGR en el departamento del Guainía.	6/05/2022			
14	Sensibilizar a la ciudadanía del 4 de abril hasta el 9 de abril en 7 municipios del Atlántico, sobre el uso de la aplicación Control APP.	4/04/2022			
15	Acompañar a la fundación NAZARENO en la presentación de Informe Final de las actividades realizadas.	18/11/2022			
16	Acompañar al grupo de Educación Inclusiva de Secretaria de educación en la capacitación impartida al personal docente, coordinadores y rectora de la IEO SIMON RODRIGUEZ.	22/11/2022			
17	Realizar visita de reconocimiento de los apartamentos ejecutados en el marco del contrato 1183 de 2019.	1/12/2022			
18	Acompañar la realización de asamblea comunitaria del resguardo Buenavista meche de Coyaima en el marco del cumplimiento de los acuerdos de la mesa inter-institucional.	3/12/2022			
19	Evaluar el resultado del trabajo de campo a las IED visitadas durante el mes con el fin de identificar deficiencias en la prestación del servicio y comunicar a las ETC.	28/11/2022			
20	Reunión con comité de veeduría, interventoría, contratista y funcionarios administración municipio de Mercaderes.	28/11/2022			
21	Realizar visita de campo al municipio de Piojó en desarrollo de la agenda del señor Contralor G General de la República.	19/11/2022			
22	Determinar el estado del casco urbano del municipio de Sabanalarga afectado por la fuerte ola invernal registrada.	16/11/2022			
23	Realizar visita de campo las obras de canalización del Arroyo Grande y del puente en el municipio de Baranoa con el propósito de verificar si ha registrado un avance de acuerdo con el cronograma establecido.	9/11/2022			
24	Verificar el estado del municipio de Piojó y determinar las acciones de las autoridades competentes a raíz de la emergencia registrad por las fuertes lluvias.	8/11/2022			
25	Acompañamiento Veeduría IE Siberia Caldono	16/11/2022			
26	Seguimiento a la obra del colegio INEFRAM	2/11/2022			
27	Verificar con las Instituciones educativas del municipio de Soledad y con la Personería.	11/11/2022			
28	Desarrollar la primera auditoría visible del contrato 296 del 2022 relacionada con la construcción del puente del Riito.	28/10/2022			
29	Acompañamiento a los veedores, con el fin de evaluar posibles riesgos presentados en la ejecución del proyecto PTAR que conduzcan a presentación de Alertas tempranas.	21/10/2022			
30	Acompañar a la veeduría ciudadana a la segunda mesa publica de programa alimentación escolar del municipio de Manizales.	24/10/2022			
31	Acompañar a la veeduría ciudadana en la segunda mesa publica del programa de alimentación escolar del municipio de Manizales.	24/10/2022			

#	ID Actividad	Fecha ejecución	Cantidad	Promoción Ciudadana	Riesgo identificado
32	Acompañar a Grupo de Control Social en visita de seguimiento a realizar a la IEO Álvaro Echeverry en el barrio Meléndez en Cali.	26/10/2022			
33	Realizar visita de campo con la Comunidad Educativa al contrato número 119 de 2020, para la construcción del bloque escolar en la I.E. Guillermo Valencia del municipio de Villa Garzón Putumayo y verificar los avances de cumplimiento de los compromisos pactados dentro de la Estrategia Compromiso Colombia.	24/10/2022			
34	Realizar seguimiento a los compromisos concertados para el fortalecimiento de la Inclusión de lo los estudiantes con Discapacidad al sistema educativo del municipio de Duitama.	8/09/2022			
35	Seguimiento Institución Educativa Darío Echandía.	9/09/2022			
36	Realizar fortalecimiento a la veeduría de infraestructura educativa en la socialización del proyecto de la obra construcción del nuevo colegio en el barrio la Cecilia Armenia.	1/09/2022			
37	Reunión con la ART y Grupos Motores Municipios Centro del Cauca.	8/09/2022			
Total			37		

Fuente: SIREL – Formato 15 -Sección de Promoción Ciudadana

La muestra seleccionada fue evaluada al 100%, sin ninguna limitación de información, encontrándose dispuesta y con su respectiva trazabilidad en la carpeta compartida y lo consultado en el aplicativo SIPAR de la CGR, y se obtuvo los siguientes resultados:

Atención ciudadana

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos si la respuesta suministrada por el sujeto de control por el incumplimiento de los términos para trámite y atención de denuncia en el control fiscal e integralidad de la respuesta de fondo es decir no es clara, precisa y congruente con lo solicitado por el denunciante: Respecto a este riesgo no se llevó a la fase de ejecución de auditoría para su evaluación, dado que como resultado de la prueba de recorrido a una muestra de tres peticiones ciudadanas en las que se realizó actividades de inspección documental y pruebas sustantivas analíticas, se encontró que las respuestas de fondo fueron en tiempo, clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado.

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos por el incumplimiento de los términos establecidos por la ley para dar respuesta de fondo al peticionario. Se observó que se incumplió los términos establecidos por la ley para dar respuesta de fondo en las peticiones que se relacionan en el hallazgo nro. 10.

Posibilidad de que se vulneren los derechos ciudadanos e insatisfacción por parte del peticionario por el incumplimiento en el traslado por competencia. Se incumplió el traslado por competencia en las peticiones que se relacionan en el hallazgo nro. 11.

Promoción Ciudadana

Como resultado, se evidenció que la CGR, promovió la realización de 1.136 actividades, de las cuales 20 fueron de Promoción de veedurías o comités de veedurías, y 1.116 de Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas, con una participación de 14.503 ciudadanos en estas actividades.

Se llevó a cabo la revisión de la eficacia de las actividades realizadas en temas de promoción, apoyo y acompañamiento para la creación de veedurías ciudadanas en la vigencia 2022, verificando el cumplimiento del procedimiento *ECP-01- PR-01 Procedimiento de actividades de promoción y desarrollo del control ciudadano*, de la CGR.

Una vez analizada la muestra, se constató que se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo y no se materializó el riesgo identificado, porque se pudo constatar que las actividades contaban con sus respectivos soportes como son: cumplimiento del objetivo de la actividad, trazabilidad, logros, registro fotográfico, lista de asistencia, y reporte de satisfacción del cliente, mostrando eficacia del evento realizado, y lo estipulado en el procedimiento interno de la entidad *ECP-01-PR-01. Procedimiento de actividades de promoción y desarrollo del control ciudadano. Versión 3.0.*

Por lo anterior, el riesgo evaluado de *Posibilidad de que las actividades desarrolladas para el fortalecimiento del control social con veedurías ciudadanas no hayan sido eficaces afectando la confianza de la ciudadanía y la credibilidad institucional*, no se materializó teniendo en cuenta el cumplimiento de las anteriores consideraciones.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 10, por no dar respuesta dentro de los términos legales al peticionario.

De 43 peticiones seleccionadas como muestra, se observó que 5 relacionadas en la siguiente tabla, no fueron tramitadas dentro de los términos del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 (Ampliación

de términos), procedimiento ECP-02-PR-00 atención, trámite y seguimiento a denuncias numerales 9.1.5.1 y 9.1.5.2; 10.1;10.2;10.3.10.3.1;10.3.2;10.4;10.4.1;10.4.2, lo que se pudo causar por deficiencia, inobservancia de los procedimientos, control deficiente de las dependencias referidas, afectando de esta manera la imagen y credibilidad institucional, y posible pérdida de insumos para control político.

Tabla nro. 28 Peticiones que superan los términos de ley

Número de radicado y tipo de petición	Dependencia de la CGR que realizó el trámite	Fecha de recibo	Fecha límite de respuesta	Fecha de respuesta de fondo	Días transcurridos entre fecha límite de respuesta y la respuesta de Fondo	Observaciones
2022-247167-82111-CO	CD PARTICIPACION C OF. JURIDICA	5/08/2022	19/09/2022	27/09/2022	36	El 27/09/2022 con el oficio Radicado de Solicitud: 2022EE0167890 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una consulta, y tenía 30 días de ley para responder, se excedió en 36 días hábiles.
2022-250717-82111-SE	CD PARTICIPACION C	19/09/2022	10/10/2022	22/12/2022	64	El 22/12/2022 con el oficio Radicado de Solicitud: 2022EE00230274 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de servicio y tenía 15 días de ley para responder, se excedió en 64 días hábiles.
2022-249980-82111-SE	CD PARTICIPACION C	8/09/2022	29/09/2022	30/11/2022	56	El 30/11/2022 con el oficio Radicado de Solicitud: 2022EE0209918 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de servicio y tenía 15 días de ley para responder, se excedió en 56 días hábiles.
2022-230821-80274-SE	G.D CHOCO	14/01/2022	25/02/2022	13/12/2022	205	El 13/12/2022 con el oficio Radicado de Solicitud: 2022EE0225988 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de servicio y tenía 15 días de ley para responder, se excedió en 205 días hábiles.
2022-252606-80914-PA	G.D AMAZONAS	11/10/2022	26/10/2022	16/11/2022	23	El 16/11/2022 con el oficio Radicado de Solicitud: 2022EE0200544 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición entre autoridades y tenía 10 días de ley para responder, se excedió en 23 días hábiles.

Fuente: Elaboración propia.

Hallazgo administrativo nro. 11, por no dar debido y oportuno traslado de las peticiones recibidas a la entidad competente.

Se observó que en seis (6) peticiones, de la muestra seleccionada, la CGR no realizó el debido y oportuno traslado a la entidad competente de las peticiones recibidas, contraviniendo de esta manera el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 (Traslado por competencia

cinco días siguientes a la recepción), y los numerales 9.1.1., 9.1.1.1.; 9.1.1.2.; 9.1.1.3.; 9.1.1.4.; 9.1.4.2.; 9.1.4.4.;9.1.5.; 9.1.5.1.; 9.2.; 9.2.1.4.;9.2.2., del procedimiento ECP-02-PR-001 de la CGR, lo anterior se pudo causar por deficiencia e inobservancia de los procedimientos, control deficiente de las dependencias, afectando de esta manera la imagen y credibilidad institucional, tal como se muestra a continuación:

Tabla nro. 29. Peticiones no trasladadas oportunamente a la entidad competente

Número de radicado y tipo de petición	Fecha de recepción de la petición	Fecha límite de traslado	Fecha de traslado	Dependencia de la CGR que realizó el trámite	Días transcurridos entre fecha límite de traslado y la fecha de traslado por competencia	Observación
2022-260783-82111 SE	6/12/2022	14/12/2022	31/01/2023	CD PARTICIPACION C CD INCLUSION SOCIAL	33	El 31/01/2023 con el oficio 2023EE0012453 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de servicio que requirió realizar traslado por competencia y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 33 días hábiles.
2022-260329-80634 NC	11/01/2022	18/01/2022	23/01/2023	G.D VALLE	250	El 23/01/2023 con el oficio 2023ER0011250 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de no competencia que requirió realizar traslado y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 250 días hábiles.
2022-247212-80194-NC	10/08/2022	18/08/2022	16/09/2022	G.D CAUCA	21	El 16/09/2022 con radicado nro. 2022IE0161354 se da respuesta al peticionario. En la medida en que esta era una petición de no competencia que requirió realizar traslado y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 21 días hábiles.
2022-246509-82111-NC	6/08/2022	12/08/2022	19/10/2022	CD PARTICIPACION C	46	El 19/10/2022 con radicado nro. 2022EE0183044 se oficia el traslado. En la medida en que esta era una petición de no competencia que requirió realizar traslado y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 46 días hábiles.
2022-243543-82111-NC	30/05/2022	6/06/2022	8/07/2022	CD PARTICIPACION C	21	El 8/07/2022 con radicado nro. 2022EE0117335 se oficia el traslado. En la medida en que esta era una petición de no competencia que requirió realizar traslado y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 21 días hábiles.
2022-230898-80274-NC	6/01/2022	14/01/2022	10/02/2023	G.D CHOCO	245	El 13/12/2022 con radicado No. 2022EE0226128 se da respuesta al peticionario a los 202 días hábiles y

Número de radicado y tipo de petición	Fecha de recepción de la petición	Fecha límite de traslado	Fecha de traslado	Dependencia de la CGR que realizó el trámite	Días transcurridos entre fecha límite de traslado y la fecha de traslado por competencia	Observación
						realiza traslados por competencia el 10/02/2023 a los 245 días hábiles. En la medida en que esta era una petición de no competencia que requirió realizar traslado y tenía 5 días de ley para trasladar, se excedió en 245 días hábiles.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos identificados, la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado de la gestión del proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La CGR tiene 2.085 sujetos de control, con un presupuesto definitivo de \$555.764.367.366.394, el cual se segrega de la siguiente manera:

Tabla nro. 30. Presupuesto

(Cifras en pesos)

Presupuesto	Valor	% de Participación
Transferido por SGP	49.005.112.261.456	9
Transferido por SGR	12.789.392.738.229	2,3
Recursos propios	493.969.862.366.709	88,9
Total	555.764.367.366.394	100

Fuente: SIREL, Formato 20 vigencia 2022

De la tabla anterior, se observa que los recursos propios tienen mayor participación con un 88,9%.

De un universo de 2.085, los sujetos auditados durante la vigencia fueron 835, lo que representa un 40,04%. En cuanto al presupuesto definitivo, el valor auditado fue \$496.794.471.846.612, lo que corresponde al 89,39%.

La CGR, además de los sujetos de control, tiene 292 puntos de control, de los cuales fueron auditados 72, lo que equivale a un 24,65%.

La Contraloría realizó 1.337 auditorías cuyo tipo de control es ordinario, excepcional y otro. El total de recursos auditados durante la vigencia fue de \$739.882.468.170.084 que corresponden a las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Las auditorías realizadas durante la vigencia están clasificadas según la modalidad así:

Tabla nro. 31. Auditorías por modalidad

Modalidad	Cantidad	% de Participación
Otra	910	68,06
Auditoría de cumplimiento	231	17,28
Auditoría financiera	168	12,57
Auditoría Especial	20	1,50
Actuación Especial de Fiscalización	7	0,52
Auditoría de desempeño	1	0,07
Total	1337	100

Fuente: SIREL, Formato 21 vigencia 2022

La modalidad que predominó fue la de tipo "Otro" con 910 auditorías que corresponde a 68,06%, seguida de la modalidad auditoría de cumplimiento con 231, equivalente al 17,28%

La Contraloría reportó auditorías a 64.968 contratos por valor de \$54.479.667.917.334 generando como resultados 839 hallazgos con connotación fiscal por un valor de \$683.486.684.258, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 32. Formato 21- Sección Control al control a la contratación

(Cifras en pesos)

Tipo de auditoría	Contratos		Hallazgos				Cuantía hallazgos fiscales
	Cantidad	Valor	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	
Auditoría Integral/Regular	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría Especial	1531	13.041.592.090.380	466	372	10	104	71.629.190.581
Auditoría Exprés	0	0	0	0	0	0	0
Auditoría financiera	25369	3.359.128.728.046	1035	451	7	156	183.112.970.826
Auditoría de cumplimiento	38068	38.078.947.098.908	3141	1990	53	579	428.744.522.851
Auditoría de desempeño	0	0	0	0	0	0	0
Otra	0	0	0	0	0	0	0
Total	64968	54.479.667.917.334	4642	2813	70	839	683.486.684.258

Fuente: Formato 21 SIREL, vigencia 2022

La CGR no reporta en el SIA OBSERVA la contratación de sus sujetos de control, por lo tanto, no es posible determinar el porcentaje de cobertura.

Sección Hallazgos Fiscales

El total de hallazgos fiscales trasladados en la vigencia 2022, fue de 1.024 con una cuantía total de \$1.140.961.176.444.

Tabla nro. 33. Formato 21- Sección Hallazgos fiscales por vigencia
(Cifras en pesos)

vigencia	cantidad	Total cuantía
2021	156	254.016.070.866
2022	868	886.945.105.578
Total	1.024	1.140.961.176.444

Fuente: Formato 21 SIREL, vigencia 2022

El trámite de los hallazgos fiscales a 31 de diciembre de la vigencia 2022, es el siguiente:

Tabla nro. 34. Formato 21-Sección Hallazgos fiscales trámite de hallazgos fiscales a 31 de diciembre de 2022

Trámite a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde	Vigencia 2021	Vigencia 2022	total	% de Participación
Apertura de indagación preliminar	38	74	112	10,94
Apertura de proceso de responsabilidad fiscal	67	105	172	16,80
Archivo del antecedente	18	22	40	3,91
Devuelto a proceso auditor	3	21	24	2,34
En estudio en dependencia competente	29	637	666	65,04
Pago total antes de proferir auto de apertura	1	9	10	0,98
Total			1024	100

Fuente: Formato 21 SIREL, vigencia 2022 y elaboración propia

Según la tabla anterior, el 65.04% de los hallazgos trasladado se encuentra a 31 de diciembre de 2022, en estudio en la dependencia competente y el 16.80% se encuentra con auto de apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

La CGR reportó en esta sección 489 beneficios de control fiscal de los cuales 51 son cualificables y 438 cuantificables por valor de \$2.519.761.773.554, distribuidos como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 35. Beneficios de control fiscal que resultaron del proceso auditor

Tipo de Beneficio / Origen	Cantidad	Valor	Participación%
Hallazgo	11	0	21.57
Observación	9	0	17.65

Tipo de Beneficio / Origen	Cantidad	Valor	Participación%
Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	31	0	60.78
CUALIFICABLE	51	0	100
Hallazgo	170	168.260.439.986	6.68
Observación	110	4.147.788.148	0.16
Seguimiento al Plan de mejoramiento	9	605.819.272.829	24.04
Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	149	1.741.534.272.591	69.12
CUANTIFICABLE	438	2.519.761.773.554	100
TOTAL	489	2.519.761.773.554	

Fuente: Rendición de cuenta SIREL 2022 - Formato 21. Sección 13.

Muestra Seleccionada

La CGR reportó 1.337 procesos auditores desarrollados durante la vigencia 2022, de los cuales 168 fueron financieras, 231 de cumplimiento, una de desempeño, 20 auditorías especiales, siete actuaciones especiales de fiscalización, 910 fueron reportadas como “Otras”.

De lo anterior, y con base en los resultados del cálculo estadístico del tamaño de la muestra, para que sea representativa debe ser mínimo del 5%, arrojó como resultado, una muestra de 24 auditorías financieras y 25 auditorías de cumplimiento, 3 actuaciones especiales de fiscalización, 26 de control preventivo y concomitante, 14 beneficios de control fiscal cualificables y 27 cuantificables.

La muestra seleccionada es la siguiente:

Tabla nro. 36. Muestra de auditorías Financieras

No.	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	Transporte	24/01/2022	17/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad que la Contraloría General de la República no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido para las modalidades: financiera y de gestión, así como la de cumplimiento, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos. • La posibilidad afectación en la oportunidad del traslado de los hallazgos fiscales para que los competentes inicien el trámite requerido y favorezca la
2	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Salud y Protección Social	17/01/2022	18/05/2022	
3	COMISION DE REGULACION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	
4	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPC	Justicia y seguridad	23/01/2022	17/06/2022	
5	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Defensa	18/07/2022	16/12/2022	

No.	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
6	EJERCITO NACIONAL	Defensa	18/01/2022	17/06/2022	caducidad de control fiscal.
7	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	Defensa	18/01/2022	17/06/2022	
8	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	Otro	17/01/2022	17/05/2022	
9	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Otro	17/01/2022	27/05/2022	
10	COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES CRC	Otro	17/01/2022	27/05/2022	
11	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Inclusión Social y Reconciliación	26/01/2022	17/06/2022	
12	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S A FIDUAGRARIA S A	Agricultura y Desarrollo Rural	18/07/2022	16/12/2022	
13	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA	Trabajo	18/07/2022	2/12/2022	
14	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	Organismo de control	1/08/2022	9/12/2022	
15	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Trabajo	24/01/2022	10/06/2022	
16	ELECTRIFICADORA DEL META S A E S P E M S A	Minas y Energía	17/01/2022	31/05/2022	
17	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A BANAGRARIO	Agricultura y Desarrollo Rural	17/01/2022	17/06/2022	
18	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Educación	17/01/2022	16/06/2022	
19	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Educación	17/01/2022	16/06/2022	
20	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Educación	17/01/2022	16/06/2022	
21	MINISTERIO DE CULTURA	Cultura	17/01/2022	16/06/2022	
22	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG	Educación	17/01/2022	16/06/2022	
23	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Comercio, Industria y Turismo	24/01/2022	17/06/2022	
24	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	Comercio, Industria y Turismo	24/01/2022	17/06/2022	

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

Tabla nro. 37. Muestra de auditorías de Cumplimiento

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	Ambiente y Desarrollo	27/01/2022	17/06/2022	•La posibilidad que la Contraloría

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
	CORPOGUAJIRA	Sostenible			<p>General de la República no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido para las modalidades: financiera y de gestión, así como la de cumplimiento, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.</p> <p>• La posibilidad afectación en la oportunidad del traslado de los hallazgos fiscales para que los competentes inicien el trámite requerido y favorezca la caducidad de control fiscal.</p>
2	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB	Ambiente y Desarrollo Sostenible	27/01/2022	10/06/2022	
3	ESE PRIMER NIVEL GRANADA SALUD	Salud y Protección Social	18/07/2022	16/12/2022	
4	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Salud y Protección Social	21/07/2022	14/12/2022	
5	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS	Salud y Protección Social	26/07/2022	7/12/2022	
6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS EPS SOS SA	Salud y Protección Social	24/01/2022	31/05/2022	
7	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPS INDIGENA	Salud y Protección Social	17/01/2022	30/05/2022	
8	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS INDIGENA	Salud y Protección Social	17/01/2022	10/06/2022	
9	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA COOSALUD EPS SA	Salud y Protección Social	17/01/2022	30/05/2022	
10	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	Salud y Protección Social	17/01/2022	30/05/2022	
11	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	30/09/2022	20/12/2022	
12	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	
13	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	
14	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	
15	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPC	Justicia y seguridad	18/07/2022	9/12/2022	

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
16	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S A CIAC S A	Defensa	18/07/2022	28/12/2022	
17	UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Inclusión Social y Reconciliación	19/07/2022	16/12/2022	
18	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Inclusión Social y Reconciliación	19/07/2022	16/12/2022	
19	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	Trabajo	24/01/2022	15/06/2022	
20	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	Hacienda	18/07/2022	16/12/2022	
21	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA AGROSAVIA	Agricultura y Desarrollo Rural	17/01/2022	17/06/2022	
22	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Educación	18/07/2022	16/12/2022	
23	MINISTERIO DE CULTURA	Cultura	18/07/2022	16/12/2022	
24	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	Comercio, Industria y Turismo	18/07/2022	2/12/2022	
25	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	Transporte	25/07/2022	13/12/2022	

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

Tabla nro. 38. Muestra de Actuaciones Especiales de Fiscalización

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Justicia y seguridad	23/01/2022	17/06/2022	<ul style="list-style-type: none"> La posibilidad que la Contraloría General de la República. no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido por para las actuaciones especiales de fiscalización, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos. La posibilidad afectación en la oportunidad del traslado de los hallazgos fiscales para que los competentes inicien el trámite requerido y favorezca la caducidad de control fiscal.
2	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Otro	25/04/2022	26/08/2022	
3	MINISTERIO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	DE Y Agricultura y Desarrollo Rural	17/01/2022	17/06/2022	

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

Tabla nro. 39. Muestra de control preventivo y concomitante

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1	MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	Salud y Protección Social	7/07/2021	11/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> La posibilidad que la Contraloría General de la República, no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento establecido para el ejercicio del control concomitante y preventivo, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.
2	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	Vivienda	25/10/2021	16/12/2022	
3	DEPARTAMENTO DE HUILA	Transporte	29/06/2021	2/03/2022	
4	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Vivienda	29/04/2021	22/08/2022	
5	DEPARTAMENTO DE CESAR	Minas y Energía	29/06/2021	26/04/2022	
6	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Minas y Energía	3/08/2022	9/12/2022	
7	MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA	Inclusión Social y Reconciliación	19/10/2021	20/01/2022	
8	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Ciencia y Tecnología	24/01/2022	31/10/2022	
9	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	Comercio, Industria y Turismo	9/08/2021	26/05/2022	
10	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Ciencia y Tecnología	15/07/2021	14/03/2022	
11	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA VALLE	Educación	10/05/2022	24/08/2022	
12	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	Deporte y recreación	27/09/2021	11/08/2022	
13	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	Vivienda	27/09/2021	10/08/2022	
14	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	12/02/2021	15/07/2022	
15	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	10/08/2021	31/05/2022	
16	DEPARTAMENTO DE META	Transporte	26/10/2021	19/07/2022	
17	MINISTERIO DE CULTURA	Cultura	11/07/2022	16/12/2022	
18	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR	Agricultura y Desarrollo Rural	24/02/2022	24/08/2022	
19	MINISTERIO DEL DEPORTE	Deporte y recreación	27/09/2021	16/12/2022	
20	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Justicia y seguridad	3/11/2021	24/08/2022	
21	MINISTERIO DE CULTURA	Cultura	10/05/2022	27/10/2022	
22	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	Comercio, Industria y Turismo	17/09/2021	27/10/2022	
23	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	Transporte	17/09/2021	27/10/2022	

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
	ENTERRITORIO				
24	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Educación	6/06/2022	24/08/2022	
25	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Educación	27/01/2022	24/08/2022	
26	DEPARTAMENTO DE HUILA	Transporte	15/07/2021	8/07/2022	

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

Tabla nro. 40. Muestra de beneficios cualitativos

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
1	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Auditoría Cooperativa de Desempeño a Compras Públicas Sostenibles utilizando análisis de datos,	09/02/2022	<ul style="list-style-type: none"> La Posibilidad que los beneficios de control fiscal determinados en los ejercicios auditores no se encuentren soportados.
2	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S A ESP EMPAS	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	En el Contrato No. 0004076 suscrito el 29 de Julio de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, a la fecha de la Auditoría (19-05-2022) No se encontraba debidamente terminado y liquidado. Esta situación evidencia deficiencias en los mecanismos de control interno de EMPAS S.A. E.S.P., en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión contractual.	13/06/2022	
3	COMANDO FUERZA AEREA	Hallazgo	Informe auditoria	05/05/2022	
4	Municipio de Bucaramanga - Santander	Hallazgo	Hallazgo No. 11. Ampliación de garantías (A-D-BA)	14/12/2022	
5	Ministerio de Salud y Protección Social	Hallazgo	Hallazgo N° 10. Validación de las Estrategias de vacunación por parte de las ERA. (A-D-F-OI)	21/07/2022	
6	MUNICIPIO DE PUERTO CARRENO VICHADA	Observación	La administración municipal inició proceso precontractual para ejecutar los proyectos de inversión del resguardo Guacamayas Maipore y la secretaria de Hacienda expidió el siguiente certificado: 07-A.5.1.1.1-1_01 07, Resguardo Guacamayas Maipore. El proceso precontractual concluyó en el contrato N°368 del 17 de diciembre de 2020, mediante orden de pago N°1819 se realiza el pago con cargo a la cuenta bancaria correspondiente al Resguardo Guaripa por valor de 1.113.488 COP, este resguardo no está incluido dentro los rubros presupuestales del CDP	22/12/2022	
7	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	27/10/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
8	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva	21/10/2022	
9	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva	24/08/2022	
10	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva	10/08/2022	
11	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva	09/08/2022	
12	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Plan de Alimentación Escolar) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron proyectos sin avance o con dificultad para su ejecución	08/05/2022	
13	MUNICIPIO DE PEREIRA RISARALDA	Observación	El municipio de Pereira, Secretaría de Educación, para la ejecución de recursos de educación inclusiva, mediante Resoluciones 7387 y 7465 del 13 y 14 de diciembre de 2021, respectivamente, transfirió recursos a la IE Jorge Eliecer Gaitán, para adquirir dotación de material de apoyo pedagógico para población con discapacidad por \$11.083.082. La IE Jorge Eliecer Gaitán suscribió el contrato de suministro 003 del 27/01/2022, para la adquisición de dotación de material de apoyo pedagógico destinado a población con discapacidad por \$11.083.700. En la revisión documental efectuado a los soportes remitidos por el ente territorial y en visita realizada el 29 de marzo de 2022 a la IE Jorge Eliecer Gaitán, se detectó que: 1 Tablero interactivo Class Board y 1 Sistema correctivo, 7 Tableros de trabajo y 13 cartillas de trabajo...	07/08/2022	
14	MUNICIPIO DE MEDELLIN ANTIOQUIA	Observación	"HALLAZGO No 1. Cuenta maestra 400842XXX del Banco de Occidente del componente de prestación nómina docente SGP (A-BA) Según acta de reunión de visita del MEN al municipio de Medellín, de fecha 13/10/2021, se informa por parte del MEN: "La incorporación señalada en los	07/08/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
			Decretos 141 y 202 corresponde a \$4.262 millones, cifra que debe ser conciliada con las áreas de presupuesto y tesorería, en razón al caso de déficit tesoral evidenciado en el ejercicio del cierre fiscal 2020, para establecer una cifra final consistente con la ejecución de los recursos en la vigencia". Según los monitoreos del MEN a este compromiso, se informa: "La entidad realizó la incorporación de \$4.262.956.814, al presupuesto de la vigencia 2021 mediante Decretos 0141 y 0202 de 2021".		

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

Tabla nro. 41. Muestra de beneficios cuantitativos

(Cifras en pesos)

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
1	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 23. EROGACIONES PAGADAS CON RECURSOS DE LA UPC (A-BA)	606.300	11/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> La Posibilidad que los beneficios de control fiscal determinados en los ejercicios auditores no se encuentren soportados.
2	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 13. MAYORES VALORES PAGADOS POR MEDICAMENTOS CON PRECIO REGULADO (A-BA)	1.402.900	11/07/2022	
3	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 12: RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE PRUEBAS COVID-19 PRACTICADAS ENTRE EL 17 DE MARZO Y EL 25 DE AGOSTO DEL 2020 CON DINEROS DE LA UPC (A-BA)	831.559.445	11/07/2022	
4	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 11. PAGO DE SERVICIOS DEL PLAN COMPLEMENTARIO (PAC) CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA UPC (A-BA)	629.997.413	11/07/2022	
5	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 7. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA S.A.S.CON NIT 8002250XX (A-BA)	256.056	11/07/2022	
6	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 6. MAYORES VALORES	114.819	11/07/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
			PAGADOS AL PRESTADOR ANGIOGRAFIA DE OCCIDENTE SA CON NIT 8001976XX (A-BA)			
7	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 5. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR FUNDACION OFTAMOLOGICA DEL CARIBE CON NIT 8001127XX (A-BA)	238.150	11/07/2022	
8	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 4. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS CON NIT 8000670XX (A-BA)	7.873.176	11/07/2022	
9	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 3. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR NEUROMEDICA S.A.S CON NIT 9006993XX (A-BA)	367.990.520	11/07/2022	
10	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 2. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR HELPHARMA SA CON NIT 900277244 (A-BA)	4.070.058	11/07/2022	
11	EPS Suramericana S A - EPS SURA	Hallazgo	HALLAZGO N° 1. MAYORES VALORES PAGADOS AL PRESTADOR MEDICARTE CON NIT 9002198XX (A-BA)	1.724.425	11/07/2022	
12	FONDO COLOMBIA EN PAZ FCP ADM FIDUPREVISORA S A	Hallazgo	Actuación Especial de Fiscalización CAT_37. Hallazgo No.18: Cerraduras para las puertas "Construcción De Tres Aulas Escolares En La Institución Educativa Del Corregimiento Cuturú, Cauca, Antioquia". El 4 de diciembre de 2019, El Fondo Colombia en Paz y La Unión Temporal Para El Desarrollo Territorial identificada.	198.552	6/08/2022	
13	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	Otros (Estudios de política pública, informes	La Contraloría General de la República, en auditorías anteriores se ha pronunciado sobre la administración y manejo de	43.138.960.076	12/05/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
		macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	los recursos del programa Bolsas Anteriores, particularmente frente a los siguientes conceptos: rendimientos originados por reintegros, devoluciones por renunciaciones a subsidios familiares de vivienda o proyectos inviables, por indemnización de proyectos y otros conceptos, cuyos recursos deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.			
14	MUNICIPIO DE ARIGUANI	Hallazgo	BPIN 2018000020070 "Optimización HIDRμULICA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"	11.867.922.140	9/06/2022	
15	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Hallazgo	Transferencia por Cobrar Supernotariado Cuenta 1337 OI	20.065.697.623	30/11/2022	
16	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	Seguimiento al Plan de mejoramiento	RECUPERACION RECURSOS SUPERNOTARIADO	599.081.300.155	10/05/2022	
17	CENTRALES ELECTRICAS DE NARINO SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS CEDENAR S A ESP	Seguimiento al Plan de mejoramiento	De la AF CEDENAR SA ESP Vigencia 2021, Seguimiento Efectividad Plan de Mejoramiento, Hallazgo No. 1. Registro de partidas conciliatorias.	244.120.000	12/05/2022	
18	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	se evidenció que a partir del año 2014 y hasta el 2020, el contrato de concesión N° 9319, supera las cien mil toneladas de producción en bruto, conforme a los reportes de los formatos básicos mineros anuales, que reposan en el expediente. Año Toneladas en bruto del contrato de concesión 9319 2014 138153 2015 174933 2016 244717 2017 269033 2018 278594 2019 231746 2020 294420 Fuente: Equipo auditor con datos de la ANM Una vez	87.900.000.000	25/07/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
			revisados los actos administrativos proferidos por la ANM, se encuentra que, la entidad no ha realizado el debido cobro de esta Participación Nacional			
19	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALISA	Hallazgo	Se encontró que algunos recaudadores realizaron compras de productos por debajo del precio de referencia y liquidaron el valor de la cuota de fomento sobre el precio de venta y no sobre el valor del precio de referencia establecido en las resoluciones del MADR, razón por la cual se genera un valor de cuota no liquidado por la diferencia entre el precio de venta y el precio de referencia.	18.981	29/11/2022	
20	MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA	Observación	El Municipio de Solano, el 5 de octubre de 2020 celebró contrato No. 088 con la sociedad JNEIRA CONSTRUCCIONES SAS. "Dentro de la visita de verificación a las obras ejecutadas, en el marco del contrato 088 del 2020, se realizó la verificación de cada uno de los ítems en marcados dentro del acta de recibo final de obra, señalando que se encontraron falencias en el ítem 1.1 luminaria para exterior es específicamente localizadas en el parque central municipal	22.476.688	22/12/2022	
21	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva	545.000.000.000	24/08/2022	
22	MUNICIPIO DE HATONUEVO GUAJIRA	Otros (Estudios de política pública, informes	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Sistema General de Regalías) del seguimiento al recurso	14.915.700.742	29/06/2022	

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Valor	Fecha aprobación del beneficio	Riesgo identificado
		macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.			
23	FONDO DE ADAPTACION	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	10.453.845.774	24/06/2022	
24	DEPARTAMENTO DE CESAR	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Sistema General de Regalías) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	69.734.767.982	31/05/2022	
25	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Sistema General de Regalías) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	350.854.000.000	5/09/2022	
26	MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Obras de Infraestructura) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	12.307.133.261	29/03/2022	
27	FONDO DE ADAPTACION	Otros (Estudios de política pública, informes macro fiscales, control fiscal ambiental, etc.)	Alerta generada en modelos de la Unidad de Análisis (Sistema General de Regalías) del seguimiento al recurso presupuestal donde reportaron obras sin avance o con dificultad para la finalización de su fase constructiva.	13.272.462.760	10/03/2022	

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21

En desarrollo del ejercicio auditor se evaluó el 100% de la muestra correspondiente a los 5 riesgos determinados en el plan de trabajo, los cuales se materializaron. Es preciso señalar que, en el ejercicio realizado se presentó una limitante respecto de la información suministrada por la CGR, la cual fue subsanada con el ejercicio de contradicción al informe preliminar. El resultado de la evaluación se presenta a continuación:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 12, por no publicar oportunamente en la página Web de la CGR los informes de auditoría financiera.

La CGR a 31 de diciembre de 2022, no había publicado en la Web los siguientes informes de auditoría financiera:

Tabla nro. 42. Auditorías financieras sin publicar el informe en la Web

No	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha de terminación	Publicación página web CGR
1	COMISION DE REGULACION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento básico, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector Servicios Públicos
2	EJERCITO NACIONAL	Defensa	18/01/2022	17/06/2022	No está publicada

La CGR contraria el núm. 1.13.2.4 de la Resolución Reglamentaria Orgánica Nro. 12 de 2017 de la CGR. “ 1.13.2.4. Cierre de auditoría y publicación de resultados. El cierre de la auditoría se da con la reunión final con el auditado. Previo a la publicación del informe se debe realizar la reunión final "cierre de auditoría" con el auditado, la cual tiene como fin informar sobre la terminación del proceso auditor y los resultados definitivos alcanzados, sin abrir la posibilidad de nuevas controversias o aporte de nueva información; así como hacer la entrega de los bienes y documentos facilitados al equipo auditor por el auditado para el desarrollo de la auditoría. Posterior a la reunión final de cierre de la auditoría, y una vez liberado el informe, se enviarán los archivos correspondientes para la publicación de los resultados del proceso auditor en la página web de la CGR, siempre y cuando el informe no tenga carácter reservado”.

Lo anterior, causa que la ciudadanía y las demás partes interesadas no conozcan de los resultados de las auditorías y no puedan efectuar control social.

Hallazgo administrativo nro. 13, por incumplimiento parcial de la Guía de Auditoría de Cumplimiento.

En los siguientes ejercicios auditores, el cumplimiento de la metodología fue parcial, debido a que no se evidenció algunos de los soportes.

Tabla nro. 43. Auditorías de cumplimiento que faltan soportes

No.	Sujeto de control	Fecha de inicio	Fecha comunicación informe	Documentos faltantes
1.	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. - SAVIA SALUD EPS	26/07/2022	15/12/2022	1. Asignación de actividades de auditoría. 2. Acta de aprobación del plan de trabajo.
2.	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA	26/07/2022	30/11/2022	1. El plan de trabajo, 2. La ayuda de memoria de revisión y validación del plan de trabajo y 3. El acta de aprobación del plan de trabajo.
3.	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA. AT	26/07/2022	28/11/2022	1. Asignación de trabajo. 2. Plan de trabajo
4.	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPC	18/07/2022	07/12/2022	1. Oficio de comunicación al sujeto del informe

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Incumpliendo con lo establecido en los numerales 2.6.2- Asignación de actividades de auditoría, 3.1.8.2-plan de trabajo y 3.2.1-Comunicación Resultados de la Guía de Cumplimiento, versión 1.2, lo cual ocurrió posiblemente por deficiencia en los controles y conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 14, por no publicar oportunamente en la página Web de la CGR, los informes de auditoría de cumplimiento.

La CGR a 31 de diciembre de 2022, no había publicado en la Web los siguientes informes de auditoría de cumplimiento:

Tabla nro. 44. Auditorías de cumplimiento sin publicar el informe en la Web

No.	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Publicación página web CGR
1	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento, telefonía)	30/09/2022	20/12/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector Servicios Públicos
2	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector Servicios

No.	Nombre Sujeto	Sector	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Publicación página web CGR
	AGUA FIA				Públicos
3	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector Servicios Públicos
4	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA FIA	Servicios Públicos (agua potable, saneamiento, telefonía)	26/07/2022	30/11/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector Servicios Públicos
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	Transporte	25/07/2022	13/12/2022	No está publicada. En el enlace de auditorías liberadas distribuido por sectores no se encuentra el sector transporte.

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

La CGR contraria lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0022-2018 de 2018. “3.3.8 COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Las Contralorías Delegadas Sectoriales e Intersectorial, una vez aprobados y liberados los informes procederán a remitirlos a los sujetos de control y a las entidades que corresponda. De conformidad con las políticas institucionales, el informe de auditoría de la AC, se publicará en la Página WEB de la Contraloría General de la República, dentro de los plazos previstos, para tal fin, con excepción de los informes de Defensa y Seguridad Nacional o que tengan reserva legal, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. GUÍA DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL MARCO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES - ISSAI agosto 2018”.

Lo anterior, causa que la ciudadanía y las demás partes interesadas no conozcan de los resultados de las auditorías, y no puedan efectuar control social.

Riesgo 2-La posibilidad que la Contraloría General de la República no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido por para las actuaciones especiales de fiscalización, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.

Como resultado de la evaluación de las tres (3) actuaciones de fiscalización tomadas como muestra, se encontró que en dos (2) la CGR no dio total cumplimiento a lo establecido a lo establecido en la Resolución reglamentaria 024 de 2019 de la CGR y uno los informes de auditoría, no fue publicado en la Web.

Hallazgo administrativo nro. 15, por incumplimiento parcial de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 024 de 2019 de la CGR de las Actuaciones de Fiscalización.

En la evaluación de la muestra de auditoría de Actuaciones especiales de fiscalización, se señala lo siguiente:

Tabla nro. 45. Actuaciones de Fiscalización con observaciones

Sujeto de control	Fecha de inicio	Fecha comunicación informe	Observaciones
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17/01/2022	17/06/2022	<ul style="list-style-type: none">• La actuación de realiza en el mismo lapso en que se desarrolla la Auditoría Financiera en éste mismo sujeto de control, a pesar de que la norma indica que se trata de una actuación breve.• No se evidenció la solicitud previa por parte del Contralor Delegado ante el Contralor General de la República.• No se evidenció la aprobación dada por parte del Contralor General de la República General de la República.
Consejo Superior de la Judicatura	23/01/2022	29/06/2022	<ul style="list-style-type: none">• La actuación se realiza en el mismo lapso en que se desarrolla la Auditoría Financiera en éste mismo sujeto de control, a pesar de que la norma indica que se trata de una actuación breve.• No se evidencia solicitud previa por parte del Contralor Delegado ante el Contralor General de la República.• No se evidencia la aprobación dada por parte del Contralor General de la República General de la República.

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Se incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 024 de 2019 de la CGR, específicamente en lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 5º que disponen lo siguiente:

Artículo 2º que dice: *“La actuación especial de fiscalización es una acción de vigilancia y control fiscal breve, en el que un equipo de trabajo interdisciplinario aborda la investigación de un hecho o asunto que llegue al conocimiento de la Contraloría General de la República, por cualquier medio de información o denuncia ciudadana, y que adquiere connotación fiscal por su posible afectación al patrimonio público”.*

Artículo 4º: *“Solicitud previa. El Contralor Delegado que considere necesario realizar una actuación especial de fiscalización, presentará ante el Señor Contralor General de la República, una solicitud debidamente justificada, explicando las razones que dan lugar a realizar dicha actuación, señalando como mínimo los hechos, la posible afectación al patrimonio público, el número y perfil de servidores que se requieren para conformar el equipo de trabajo y el tiempo en previsto para su realización”*

Artículo 5º: “Aprobación: El Contralor General de la República aprobará o negará la realización de la actuación especial de fiscalización de manera discrecional, bajo criterios de necesidad, proporcionalidad y conveniencia, informando lo correspondiente al solicitante”.

Adicionalmente, al realizar este tipo de actuación sin la debida justificación posiblemente elude la aplicación de las Normas de auditoría de entidades fiscalizadoras superiores – ISSAI.

Lo expuesto anteriormente, ocurrió presuntamente por falta de eficiencia en los controles y conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro.16, por incumplimiento parcial de lo establecido “Procedimiento seguimiento permanente a los recursos públicos para el ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo”, versión 1.0 de la CGR.

En la evaluación de la muestra de controles concomitante y preventivo para 15 controles, se evidenció que faltaban los siguientes documentos:

Tabla nro. 46. Controles concomitantes y preventivos con observaciones

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
1	DEPARTAMENTO DE META	26/10/2021	19/07/2022	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas. Registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente.
2	MINISTERIO DE CULTURA	11/07/2022	16/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos allegados corresponden a una ACF.
3	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.	24/02/2022	24/08/2022	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos allegados corresponden a una ACF.
4	MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	7/07/2021	11/11/2022	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.) e internas que generaron el seguimiento permanente. Documento en el que se indica al peticionario la admisión del seguimiento permanente. Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Documento de planeación. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Comunicaciones oficiales para la inclusión de las actividades del Documento de Planeación del Seguimiento Permanente en la herramienta

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
				<p>respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de memoria, comunicaciones oficiales (incluidos correos electrónicos) sobre la coordinación con instancias competentes. • Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente. • Informes internos aprobados. • Beneficios del seguimiento. • Comunicación oficial de advertencia en caso de haberse presentado. • Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia • Manifestación de parte del sujeto de control advertido. • Comunicaciones oficiales para la inclusión del objeto de control sobre el cual se efectuó la advertencia en el PVCF. • Comunicaciones oficiales de seguimiento de advertencia. • Reportes e informes de seguimiento de Alertas de Control Interno y de Advertencias. • Reporte de beneficios del control fiscal con sus respectivos soportes. • Acta de aprobación del beneficio de control fiscal.
5	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA	25/10/2021	16/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. • Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación
6	DEPARTAMENTO DE HUILA	29/06/2021	2/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. • Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. • No adjuntaron la comunicación oficial de no emisión de advertencia, así como tampoco el oficio mediante el cual da traslado como insumo para la Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción de acuerdo con lo concluido en el informe interno.
7	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	29/04/2021	22/08/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. • Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. • Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente.

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
				<ul style="list-style-type: none"> No adjuntaron la comunicación oficial de no emisión de advertencia, así como tampoco el oficio mediante el cual da traslado como insumo para la Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción de acuerdo con lo concluido en el informe interno.
8	DEPARTAMENTO DE CESAR	29/06/2021	26/04/2022	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. No adjuntaron la comunicación oficial de no emisión de advertencia, así como tampoco el oficio mediante el cual da traslado como insumo para la Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción de acuerdo con lo concluido en el informe interno.
9	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	3/08/2022	9/12/2022	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente. Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia
10	MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACA	19/10/2021	20/01/2022	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.) e internas que generaron el seguimiento permanente. Documento en el que se indica al peticionario la admisión del seguimiento permanente. Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Documento de planeación. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Comunicaciones oficiales para la inclusión de las actividades del Documento de Planeación del Seguimiento Permanente en la herramienta respectiva. Ayudas de memoria, comunicaciones oficiales (incluidos correos electrónicos) sobre la coordinación con instancias competentes. Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente. Informes internos aprobados.

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
				<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios del seguimiento. • Comunicación oficial de advertencia en caso de haberse presentado. • Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia • Manifestación de parte del sujeto de control advertido. • Comunicaciones oficiales para la inclusión del objeto de control sobre el cual se efectuó la advertencia en el PVCF. • Comunicaciones oficiales de seguimiento de advertencia. • Reportes e informes de seguimiento de Alertas de Control Interno y de Advertencias. • Reporte de beneficios del control fiscal con sus respectivos soportes. • Acta de aprobación del beneficio de control fiscal.
11	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	24/01/2022	31/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente • Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. • No adjuntaron la comunicación oficial de no emisión de advertencia, así como tampoco el oficio mediante el cual da traslado como insumo para la Unidad de investigaciones especiales contra la corrupción de acuerdo con lo concluido en el informe interno.
12	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	9/08/2021	26/05/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.) e internas que generaron el seguimiento permanente. • Documento en el que se indica al peticionario la admisión del seguimiento permanente. • Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. • Documento de planeación. • Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. • Comunicaciones oficiales para la inclusión de las actividades del Documento de Planeación del Seguimiento Permanente en la herramienta respectiva. • Ayudas de memoria, comunicaciones oficiales (incluidos correos electrónicos) sobre la coordinación con instancias competentes. • Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente. • Informes internos aprobados.

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
				<ul style="list-style-type: none"> Beneficios del seguimiento. Comunicación oficial de advertencia en caso de haberse presentado. Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia Manifestación de parte del sujeto de control advertido. Comunicaciones oficiales para la inclusión del objeto de control sobre el cual se efectuó la advertencia en el PVCF. Comunicaciones oficiales de seguimiento de advertencia. Reportes e informes de seguimiento de Alertas de Control Interno y de Advertencias. Reporte de beneficios del control fiscal con sus respectivos soportes. Acta de aprobación del beneficio de control fiscal.
13	DEPARTAMENTO DE BOYACA	15/07/2021	14/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia
14	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA VALLE	15/07/2021	14/03/2022	<ul style="list-style-type: none"> Solicitudes externas (ciudadanía, congresistas, gestores fiscales, otras autoridades, etc.) e internas que generaron el seguimiento permanente. Documento en el que se indica al peticionario la admisión del seguimiento permanente. Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Documento de planeación. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Comunicaciones oficiales para la inclusión de las actividades del Documento de Planeación del Seguimiento Permanente en la herramienta respectiva. Ayudas de memoria, comunicaciones oficiales (incluidos correos electrónicos) sobre la coordinación con instancias competentes. Actas de visita y demás registros que evidencien la realización de las actividades de seguimiento permanente. Informes internos aprobados. Beneficios del seguimiento. Comunicación oficial de advertencia en caso de haberse presentado.

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Documentos faltantes
				<ul style="list-style-type: none"> Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia Manifestación de parte del sujeto de control advertido. Comunicaciones oficiales para la inclusión del objeto de control sobre el cual se efectuó la advertencia en el PVCF. Comunicaciones oficiales de seguimiento de advertencia. Reportes e informes de seguimiento de Alertas de Control Interno y de Advertencias. Reporte de beneficios del control fiscal con sus respectivos soportes. Acta de aprobación del beneficio de control fiscal.
15	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO	27/09/2021	10/08/2022	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda de memoria en la que consten las consideraciones técnicas sobre la selección del mecanismo para el ejercicio del seguimiento permanente. Acta de Comité Directivo en que conste la presentación del documento de planeación. Comunicación oficial de decisión de no emisión de la advertencia.

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Incumpliendo con lo establecido en el “Procedimiento seguimiento permanente a los recursos públicos para el ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo”, versión 1.0 de la CGR, lo cual ocurrió posiblemente por deficiencia en los controles y conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.

Riesgo 4 - La posibilidad de falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, afectando el inicio de los trámites requeridos por parte de los competentes, favoreciendo la caducidad de la acción fiscal.

Como resultado de la evaluación de la muestra tomada de 24 auditorías financieras, 25 de cumplimiento y 3 actuaciones especiales de fiscalización, se evaluó la oportunidad en el traslado de los hallazgos a las autoridades competentes, encontrando lo siguiente:

Hallazgo administrativo nro. 17, por incumplimiento en el término establecido para el traslado de los hallazgos.

La CGR no realizó el traslado de los hallazgos a la autoridad competente dentro del término establecido en el plan de trabajo y/o cronograma de los siguientes ejercicios auditores:

Tabla nro. 47. Auditorías en las cuales se incumple el término para el traslado de hallazgos

No.	Sujeto de control	Fecha inicio	Fecha comunicación informe	Observación
1	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA -AF	17/01/2022	1/06/2022	Teniendo en cuenta que el traslado de hallazgos fiscales lo realizó la CGR en fecha posterior a la prevista en el cronograma, en aproximadamente dos meses después de la fecha límite
2	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR CSB-AC	27/01/2022	10/06/2022	el traslado de los hallazgos fiscales se realizó incumpliendo el término establecido por la CGR en su plan de trabajo que era máximo el 8 de julio de 2022 y fueron trasladados el 24 de agosto de 2022
3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS INDIGENA-AC	17/01/2022	10/06/2022	Los hallazgos fueron trasladados en fecha posterior a los quince días hábiles previstos en el cronograma de auditoría
4	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA COOSALUD EPS SA-AC	17/01/2022	27/05/2022	los hallazgos fiscales fueron trasladados en fecha posterior al término establecido en el plan de trabajo cuya fecha límite era el 14 de julio de 2022 y no se evidencia el traslado del hallazgo disciplinario
5	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA-AC	26/07/2022	30/11/2022	Los traslados de los hallazgos fiscales se trasladaron en fecha posterior a la máxima establecida por la CGR que era el 12 de diciembre de 2022
6	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS-AC	26/07/2022	29/11/2022	los hallazgos no fueron trasladados en la fecha máxima establecida por la CGR que era 20 días hábiles después de comunicado el informe (28 de diciembre de 2022).

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Incumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0004-2014 de 2014 de la CGR y el numeral 1.14.9 del documento Guía de Principios, fundamentos y aspectos generales para la auditoría de la CGR, debido posiblemente a deficiencias en los controles, afectando el inicio de los trámites requeridos por parte de los competentes y favoreciendo la caducidad de la acción fiscal.

Hallazgo administrativo nro. 18, con presunta incidencia disciplinaria, por el no traslado de los hallazgos a la autoridad competente.

La CGR no realizó el traslado de los hallazgos a la autoridad competente establecidos en los siguientes ejercicios auditores:

Tabla nro. 48. Auditorías en las que no se evidencia el traslado de los hallazgos al competente

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio	Fecha comunicación informe	Observación
1	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE	17/01/2022	26/05/2022	No se evidenció el traslado del hallazgo con alcance fiscal y los siete

Nro.	Sujeto de control	Fecha inicio	Fecha comunicación informe	Observación
	SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS-AC			(7) disciplinarios
2	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA-AC	26/07/2022	30/11/2022	No se evidenció el traslado de los hallazgos con connotación disciplinaria
3	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG -AF	17/01/2022	16/06/2022	No hay evidencia de oficios de traslados, archivo dañado, 1 Fiscal y 10 disciplinarios.
4	PATRIMONIO AUTONOMO PARA EL FINANCIAMIENTO EN INVERSIONES EN AGUA FIA.- AC	26/07/2022	28/11/2022	No hay evidencia de oficios de traslados hallazgos disciplinarios

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Incumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica reg-org-0004-2014 de 2014 de la CGR y el numeral 1.14.9 del documento Guía de Principios, fundamentos y aspectos generales para la auditoría de la CGR y en el artículo 26 de la Ley 1952 de 2019, debido posiblemente a deficiencias en los controles, afectando el inicio de los trámites requeridos por parte de los competentes y favoreciendo la caducidad de la acción fiscal y afectando el deber funcional.

Hallazgo administrativo nro. 19, por cumplimiento parcial del procedimiento de beneficios de control fiscal.

De un total de 41 beneficios del control fiscal evaluados, la CGR suministró de manera parcial los soportes que den cuenta de los criterios para determinar y valorar los dos (2) beneficios producto de las siguientes auditorías:

Tabla nro. 49. Beneficios de auditoría

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
1	MUNICIPIO DE ARIGUANI	Hallazgo	BPIN 2018000020070 "optimización hidráulica del sistema de acueducto regional del municipio de ariguani departamento del magdalena"	Cuantificable	Retrasos en su ejecución, actualmente la situación presentada es debido a la gestión en la documentación de permiso por parte de la ANI y certificado de propiedad de servidumbre en un predio del municipio	\$11.867.922.140	09/06/2022
2	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE - FONDO NACIONAL CEREALISA	Hallazgo	Se encontró que algunos recaudadores realizaron compras de productos por debajo del precio de referencia y liquidaron el valor de la cuota de fomento sobre el precio de	Cuantificable	Se encontró que algunos recaudadores realizaron compras de productos por debajo del precio de referencia y liquidaron el valor de la cuota de fomento	\$18.981	29/11/2022

No.	Nombre Sujeto	Origen	Descripción del origen	Tipo de beneficio	Descripción del beneficio	Valor	Fecha aprobación del beneficio
					sobre el precio de venta y no sobre el valor del precio de referencia establecido en las resoluciones del MADR.		

Fuente: SIREL cuenta 2022-Formato 21 y elaboración propia

Lo anterior, contraría los artículos 1 y 2 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 021 de agosto de 2018 de la CGR, lo cual pudo ocurrir por falta de control y seguimiento lo que afecta la efectividad de la vigilancia de la gestión fiscal.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con el resultado del ejercicio auditor se determinaron ocho hallazgos administrativos, de los cuales uno tiene connotación disciplinaria. El concepto respecto de la gestión en la vigencia 2022 obtenido por la CGR, en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal fue **Desfavorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

Indagación Preliminar

La CGR reportó 2.751 indagaciones preliminares - IP por un valor de presunto detrimento de \$3.443.663.069.975, las cuales fueron originadas mediante proceso auditor; denuncia ciudadana, control excepcional y traslado de otras entidades como se muestra en la tabla:

Tabla nro. 50. Origen de las indagaciones preliminares.

(Cifras en pesos)

Origen	IP	%	Valor presunto detrimento	%
Control excepcional	123	4,47	50.469.202.981	1,47
Denuncia ciudadana	505	18,36	1.129.003.625.995	32,78
Proceso auditor	2.064	75,03	2.254.430.514.791	65,47
Traslado de otras entidades	59	2,14	9.759.726.208	0,28
Total	2.751	100	3.443.663.069.975	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL Formato 16 de la vigencia 2022 y papeles de trabajo.

La mayoría de las indagaciones preliminares tienen origen en el proceso auditor con el 75.03% de las cuales alcanzan un valor de presunto detrimento de \$2.254.430.514.791, le sigue las denuncias ciudadanas con un 18,33% por un valor de presunto detrimento de \$1.129.003.625.995 que tiene un porcentaje de 32.78% sobre el valor total de las IP.

Por otro lado, el estado de las 2.751 IPs reportadas con corte a 31 de diciembre de 2022, era el siguiente:

Tabla nro. 51. Estado de las IP a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

Estado	Total	%	Decisión	cantidad	%	Presunto detrimento	%
Con decisión	1.885	68,52	Apertura de proceso	721	26,21	1.782.912.308.646	51,77
			Archivo por caducidad	35	1,27	28.914.237.886	0,84
			Archivo por improcedencia	1075	39,08	851.264.035.074	24,72
			Cesación de la acción fiscal	47	1,71	15.391.140.221	0,45
			Traslado por competencia a otra entidad	4	0,15	5.545.290.025	0,16
			En blanco	3	0,11	95.204.247	0
En tramite	860	31,26	Apertura de proceso	1	0,04	122.000.000	0
			En blanco	859	31,23	757.987.408.286	22,01
Suspendido	2	0,07	En blanco	2	0,07	1.081.777.950	0,03
Traslado por competencia a otra entidad	4	0,15	Traslado por competencia a otra entidad	4	0,15	349.667.640	0,01
Total	2.751	100		2.751	100	3.443.663.069.975	100

Fuente: rendición de cuenta SIREL Formato 16 de la vigencia 2022 y papeles de trabajo.

De lo anterior, se evidenció que terminaron con decisión 1.885 IP equivalente al 68,52% del total reportado, de estas, tres no presentan estado al final del periodo rendido.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

En lo que respecta a los procesos de responsabilidad fiscal, durante vigencia evaluada, la entidad tramitó un total de 5.965 procesos de Responsabilidad Fiscal por cuantía total del auto de apertura de \$33.112.172.671.838, discriminados así: 5.846 Procesos de responsabilidad fiscal tramitados por procedimiento ordinario, cuantía total del auto de apertura de \$33.006.498.420.334; y 119 procesos de responsabilidad fiscal tramitados por procedimiento verbal, por cuantía total en el auto de apertura e imputación de \$105.674.251.504.

Durante la vigencia evaluada, 1.331 procesos de responsabilidad fiscal tramitados bajo el **procedimiento ordinario** fueron objeto de decisión de fondo, que corresponde al 22.77%, con valor del presunto detrimento en el auto de apertura por \$20.454.912.810.439, y quedaron en trámite 4.515 procesos, es decir el 77.23%, con valor de presunto detrimento en el auto de apertura de \$12.551.585.609.895.

Tabla nro. 52. Estado de los procesos ordinarios a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

Estado procesos	Nro.	%	Cuantía	%
Archivo ejecutoriado por caducidad durante la vigencia	7	0,12	4.719.903.899	0,01
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	263	4,49	2.104.213.220.956	6,38
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	601	10,27	17.751.402.515.322	53,78
Archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia	47	0,80	18.942.990.955	0,06
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	3898	66,60	10.298.686.845.261	31,20
En trámite con imputación y antes de fallo	385	6,58	1.811.598.391.693	5,49
En trámite decidiendo grado de consulta	143	2,44	305.409.828.783	0,93
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	88	1,50	134.188.122.805	0,41
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	267	4,56	478.100.122.539	1,45
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	90	1,54	40.450.322.355	0,12
Proceso acumulado a otro proceso durante la vigencia	5	0,09	13.051.251.890	0,04
Proceso terminado por nulidad a partir del auto de apertura	39	0,67	29.891.168.627	0,09
Proceso trasladado a otra entidad durante la vigencia	12	0,21	14.141.313.896	0,04
Remitido por control excepcional a la CGR	1	0,02	.702.421.353	0,01
Total	5.846	100	33.006.498.420.334	100,00

Fuente: Rendición Cuenta SIREL Vigencia 2022

Por su parte, durante la misma vigencia, 62 procesos de responsabilidad fiscal tramitados bajo el **procedimiento verbal** fueron objeto de decisión de fondo, que corresponde al 52.10% con valor total del presunto detrimento en el auto de apertura de \$51.847.833.950, y quedaron en trámite 57 procesos, que corresponde a 47.90%, con valor de presunto detrimento en el auto de apertura de \$53.826.417.554.

El estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Tabla nro. 53. Estado de los procesos verbales a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

Estado al final del periodo	Cant.	%	presunto detrimento en auto de apertura e imputación	%
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	11	9,24	1.141.367.915	1,08
Archivo ejecutoriado por prescripción durante la vigencia	3	2,52	10.804.870.000	10,22
Auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos	4	3,36	901.641.616	0,85
En audiencia de decisión	7	5,88	690.437.156	0,65
En audiencia de descargos	38	31,93	47.392.899.314	44,85
En trámite decidiendo grado de consulta	6	5,04	4.828.715.708	4,57
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	2	1,68	12.723.760	0,01
Fallo con responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	17	14,29	2.445.988.902	2,31
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	19	15,97	2.135.579.441	2,02

Estado al final del periodo	Cant.	%	presunto detrimento en auto de apertura e imputación	%
Proceso terminado por nulidad a partir del auto de apertura	12	10,08	35.320.027.692	33,42
Total	119	100	105.674.251.504	100

Fuente: Propia con información contenida del reporte de la cuenta SIREL de la AGR – F 17rendición de cuentas

Muestra Seleccionada

Del universo 2.751 Indagaciones Preliminares por cuantía de \$3.443.663.069.975, tramitados por la CGR durante la vigencia 2022, se seleccionaron 50 expedientes por cuantía de \$26.030.907.185, con base en los resultados del cálculo estadístico para seleccionar un tamaño de muestra técnica, que permitiera evaluar los dos riesgos identificados de indagaciones preliminares, así:

Tabla nro. 54 Muestra Indagación preliminar

(Cifras en pesos)

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento	Riesgo Identificado
1	Gerencia Departamental Córdoba	IP 001	0	IP1- Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal
2	Gerencia Departamental La Guajira	IP 002	0	
3	Gerencia Departamental Córdoba	IP 003	0	
4	Gerencia Departamental La Guajira	IP 004	256.766.439	
5	Gerencia Departamental La Guajira	IP 005	0	
6	Gerencia Departamental Caquetá	IP 006	3.406.183.013	
7	Gerencia Departamental Meta	IP 007	0	
8	Gerencia Departamental Meta	IP 008	0	
9	Gerencia Departamental Meta	IP 009	0	
10	Gerencia Departamental Caquetá	IP 010	0	
11	Gerencia Departamental Amazonas	IP 011	335.984.500	
12	Gerencia Departamental Caquetá	IP 012	15.578.000	
13	Gerencia Departamental La Guajira	IP 013	2.014.280.000	
14	Gerencia Departamental Sucre	IP 014	0	
15	Gerencia Departamental Atlántico	IP 015	8.728.284	
16	Gerencia Departamental Bolívar	IP 016	0	
17	Gerencia Departamental Bolívar	IP 017	0	
18	Gerencia Departamental Córdoba	IP 018	0	
19	Gerencia Departamental Bolívar	IP 019	349.667.640	
20	Gerencia Departamental La Guajira	IP 020	0	
21	Gerencia Departamental La Guajira	IP 021	6.016.200.528	
22	Gerencia Departamental Caquetá	IP 022	12.347.234	
23	Gerencia Departamental Caquetá	IP 023	18.177.474	
24	Gerencia Departamental Caquetá	IP 024	0	
25	Gerencia Departamental Caquetá	IP 025	12.029.250	
26	Gerencia Departamental Caquetá	IP 026	12.029.250	
27	Gerencia Departamental Caquetá	IP 027	18.096.800	
28	Gerencia Departamental La Guajira	IP 028	0	

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento	Riesgo Identificado
29	Gerencia Departamental Bolívar	IP 029	0	IP2 - Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por falta de impulso procesal.
30	Gerencia Departamental Nariño	IP 030	0	
31	Gerencia Departamental Nariño	IP 031	0	
32	Gerencia Departamental Bolívar	IP 032	0	
33	Gerencia Departamental Nariño	IP 033	0	
34	Gerencia Departamental Bolívar	IP 034	297.811.148	
35	Gerencia Departamental Caquetá	IP 035	12.434.782.599	
36	Gerencia Departamental Nariño	IP 036	0	
37	Gerencia Departamental Putumayo	IP 037	143.848.050	
38	Gerencia Departamental Nariño	IP 038	0	
39	Gerencia Departamental Caquetá	IP 039	651.584.395	
40	Gerencia Departamental Sucre	IP 040	3.342.838	
41	Gerencia Departamental Nariño	IP 041	0	
42	Gerencia Departamental Sucre	IP 042	0	
43	Gerencia Departamental Córdoba	IP 043	0	
44	Gerencia Departamental Córdoba	IP 044	0	
45	Gerencia Departamental Córdoba	IP 045	0	
46	Gerencia Departamental Córdoba	IP 046	0	
47	Gerencia Departamental Caquetá	IP 047	0	
48	Gerencia Departamental Sucre	IP 048	12.090.000	
49	Gerencia Departamental Sucre	IP 049	11.379.743	
Total			26.030.907.185	

Fuente: Plan de Trabajo de la AFG a la CGR Vigencia 2022.

Adicionalmente fue incluida una indagación preliminar para ser evaluada en el proceso auditor, que se gestionó en la Gerencia Departamental de Córdoba y le fue asignada el código de reserva IP 050. Lo anterior, con ocasión del SIA-ATC 012023000558.

Para los procesos fiscales del universo de 5.965, por cuantía \$33.112.172.671.838 tramitados por la CGR durante la vigencia 2022, se seleccionaron inicialmente 156 expedientes por cuantía \$103.352.116.897, con base en los resultados del cálculo estadístico de muestra técnica, que permitiera evaluar los riesgos.

Adicionalmente, se incluyeron 10 procesos con el fin de atender el SIA ATC 012023000529 y cinco procesos en los que se identificó la presunta prescripción, para un total de 171 procesos en cuantía de \$125.845.932.426, así:

Tabla nro. 55. Muestra Procesos de responsabilidad fiscal

(Cifras en pesos)

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo Identificado
1	Gerencia Departamental Amazonas	PRF 001	699.539.975	RF1 - Posibilidad de perder la

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo Identificado
2	Gerencia Departamental Amazonas	PRF 002	558.178.656	oportunidad de recuperar los recursos por demora entre el traslado del hallazgo y la apertura de proceso, en procesos abiertos en 2022.
3	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 003	545.785.963	
4	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 004	79.040.410	
5	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 005	2.182.723.884	
6	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 006	1.093.910.401	
7	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 007	856.425.172	
8	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 008	626.314.100	
9	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 009	550.323.564	
10	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 010	467.009.990	
11	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 011	320.012.287	
12	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 012	257.025.000	
13	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 013	200.325.844	
14	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 014	139.965.500	
15	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 015	113.330.020	
16	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 016	24.000.000	
17	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 017	14.493.600	
18	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 018	4.113.080	
19	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 019	130.605.260	
20	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 020	34.290.000	
21	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 021	2.762.370.165	
22	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 022	1.077.784.308	
23	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 023	1.077.784.308	
24	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 024	274.889.998	
25	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 025	274.889.998	
26	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 026	172.547.799	
27	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 027	112.752.044	
28	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 028	1.101.122.921	
29	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 029	2.802.868.715	
30	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 030	1.824.226.876	
31	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 031	995.232.900	
32	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 032	995.232.900	
33	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 033	717.308.832	
34	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 034	456.921.480	
35	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 035	122.000.000	
36	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 036	64.877.952	
37	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 037	23.771.821	
38	Gerencia Departamental Meta	PRF 038	143.415.078	
39	Gerencia Departamental Meta	PRF 039	125.868.465	
40	Gerencia Departamental Nariño	PRF 040	585.931.500	
41	Gerencia Departamental Nariño	PRF 041	282.067.500	
42	Gerencia Departamental Putumayo	PRF 042	2.443.111.534	
43	Gerencia Departamental Putumayo	PRF 043	14.690.000	
44	Gerencia Departamental Sucre	PRF 044	2.379.483.772	
45	Gerencia Departamental Sucre	PRF 045	1.811.707.563	
46	Gerencia Departamental Sucre	PRF 046	1.588.753.104	
47	Gerencia Departamental Sucre	PRF 047	1.559.304.897	

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo Identificado	
48	Gerencia Departamental Sucre	PRF 048	1.305.941.032		
49	Gerencia Departamental Sucre	PRF 049	693.171.858		
50	Gerencia Departamental Sucre	PRF 050	639.592.100		
51	Gerencia Departamental Sucre	PRF 051	568.277.968		
52	Gerencia Departamental Sucre	PRF 052	66.742.809		
53	Gerencia Departamental Sucre	PRF 053	19.945.800		
54	Gerencia Departamental Sucre	PRF 054	745.018.153		
55	Gerencia Departamental Sucre	PRF 055	60.234.964		
56	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 056	210.227.126		RF2 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por la ocurrencia del fenómeno de caducidad.
57	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 057	10.000.000		
58	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 058	9.710.500		
59	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 059	292.573.345		
60	Gerencia Departamental Meta	PRF 060	996.331.882	RF3 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por la demora entre la fecha de inicio y terminación de la audiencia de descargos en procesos verbales.	
61	Gerencia Departamental Meta	PRF 061	280.366.207		
62	Gerencia Departamental Meta	PRF 062	6.800.678		
63	Gerencia Departamental Meta	PRF 063	2.296.922		
64	Gerencia Departamental Nariño	PRF 064	17.840.001		
65	Gerencia Departamental Meta	PRF 065	2.349.831		
66	Gerencia Departamental Meta	PRF 066	2.294.535		
67	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 067	1.413.769.120	RF5 - Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por falta de inscripción de las medidas cautelares decretadas.	
68	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 068	130.798.125		
69	Gerencia Departamental Nariño	PRF 069	117.721.997		
70	Gerencia Departamental Amazonas	PRF 070	638.369.421		
71	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 071	462.600.000		
72	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 072	2.500.000.000		
73	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 073	50.823.263		
74	Gerencia Departamental Nariño	PRF 074	134.028.156		
75	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 075	45.174.960		
76	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 076	1.790.808.250	RF6 - Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos al archivar por no mérito pasados los 5 años, desde la apertura del proceso en lugar de decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal.	
77	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 077	110.000.000		
78	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 078	3.198.355.200		
79	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 079	48.177.892		
80	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 080	2.264.291.789		
81	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 081	13.366.607		
82	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 082	288.536.592		
83	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 083	10.200.000		
84	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 084	30.000.000		
85	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 085	5.943.850		
86	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 086	323.592.966		
87	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 087	2.215.161.095		
88	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 088	207.323.000		
89	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 089	415.863.000		
90	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 090	19.759.333		
91	Gerencia Departamental Sucre	PRF 091	975.100.000		
92	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 092	22.258.831		
93	Gerencia Departamental Sucre	PRF 093	1.055.180.145		

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo Identificado
94	Gerencia Departamental Vaupés	PRF 094	1.556.959.662	RF7 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por ocurrir el fenómeno de la prescripción de la acción fiscal.
95	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 095	30.000.000	
96	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 096	9.403.980	
97	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 097	566.400.000	
98	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 098	801.475.388	
99	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 099	64.000.000	
100	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 100	2.977.488.679	
101	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 101	1.461.585.624	
102	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 102	825.831.000	
103	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 103	111.639.375	
104	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 104	100.235.565	
105	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 105	250.000	
106	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 106	292.240.135	
107	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 107	546.739.573	
108	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 108	1.078.537.600	
109	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 109	740.478.349	
110	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 110	9.772.139	
111	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 111	117.130.765	
112	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 112	55.033.834	
113	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 113	128.532.021	
114	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 114	337.824.384	
115	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 115	12.602.561	
116	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 116	547.052.284	
117	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 117	55.615.633	
118	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 118	7.932.924	
119	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 119	28.539.453	
120	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 120	28.000.000	
121	Gerencia Departamental Meta	PRF 121	17.129.936	
122	Gerencia Departamental Putumayo	PRF 122	309.463.490	
123	Gerencia Departamental Sucre	PRF 123	80.024.758	
124	Gerencia Departamental Sucre	PRF 124	757.570.058	
125	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 125	4.158.199.794	
126	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 126	2.516.570.000	
127	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 127	2.175.100.000	
128	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 128	6.113.200.000	
129	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 129	8.490.025.013	RF8 - Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por trasladar a cobro coactivo los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados. RF9 - Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por lo trasladados los fallos de responsabilidad fiscal con fallo ejecutoriado a SIRI (PGN) y al Boletín de responsables Fiscales de la (CGR).
130	Gerencia Departamental Meta	PRF 130	1.506.454.208	
131	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 131	959.573.217	
132	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 132	385.161.921	
133	Gerencia Departamental Meta	PRF 133	347.490.648	
134	Gerencia Departamental Nariño	PRF 134	333.675.942	
135	Gerencia Departamental Meta	PRF 135	313.492.392	
136	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 136	273.860.133	
137	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 137	205.171.744	
138	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 138	185.020.222	
139	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 139	171.431.406	

Nro.	Dependencia	Código de reserva	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgo Identificado
140	Gerencia Departamental Atlántico	PRF 140	163.300.000	
141	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 141	110.128.336	
142	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 142	108.956.521	
143	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 143	73.259.540	
144	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 144	58.031.143	
145	Gerencia Departamental Caquetá	PRF 145	53.378.470	
146	Gerencia Departamental La Guajira	PRF 146	39.271.296	
147	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 147	34.701.523	
148	Gerencia Departamental Amazonas	PRF 148	29.910.582	
149	Gerencia Departamental Amazonas	PRF 149	29.796.800	
150	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 150	13.979.755	
151	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 151	9.968.762	
152	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 152	826.832.138	
153	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 153	40.000.000	
154	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 154	337.515.030	
155	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 155	326.527.604	
156	Gerencia Departamental Córdoba	PRF 156	201.395.148,00	
PROCESOS ADICIONADOS				
157	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 157	669.244.023	RF7 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por ocurrir el fenómeno de la prescripción de la acción fiscal.
158	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 158	284.537.344	
159	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 159	779.121.354	
160	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 160	1.548.809.976	
161	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 161	12.582.599.701	
162	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 162	72.928.512	
163	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 163	5.123.655.127	
164	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 164	28.144.302	
165	Gerencia Departamental Bolívar	PRF 165	259.084.910	
166	Gerencia Departamental Guajira	PRF 166	116.327.480	
167	Gerencia Departamental de la Guajira	PRF 167	108.830.145	
168	Gerencia Departamental Guajira	PRF 168	108.213.560	
169	Gerencia Departamental de la Guajira	PRF169	52.760.023	
170	Gerencia Departamental Guajira	PRF 170	731.414.770	
171	Gerencia Departamental Bolívar	PRF171	28.144.302	

Fuente: Rendición de la cuenta de la AFG a la CGR Vigencia 2022.

La referida muestra fue revisada en su totalidad, según los riesgos identificados en las tablas anteriores y no se presentó limitación de la información en la fase de ejecución.

Respecto a evaluación de los riesgos relacionados con el trámite de los procesos de responsabilidad se obtuvieron los siguientes resultados:

Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por demora entre el traslado del hallazgo y la apertura de proceso, en procesos abiertos

en **2022**. Una vez evaluados los 55 expedientes seleccionados para evaluar el referido riesgo se observó que:

- La entidad no tiene fijado al interior un término para el estudio de los antecedentes fiscales.
- Los antecedentes que se trasladaron durante la vigencia 2021, utilizaron un término de un año entre el antecedente y el auto de apertura que se profirió en la vigencia 2022.
- El término se redujo a tres meses para los antecedentes que se trasladaron durante la vigencia 2022.

Si bien, no se afectó la competencia para iniciar la acción fiscal, ni los términos legales, la celeridad en la expedición del auto de apertura contribuye al resarcimiento del daño patrimonial y minimiza el riesgo de caducidad, por lo que resulta pertinente que la entidad continúe fortaleciendo el diseño de control con el fin de reducir los tiempos utilizados para la decisión de los antecedentes.

Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por la demora entre la fecha de inicio y terminación de la audiencia de descargos en procesos verbales. Verificados los siete procesos de la muestra, en seis de ellos se evidenciaron demoras de más de un año entre el inicio de la audiencia de descargos y su última reanudación, así:

- **PRF 060.** El tiempo transcurrido entre el inicio y la última reanudación de la audiencia de descargos fue de 3,32 años.
- **PRF 061.** El tiempo transcurrido entre el inicio y la última reanudación de la audiencia de descargos fue de 1,44 años.
- **PRF 062.** El tiempo transcurrido entre el inicio y la última reanudación de la audiencia de descargos fue de 2,13 años.
- **PRF 063.** El tiempo transcurrido entre el inicio y la última reanudación de la audiencia de descargos fue de 2.26 años.
- **PRF 064.** El tiempo transcurrido entre el inicio y la última reanudación de la audiencia de descargos fue de 1.04 años.
- **PRF 066.** El tiempo transcurrido sin que se inicie la audiencia de descargos es de 1,94 años

Si bien, el legislador no definió un término para agotar esta etapa resulta importante que la Entidad en aras de evitar la prescripción e imprimir celeridad para la declaración de la responsabilidad fiscal, permitiendo recuperar con oportunidad los recursos públicos, fortalezca los controles.

Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por falta

de inscripción de las medidas cautelares decretadas. Verificados los ocho procesos de la muestra, se observó que se dio cumplimiento, remitiendo los oficios a las instancias competentes y, se inscribieron las medidas cautelares decretadas.

Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos al archivar por no mérito pasados los 5 años, desde la apertura del proceso en lugar de decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal. Verificados los 20 procesos de la muestra, se evidenció que las decisiones se fundamentaron en la inexistencia de los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y se basaron en acervo probatorio para decretar el no mérito.

Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por trasladar a cobro coactivo los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados. Se observó que la entidad cumplió con la obligación de trasladar todos los títulos para la ejecución del cobro coactivo, si bien, dentro de sus regulaciones internas no cuenta con un término para agotar el respectivo trámite, se observó que el mismo se surtió entre 90 y 300 días.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

Hallazgo administrativo nro. 20, por el archivo de indagaciones preliminares por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

De la muestra seleccionada se evidenció que, en dos indagaciones preliminares, la entidad decretó la caducidad de la acción fiscal, así:

- IP 001 – Gerencia Departamental Córdoba. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. Se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020) el 30/12/2022.
- IP 018 – Gerencia Departamental Córdoba. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. Se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020) el 10/03/2023.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en artículo 9º de la Ley 610 de 2000, lo que pudo presentarse por controles deficientes por parte de la Contraloría, generando la posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 21, con presunta incidencia disciplinaria por el archivo de indagaciones preliminares por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.

De la muestra seleccionada se evidenció que, en cuatro indagaciones preliminares, la entidad decretó la caducidad de la acción fiscal y no dio cumplimiento a las circulares 021 de 2008 y 002 de 2020, así:

- IP 002 – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. No se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020).
- IP 004 – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la nulidad y la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. No se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020).
- IP 005 – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la nulidad y la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. No se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020).
- IP 017 – Gerencia Departamental Bolívar. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022, por tanto, archivó la IP. No se observó el traslado a disciplinario (Circular 002 de 2020).

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en artículo 9º de la Ley 610 de 2000 y el artículo 38 numeral 3º de la Ley 1952 de 2019; lo que pudo presentarse por controles deficientes por parte de la Contraloría, generando la posibilidad de la afectación del deber funcional y/o la buena marcha de la administración por la pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 22, por falta de impulso procesal en las indagaciones preliminares.

Verificadas las 22 indagaciones preliminares de la muestra seleccionada, se evidenció que, en todas no se cumplió con el término de seis meses para proceder con la apertura del proceso de responsabilidad fiscal o el archivo de las diligencias, así:

- IP 029 - Gerencia Departamental Bolívar: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 503 días (16,77 meses).
- IP 030 - Gerencia Departamental Nariño: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 482 días (16,07 meses).

- IP 031 - Gerencia Departamental Nariño: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 301 días (10,03 meses).
- IP 032 - Gerencia Departamental Bolívar: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 383 días (12,77 meses).
- IP 033 - Gerencia Departamental Nariño: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 364 días (12,13 meses).
- IP 034 - Gerencia Departamental Bolívar: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo de esta, la entidad tardó 443 días (14,77 meses).
- IP 035 - Gerencia Departamental Caquetá Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 434 días (14,47 meses).
- IP 036 - Gerencia Departamental Nariño Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del cierre de esta, la entidad tardó 246 días (8,2 meses).
- IP 037 - Gerencia Departamental Putumayo: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 318 días (10,6 meses).
- IP 038 - Gerencia Departamental Nariño: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 440 días (14,67 meses).
- IP 039 - Gerencia Departamental Caquetá: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 393 días (13,10 meses).
- IP 040 - Gerencia Departamental Sucre Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre, la entidad tardó 288 días (9,06 meses).
- IP 041 - Gerencia Departamental Nariño: Entre el auto de apertura de la

indagación preliminar y la fecha del auto de cierre, la entidad tardó 301 días (10,03 meses).

- IP 042 - Gerencia Departamental Sucre: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 330 días (11 meses).
- IP 043 - Gerencia Departamental Córdoba: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre y apertura del PRF, la entidad tardó 297 días (9,90 meses).
- IP 044 - Gerencia Departamental Córdoba: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre, la entidad tardó 346 días (11,53 meses).
- IP 045 - Gerencia Departamental Córdoba: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre, la entidad tardó 287 días (9,56 meses).
- IP 046 - Gerencia Departamental Córdoba: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre, la entidad tardó 357 días (11,9 meses).
- IP 047 - Gerencia Departamental Caquetá: Se observó que el auto de apertura de la indagación preliminar fue el 16/05/2022, no obstante, no se observó cuando se profirió el cierre de esta actuación, toda vez que, conforme a los documentos aportados por la entidad en One Drive el 01/07/2023, se constató un archivo editable en Word consistente en un proyecto del auto de cierre de IP y apertura del proceso. En consecuencia, no es posible determinar cuánto tardó la entidad en culminar con esta actuación.
- IP 048 - Gerencia Departamental Sucre: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de archivo, la entidad tardó 374 días (12,47 meses).
- IP 049 - Gerencia Departamental Sucre: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre de la IP, la entidad tardó 245 días (8,16 meses).
- IP 050 - Gerencia Departamental Córdoba: Entre el auto de apertura de la indagación preliminar y la fecha del auto de cierre de la IP, la entidad tardó

194 días (6,4 meses).

Lo anterior, contraría lo establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 y los literales a) y n) del artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020, y se pudo presentar por deficiencia en los controles determinados por la entidad, generando una posible pérdida de la oportunidad de recuperación.

Hallazgo administrativo nro. 23, por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad.

Verificados los cuatro procesos de la muestra, se confirmó que en tres de los asuntos se materializó el riesgo de la caducidad de la acción fiscal, así:

- **PRF 056** – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022 y se trasladó a disciplinario (Circular 002 de 2020) el 26/06/2023.
- **PRF 057** – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022, por cuanto se sobrepasaron los 5 años necesarios de la caducidad de la acción fiscal, contados desde la ocurrencia de los hechos hasta la apertura del proceso de responsabilidad fiscal y se trasladó a disciplinario (Circular 002 de 2020) el 26/06/2023.
- **PRF 058** – Gerencia Departamental Guajira. La entidad decretó la caducidad de la acción fiscal en 2022 y se trasladó a disciplinario (Circular 002 de 2020) el 16/03/2023.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en artículo 9° de la Ley 610 de 2000 y el numeral 1.1 del procedimiento para generar los productos del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva – PRFJC, versión 8.0; lo que pudo presentarse por debilidades en controles por parte de la Contraloría, generando la pérdida de la competencia para declarar la responsabilidad fiscal y la posibilidad de la recuperación de los recursos públicos.

En la medida en que se observó que la entidad en los tres procesos evaluados dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de la Circular 021 de 2008, modificada por la Circular 002 de 2020 de la CGR, en consecuencia, no procede hacer de nuevo el traslado disciplinario a esta autoridad y, por tanto, esta observación no se le da connotación disciplinaria.

Hallazgo administrativo nro. 24, por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.

En 17 procesos de la muestra, se evidenció que ocurrió el fenómeno jurídico de la

prescripción de la responsabilidad fiscal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 56 Prescripción

Nro.	Número de expediente código de reserva	Gerencia Departamental	Cumplimiento de la circular 002 de 12 de febrero de 2020
1	PRF 097	Gerencia Departamental Bolívar	Si
2	PRF 098	Gerencia Departamental Bolívar	Si
3	PRF 100	Gerencia Departamental Bolívar	Si
4	PRF 102	Gerencia Departamental Bolívar	Si
5	PRF 118	Gerencia Departamental La Guajira	Si
6	PRF 119	Gerencia Departamental La Guajira	Si
7	PRF 125	Gerencia Departamental Córdoba	Si
8	PRF 126	Gerencia Departamental Córdoba	Si
9	PRF 127	Gerencia Departamental Córdoba	Si
10	PRF 128	Gerencia Departamental Córdoba	Si
11	PRF 095	Gerencia Departamental Atlántico	Si
12	PRF 096	Gerencia Departamental Atlántico	Si
13	PRF 121	Gerencia Departamental Meta	Si
14	PRF 122	Gerencia Departamental Putumayo	Si
15	PRF 123	Gerencia Departamental Sucre	Si
16	PRF 124	Gerencia Departamental Sucre	Si
17	PRF 166	Gerencia Departamental La Guajira	Si

Fuente: Papeles de trabajo de ejecución – PT- AFG- RF

Lo anterior, contradice lo establecido en los artículos 9 y 40 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 127 del Decreto Ley 403 de 2020 y el literal n del artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020, causando con ello la posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por una posible falta de controles realizados por la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 25, con presunta incidencia disciplinaria por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.

En 20 procesos de la muestra, se evidencio que ocurrió el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal y no se dio cumplimiento de la circular 002 de 12 de febrero de 2020, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 57 Prescripción

Nro.	Número de expediente código de reserva	Gerencia Departamental	Cumplimiento de la circular 002 de 12 de febrero de 2020
1	PRF 099	Gerencia Departamental Bolívar	No
2	PRF 101	Gerencia Departamental Bolívar	No
3	PRF 103	Gerencia Departamental Bolívar	No
4	PRF 104	Gerencia Departamental Bolívar	No

Nro.	Número de expediente código de reserva	Gerencia Departamental	Cumplimiento de la circular 002 de 12 de febrero de 2020
5	PRF 107	Gerencia Departamental Bolívar	No
6	PRF 108	Gerencia Departamental Bolívar	No
7	PRF 109	Gerencia Departamental La Guajira	No
8	PRF 110	Gerencia Departamental La Guajira	No
9	PRF 111	Gerencia Departamental La Guajira	No
10	PRF 112	Gerencia Departamental La Guajira	No
11	PRF 113	Gerencia Departamental La Guajira	No
12	PRF 114	Gerencia Departamental La Guajira	No
13	PRF 115	Gerencia Departamental La Guajira	No
14	PRF 116	Gerencia Departamental La Guajira	No
15	PRF 117	Gerencia Departamental La Guajira	No
16	PRF 120	Gerencia Departamental La Guajira	No
17	PRF 168	Gerencia Departamental La Guajira	No
18	PRF 170	Gerencia Departamental La Guajira	No
19	PRF 105	Gerencia Departamental La Guajira	No
20	PRF 106	Gerencia Departamental La Guajira	No

Fuente: Papeles de trabajo de ejecución – PT- AFG- RF

Lo anterior, contradice lo establecido en los artículos 9 y 40 de la Ley 610 de 2000 y el artículo 127 del Decreto Ley 403 de 2020, el artículo 38 numeral 3 de la Ley 1952 de 2019 y el literal n) del artículo 3° del Decreto Ley 403 de 2020, causando con ello la afectación de la buena marcha de la administración, por cuanto se pierde la oportunidad de recuperar los recursos por una posible falta de controles realizados por la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 26, por incumplimiento de los términos para reportar los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados en el SIRI Y SIBOR.

En 16 procesos con fallos con responsabilidad fiscal se evidenció incumplimiento de los términos legales y reglamentarios para realizar los traslados de los formatos de registro de inhabilidades y boletín de responsables fiscales:

Tabla No. 58. Incumplimiento del término para reporte de los fallos con responsabilidad fiscal, en SIRI Y SIBOR

Núm. código de reserva	Gerencia Departamental	Ejecutoría del Fallo con responsabilidad fiscal	Reporte SIRI y SIBOR	Total, de término utilizado
154	CORDOBA	24/05/2022	2/12/2021	173
140	ATLANTICO	8/09/2022	7/02/2022	213
149	AMAZONAS	25/11/2022	7/02/2022	291
137	ATLANTICO	17/07/2023	13/06/2022	399
131	BOLÍVAR	23/08/2022	21/10/2022	59
132	BOLÍVAR	3/02/2022	24/08/2022	202
136	BOLÍVAR	7/12/2022	16/01/2023	40
138	BOLÍVAR	18/04/2022	17/05/2022	29
139	BOLÍVAR	31/08/2021	4/04/2022	216

Núm. código de reserva	Gerencia Departamental	Ejecutoría del Fallo con responsabilidad fiscal	Reporte SIRI y SIBOR	Total, de término utilizado
142	BOLÍVAR	10/03/2022	21/12/2022	286
143	BOLÍVAR	8/10/2022	11/11/2022	34
144	BOLÍVAR	10/05/2022	17/05/2022	7
147	BOLÍVAR	15/02/2022	2/06/2022	107
150	BOLÍVAR	4/02/2022	5/12/2022	304
151	BOLÍVAR	5/09/2022	20/10/2022	45
146	LA GUAJIRA	30/06/2022	27/07/2022	27

Fuente: Papeles de trabajo de ejecución – PT- AFG- RF

Al respecto se tiene que la entidad para el reporte al sistema SIRI contaba cinco días y utilizó entre 7 y 399 días como se mostró en la tabla anterior. Respecto al boletín de responsables fiscales – SIBOR que debió agotarse dentro de los cinco primeros días de cada mes, el término se incumplió para los casos de los expedientes con código de reserva 131, 132, 136, 138, 139, 142, 143, 144, 146, 150, 151, 154, 140, 149 y 137 al utilizarse un término entre 51 y 399 días posteriores a la ejecutoria.

Lo anterior incumple con lo consagrado en artículo 2 de la Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República No. 05149 de 2000 2 y el numeral 43 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, impidiendo que se conozca con oportunidad las inhabilidades de los responsables fiscales, lo que pudo obedecer a la falta de eficacia de los controles que la entidad diseño y aplicó.

Hallazgo administrativo nro. 27, con presunta incidencia disciplinaria por la no inclusión en el boletín de los responsables fiscales.

Una vez evaluados los 28 expedientes objeto de muestra, se observó que en los 11 expedientes que se citan a continuación, los responsables fiscales no se encuentran registrados en el boletín de responsables fiscales:

Tabla nro. 59. Procesos sin reporte de los responsables fiscales al SIBOR

No. de Código de Reserva	Gerencia Departamental
PRF 139	Gerencia Departamental Bolívar
PRF 150	Gerencia Departamental Bolívar
PRF 152	Gerencia Departamental Bolívar
PRF 129	Gerencia Departamental Caquetá
PRF 141	Gerencia Departamental Caquetá Córdoba
PRF 156	Gerencia Departamental Caquetá Córdoba
PRF 154	Gerencia Departamental Caquetá Córdoba
PRF 140	Gerencia Departamental Caquetá Atlántico
PRF 150	Gerencia Departamental Bolívar.
PRF 152	Gerencia Departamental Bolívar.
PRF 147	Gerencia Departamental de Bolívar

Fuente: Papeles de trabajo de ejecución – PT- AFG- RF

Si bien, se obtuvo evidencia del traslado de los formatos para el reporte por parte de cada gerencia departamental, estos no fueron ingresados en el sistema incumplimiento de lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Lo anterior, afectó el deber funcional y/o la buena marcha de la administración, por cuanto impide que se conozca las inhabilidades derivadas de declaratoria de la responsabilidad fiscal, causando con ello la posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos, situación que pudo obedecer a la falta de mecanismos de control que le permita garantizar la oportunidad en la inclusión en el referido boletín.

En cuanto al SIRI, sería beneficioso que la Entidad estudie la posibilidad de gestionar estrategias de colaboración armónica con la Procuraduría General de la Nación que garanticen el registro oportuno de la inhabilidad para los responsables fiscales.

Finalmente se debe precisar que no obstante las observaciones anteriores, el equipo auditor estableció que al final de la vigencia auditada, a partir del último trimestre, se establecieron controles adicionales en la CGR, por parte del, Líder del Macroproceso de Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público, que es la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo. Dentro de tales estrategias implementadas para 2023, y que serán objeto de verificación en la auditoría a esa vigencia, se observó que:

- Se elaboró un diagnóstico con la reclasificación de los niveles de riesgo de prescripción de responsabilidad fiscal en los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, tanto en el nivel central como en el desconcentrado, para priorizar su trámite, en inminente (más de 4 años desde el auto de apertura); alto (entre 3,5 y 4 años desde el auto de apertura), y moderado (entre 3 y 3,5 años desde el auto de apertura).
- Se conformó un equipo de trabajo para seguimiento y acompañamiento de la gestión procesal de las dependencias que adelantan procesos de responsabilidad fiscal (31 Gerencias Departamentales Colegiadas y a dependencias del nivel central), con el cual se acuerdan los compromisos orientados a minimizar los riesgos de caducidad de la acción fiscal, de prescripción de la responsabilidad fiscal, la vinculación de garantes y el decreto oportuno de medidas cautelares, entre otros.

- Con el fin de que se adopten por la CGR las medidas disciplinarias correspondientes, se robusteció las instrucciones de la Circular 002 de 2020 para los casos en los que se decreta la caducidad o la prescripción en materia de responsabilidad fiscal, 2020 y se expidió el 20 de febrero la Circular 002 de 2023 con nuevos e importantes lineamientos para la presentación de informes o el traslado de hallazgos a la Oficina de Control Disciplinario.
- Con el objetivo de procurar la reparación del detrimento al patrimonio público en los casos en los que se decreta la prescripción de la responsabilidad fiscal de que trata el artículo 9° de la Ley 610 de 2000, y de acuerdo con las funciones del Unidad de Intervención Judicial de la CGR que enumera el artículo 64J del Decreto Ley 267 de 2000; se decidió y está trabajando para que se dé traslado a esa dependencia la información de los procesos de responsabilidad fiscal prescritos, para que se efectúe el análisis correspondiente y se adelanten las actividades necesarias para establecer la procedencia de que la CGR instaure denuncia penal y/o se constituya como víctima o parte civil dentro del proceso penal. Se conoció que esta significativa estrategia está en desarrollo y consecución de recurso humano para la articulación con las áreas de vigilancia fiscal, en materia de estructuración de hallazgos con incidencia fiscal y redacción de denuncias penales.
- También se observó que esa dependencia estableció la necesidad de capacitar y apoyar a las áreas de vigilancia y control fiscal en la estructuración de hallazgos con incidencia fiscal, y para ello se elaboró y divulgó una cartilla que busca que, través de hallazgos más contundentes y completos se disminuya la necesidad de dar apertura de indagaciones preliminares y se disminuyan los términos procesales en materia de responsabilidad fiscal.

En consecuencia, estas estrategias que se diseñaron a final de la vigencia auditada y que se están poniendo en ejecución en 2023, esperan minimizar la materialización del riesgo de caducidad de la acción fiscal, tanto en antecedentes, como en indagaciones preliminares, y el de riesgo prescripción de procesos de responsabilidad fiscal, aumentar el recaudo en cobro coactivo, mejoras derivadas del autocontrol que será objeto de la auditoría a esa vigencia.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con los riesgos evaluados, el impacto cualitativo de los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal fue **Desfavorable**.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La CGR reportó en la cuenta haber tramitado en la vigencia un total de 1.244 Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales (en adelante PASF) de los cuales 547 estaban en trámite al cerrar vigencia, 98 terminaron con resolución sancionatoria notificada, 152 procesos terminaron por pago de la sanción, en cuantía total de recaudo de \$ 144.040.514 y los restantes 297 fueron archivados por no merito, entre otros.

En consecuencia, revisada la cuenta se encontró rendida conforme con los requisitos, indicaciones y archivos soporte determinados en el Instructivo de Rendición de Cuentas vigente en la AGR. No obstante, las inconsistencias se relacionan en el capítulo correspondiente.

Con base en los resultados de la revisión de la cuenta y del conocimiento de la entidad se identificaron como aspectos relevantes a evaluar en la prueba de recorrido del proceso, la oportunidad en la solicitud de inicio del PASF y la ocurrencia del fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria.

Una vez realizada la prueba de recorrido, se evidenció que los aspectos significativos de interés de la CGR, considerados como riesgos, no se materializaron y por tal razón este proceso no se llevó a fase de ejecución

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La CGR reportó en el sistema de información SIA Misional - Módulo SIREL de la AGR, la gestión de 3.115 procesos de Jurisdicción Coactiva, cuya cuantía de títulos ejecutivos ascendió a \$6.868.676.017.201, distribuidos de conformidad con la competencia funcional y territorial así:

- Nivel central, conformado por dos direcciones de cobro coactivo, denominadas D1 y D2, que registran 438 procesos en cuantía de \$6.551.019.363.302.
- Nivel desconcentrado, conformado por 31 gerencias departamentales colegidas, con un total de 2.677 procesos en cuantía de \$317.656.653.899.

El origen de los procesos tramitados en 2022 fue el siguiente:

Tabla nro. 60. Origen de los procesos de jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Tipo de proceso del que proviene el título ejecutivo	Nro.	%	Cuantía	%
Cuota de auditaje	9	0,289	69.859.755	0,001
Disciplinario	23	0,738	1.227.650.790	0,018
Otros	22	0,706	391.274.858	0,006
Res. Fiscal	1.521	48,828	6.838.915.888.078	99,567
Sancionatorio	1.540	49,438	28.071.343.720	0,409
Total general	3.115	100,	6.868.676.017.201	100

Fuente: Rendición de cuentas SIREL Formato 18 y papeles de trabajo elaboración propia.

De lo anterior, se observa que la gestión de procesos de cobro coactivo se centró en la ejecutoriedad de las providencias expedidas por multas impuestas en procesos administrativos sancionatorios de tipo fiscal, que representan en 49,438% en cantidad.

Según lo rendido, a 31 de diciembre de 2022 la mayoría de los procesos se encontraban en trámite con mandamiento de pago notificado, esto es 1.958 y, 408 concluyeron por pago de la obligación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 61. Estado de Procesos de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2022

(Cifras en pesos)

Estado del proceso al final del periodo rendido	Nro.	Cuantía
Archivo por cesación de la gestión de cobro	42	3.593.574.309
En trámite avocamiento	97	473.409.221
En trámite con acuerdo de pago vigente	81	3.299.097.704
En trámite con mandamiento de pago notificado	1.958	2.729.141.379.957
En trámite de inscripción de medidas cautelares	32	43.591.715.576
En trámite de notificación del mandamiento de pago	137	3.152.305.248.934
En trámite decidiendo excepciones	9	10.373.091.510
En trámite ejecución de garantías	5	991.856.465
En trámite ejecución de garantías	1	69.675.825
En trámite en cobro persuasivo	193	770.027.478.033
En trámite remate de bienes	71	32.168.328.791
En trámite sin acuerdo de pago vigente	24	347.608.643
Suspendido	38	99.808.614.297

Terminado por cumplimiento de orden judicial en firme	2	350.600.158
Terminado por pago	408	21.506.018.387
Terminado por pérdida de ejecutoriedad del título ejecutivo	11	503.780.283
Terminado por prescripción del proceso	4	64.878.169
Terminado por remisión	1	59.660.939
Total general	3.114*	6.868.676.017.201

Fuente: Rendición de cuentas SIREL Formato 18 y papeles de trabajo elaboración propia.

*El proceso faltante se acumuló a otro proceso.

Muestra Seleccionada

Del universo de procesos de cobro coactivo, se seleccionó la siguiente muestra con base en los resultados del cálculo estadístico para seleccionar un tamaño de muestra técnica, para evaluar los tres riesgos identificados en la fase de planeación de auditoría, que fueron del 8%, así:

Tabla nro. 62. Muestra procesos de jurisdicción coactiva

(Cifras en pesos)

Nro.	Dependencia	No. Proceso jurisdicción coactiva	Título ejecutivo - Cuantía	Riesgo Identificado
1	Gerencia Departamental Meta	2022-0009	2.862.720.247	JC-1 Posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción.
2	Gerencia Departamental Bolívar	763	1.135.462.645	
3	Gerencia Departamental Córdoba	477	976.644.298	
4	Gerencia Departamental Sucre	771	563.706.172	
5	Gerencia Departamental Putumayo	PFC-80865-006-2021	428.041.361	
6	Gerencia Departamental Putumayo	PFC-80865-004-2021	382.896.892	
7	Gerencia Departamental Córdoba	484	356.179.895	
8	Gerencia Departamental Caquetá	PRF-2015-00310	202.562.083	
9	Gerencia Departamental Córdoba	493	201.395.148	
10	Gerencia Departamental Córdoba	491	108.450.687	
11	Gerencia Departamental Bolívar	764	101.003.257	
12	Gerencia Departamental La Guajira	783	92.273.700	
13	Gerencia Departamental Caquetá	PRF-2014-05780	80.636.713	
14	Gerencia Departamental Sucre	769	78.685.670	
15	Gerencia Departamental Nariño	970	62.098.863	
16	Gerencia Departamental Amazonas	COAC-2022-00047	2.509.831	
17	Gerencia Departamental Atlántico	743	2.506.644	
18	Gerencia Departamental Putumayo	82111-005-2013-060	19.868.595	
19	Gerencia Departamental Meta	460	23.806.836	JC-3 Posibilidad de pérdida de los recursos por incumplimiento de los requisitos para el archivo del proceso por pago de la obligación.
20	Gerencia Departamental Putumayo	82111-005-2013-060	19.868.595	
21	Gerencia Departamental Meta	460	23.806.836	
22	Gerencia Departamental Córdoba	398	1.602.236	
23	Gerencia Departamental Atlántico	529	2.466.100	
24	Gerencia Departamental Putumayo	80863-029-08-049	61.620.944	

Nro.	Dependencia	No. Proceso jurisdicción coactiva	Título ejecutivo - Cuantía	Riesgo Identificado
25	Gerencia Departamental Córdoba	463	9.235.450	
26	Gerencia Departamental Córdoba	447	9.140.700	
27	Gerencia Departamental Córdoba	479	11.913.600	
28	Gerencia Departamental Putumayo	PFC-80865-005-2021	239.478.427	
29	Gerencia Departamental Córdoba	462	11.517.392	
30	Gerencia Departamental Córdoba	402	31.704.627	
31	Gerencia Departamental Córdoba	467	9.308.219	
32	Gerencia Departamental Nariño	972	412.250.894	
33	Gerencia Departamental Nariño	948	171.075.210	
34	Gerencia Departamental Meta	80503-2019-0005	97.976.121	
35	Gerencia Departamental Putumayo	PFC-80865-001-2022	86.839.597	
36	Gerencia Departamental Caquetá	PRF-2018-00496	84.723.100	
37	Gerencia Departamental Bolívar	771	58.031.143	
38	Gerencia Departamental La Guajira	789	55.883.068	
39	Gerencia Departamental Sucre	367	51.498.048	
40	Gerencia Departamental Córdoba	482	38.017.210	
41	Gerencia Departamental Amazonas	COAC-2021-00240	32.673.806	
42	Gerencia Departamental Sucre	345	1.104.480	
43	Gerencia Departamental Atlántico	238	2.708.118	
44	Gerencia Departamental Bolívar	545	4.343.157	
45	Gerencia Departamental Bolívar	547	16.441.840	
46	Gerencia Departamental Bolívar	549	489.181.932	
47	Gerencia Departamental Atlántico	361	1.875.280	
48	Gerencia Departamental Atlántico	334	1.426.187	
Total			9.719.161.854	

Fuente: Rendición de la cuenta, formato 18.

Adicionalmente, en desarrollo del proceso auditor, se solicitó a la CGR certificación de los títulos de depósito judicial en procesos de jurisdicción coactiva que se encontraban registrados en cuentas de orden a 31 de diciembre de 2022, y a las dependencias que adelantan procesos de cobro coactivo se les pidió información de los procesos de JC en los que reposan títulos de depósito judicial.

Analizada y confrontada dicha información, se identificó cerca de 300 títulos de depósito judicial por valor de \$2.237.017.958,25, que reposan dentro de los expedientes de jurisdicción coactiva desde 2018.

La referida muestra y la información sobre títulos de depósito judicial fue revisada en su totalidad según los riesgos identificados en la fase de planeación de auditoría.

En ese orden, la auditoría de unos procesos de la muestra se realizó de manera virtual, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles, de manera que para

la consulta de las piezas procesales requeridas se hizo uso de la carpeta compartida por la CGR en el OneDrive. Para el caso de las Gerencias Departamentales Colegiadas de Bolívar y Guajira, la recopilación y análisis de información se obtuvo a través de evidencias físicas y no se presentó limitación de la información requerida.

Cumplidos los objetivos y actividades de auditoría definidos en el plan de trabajo en un 100%, y desarrollados dentro de los términos previstos, se exponen los resultados obtenidos respecto de los riesgos así descritos:

Posibilidad de falta de garantías para perseguir bienes y recuperar los recursos, por falta de gestión en el decreto e inscripción de las medidas cautelares. En los procesos coactivos revisados que fueron definidos como muestra de auditoría, el equipo auditor evidenció en aquellos en que se decretaron medidas cautelares, que existió gestión por parte de la entidad para tratar de asegurar el pago de las obligaciones.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

Hallazgo administrativo nro. 28, por falta de gestión porque se presentó el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción de cobro.

Se evidenció que en 2 procesos coactivos archivados definidos como muestra de auditoría, operó el fenómeno jurídico de prescripción, así:

Dependencia	Código de reserva	Fecha A.A.	Fecha de ejecutoria	Fecha de mandamiento de pago	Fecha notificación Mandamiento de pago	Valor sanción	Fecha de prescripción	Fecha acto administrativo declara prescripción
Gerencia Departamental Putumayo	JC 018	4/07/2013	30/08/2013	15/11/2014	15/07/2015	19.868.595	15/07/2020	13/09/2022
Gerencia Departamental Meta	JC 019	27/11/2012	11/02/2013	23/05/2014	14/08/2014	23.806.836	14/08/2019	6/06/2022

Lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 817 y 818 del ET y, se pudo ocasionar por falta de autocontrol y seguimiento a la gestión procesal, generando con ello el riesgo de que la entidad pierda la oportunidad de recuperar los recursos.

En la medida en que se observó que la entidad en los dos procesos evaluados dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de la Circular 021 de 2008, modificada por la Circular 002 de 2020 de la CGR, en consecuencia, no procede hacer de nuevo el traslado disciplinario a esta autoridad y, por tanto, este hallazgo no se le da connotación disciplinaria.

Hallazgo administrativo nro. 29, por la falta de gestión porque operó la pérdida de fuerza de ejecutoria.

Se confirmó que en cinco procesos que fueron definidos como muestra de auditoría, se declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria de los actos administrativos que conformaron los títulos ejecutivos base de recaudo, así:

- **JC 022** – Gerencia Departamental Córdoba. (\$1.602.236) La entidad declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022. La ejecutoria del título fue el **20/12/2011**, se libró mandamiento de pago el 11/03/2015 pero no se notificó dentro del término legal el mandamiento de pago correspondiente al título ejecutivo que dio lugar al proceso de cobro coactivo, dentro de los 5 años siguientes a la ejecutoria de este. Se dio cumplimiento a la circular 002 de febrero de 2020, por medio de oficio de fecha 20/06/2023 a través del cual se ordenó compulsar copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- **JC 024** – Gerencia Departamental Putumayo. (\$61.620.944) La entidad declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022. La ejecutoria del título fue el **20/12/2011**, se libró mandamiento de pago el 5/06/2013 pero no se notificó dentro del término legal el mandamiento de pago correspondiente al título ejecutivo que dio lugar al proceso de cobro coactivo, dentro de los 5 años siguientes a la ejecutoria de este. Se dio cumplimiento a la circular 002 de febrero de 2020.
- **JC 025** – Gerencia Departamental Córdoba. (\$9.235.450) La entidad declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022. La ejecutoria del título fue el **27/04/2015** y no se libró mandamiento de pago. Se dio cumplimiento a la circular 002 de febrero de 2020, por medio de oficio de fecha 2/11/2022 a través del cual se ordenó compulsar copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- **JC 026** – Gerencia Departamental Córdoba. (\$9.140.700) La entidad declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022. La ejecutoria del título fue el **17/01/2014**, se libró mandamiento de pago el 19/09/2016 pero no se notificó dentro del término legal el mandamiento de pago correspondiente al título ejecutivo que dio lugar al proceso de cobro coactivo, dentro de los 5 años siguientes a la ejecutoria de este. Se dio cumplimiento a la circular 002 de febrero de 2020, por medio de oficio de fecha 14/12/2022 a través del cual se ordenó compulsar copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- **JC 027** – Gerencia Departamental Córdoba. (\$11.913.600) La entidad declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022. La ejecutoria del título fue el **20/05/2016** y no se libró mandamiento de pago. Se dio cumplimiento a la circular 002 de febrero de 2020, por medio de oficio de fecha 3/05/2023 a través del cual se ordenó compulsar copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el artículo 90 de la Ley 42 de 1993, el artículo 430 y título II de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial la eficacia, economía y el de celeridad; lo que pudo presentarse por controles

deficientes por parte de la Contraloría, generando la presunta pérdida de recursos públicos.

En la medida en que se observó que la entidad en los cuatro procesos evaluados dio traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario en cumplimiento de la Circular 021 de 2008, modificada por la Circular 002 de 2020 de la CGR, en consecuencia, no procede hacer de nuevo el traslado disciplinario a esta autoridad y, por tanto, este hallazgo no se le da connotación disciplinaria.

Hallazgo administrativo nro. 30, con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión porque operó la pérdida de fuerza de ejecutoria.

Se confirmó que en el proceso de jurisdicción coactiva con código de reserva **JC 023** que tramitó la Gerencia Departamental Atlántico por cuantía de \$2.466.100, se declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria en 2022.

La ejecutoria del título que dio lugar al proceso de cobro coactivo fue el 05/05/2011, se libró mandamiento de pago el 20/02/2013 pero este no se notificó dentro del término legal de los 5 años. No se observó en los documentos aportados, cumplimiento de la circular 002 de febrero de 2020.

Lo anterior, incumple lo establecido en el artículo 90 de la Ley 42 de 1993, el artículo 430 y título II de la Ley 1564 de 2012, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en especial la eficacia, economía y el de celeridad y, el numeral 43 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; lo que pudo presentarse por controles deficientes por parte de la Contraloría, generando con ello la afectación del deber funcional y/o la buena marcha de la administración, por cuanto se pierde la oportunidad de recuperar los recursos públicos.

Hallazgo administrativo nro. 31, por no adelantar las gestiones necesarias y oportunas para devolver a sus beneficiarios los títulos de depósito judicial que no fueron redimidos en los procesos terminados.

La CGR no adelantó las gestiones necesarias y oportunas para devolver a sus beneficiarios los títulos de depósito judicial que no fueron redimidos en los procesos terminados, así:

GDC Antioquia: Se materializa riesgo respecto de la falta de gestión para la devolución de los títulos que no hubieran sido redimidos al archivar el proceso, porque, aunque se afirma que en 2022 se hizo búsqueda de los titulares en ADRESS, no fue aportada la evidencia que permita demostrar que efectivamente se hizo la búsqueda en 2022 respecto de los 8 títulos de depósito judicial. Se desprende de la información reportada que los beneficiarios de los 9 títulos son particulares, y que la antigüedad de los títulos es desde 2008:

No. proceso JC	No. de título de depósito judicial	Fecha de emisión	Valor	Estado del proceso	AGR
NO TIENE DATOS	413230000912523	16/06/2008	98.000,00	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C 514	413230001208896	12/03/2010	360.239,81	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 664	413230001348815	29/11/2010	194.471,21	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 667	413230002506395	22/04/2016	173.319,82	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 667	413230001577408	16/01/2012	230.820,32	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 700	413230001581573	27/01/2012	220.105,79	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 681	413230001673797	24/07/2012	538.558,54	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
P.C. 686	413230002504709	22/04/2016	217.912,05	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
COAC 2019-00066	413230003614851	11/06/2020	1.000.000,00	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.

Bogotá Coactiva: Se materializa riesgo respecto de la falta de gestión para la devolución de los títulos que no hubieran sido redimidos al archivar el proceso, porque, aunque se afirma que, para identificar el origen de los 295 títulos de depósito judicial por valor total de \$2.246.648.271,76, de los cuales se desconoce el proceso y el origen del título, y que datan los más antiguos, de 1.998; explican que la Unidad de Cobro Coactiva de la CGR, realiza cruces con las Direcciones de Cobro Coactivo 1 y 2 y las Gerencias Departamentales, y que se ha pedido información a los Bancos (10 entidades Bancarias) e igualmente se ha consultado en los aplicativos: SIREF, SIREL, SIBOR, SIGEDOC y bases de Datos IPU y FUIC, no fue aportada la evidencia que permita demostrar que efectivamente se hizo la búsqueda en 2022 respecto de esos 295 títulos de depósito judicial.

Sobre la pregunta de gestión adelantada en 2022 para la devolución oportuna de los títulos de depósito judicial que no hubieran sido remitidos al momento de archivar el proceso, la CGR efectuó explicaciones, que analizadas permitieron concluir inconsistencias en la gestión adelantada por la CGR, en términos de demoras injustificadas para tomar las medidas necesarias de devolución o redención de los títulos de depósito judicial y no seguir exponiendo a la CGR a demandas por el reconocimiento de intereses por la demora de la devolución, así:

No. proceso de JC	Número del título de depósito judicial	Fecha TDJ	Valor del TDJ (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	CGR	AGR
DCC1-010	400100008626675	6/10/2022	742.053,00	Terminado por pago	DCC1-010, enviado el auto	Se observa una demora

No. proceso de JC	Número del título de depósito judicial	Fecha TDJ	Valor del TDJ (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	CGR	AGR
					No. DCC1-0350 del 15-12-2022 a la Unidad de Cobro Coactivo el día 12-07-2023, para fraccionamiento, devolución y redención del TDJ No. 40010000862667 5 del 06-10-2022. En espera para cumplir lo ordenado.	injustificada para esperar 7 meses para haber remitido el auto para redención del título a la Unidad de Cobro Coactivo.
DCC1-084	40010000869349 9	30/11/2022	882.868,53	Terminado por pago	DCC1-084, enviado el auto No. DCC1-180 del 11-12-2022 a la Unidad de Cobro Coactivo el día 12-07-2023, para devolución del TDJ No. 40010000869349 9 del 30-11-2022. En espera para cumplir lo ordenado.	Se observa una demora injustificada para esperar un año para haber remitido el auto para redención del título a la Unidad de Cobro Coactivo. PROCESO NO REPORTADO EN CUENTA 2022
J-1099	40010000682578 6	21/09/2018	1.497.000,00	Archivo por prescripción del proceso en 2021	J-1099, DCC1-010, enviado el auto No. DCC1-184 del 12-07-2023 a la Unidad de Cobro Coactivo el día 12-07-2023, para redención del TDJ No. 40010000682578 6 del 21-09-2018. En espera para cumplir lo ordenado.	Se observa una demora injustificada, tanto para prescribir el proceso, como para remitir el auto para redención del título a la Unidad de Cobro Coactivo, de cerca de un año y siete meses. PROCESO NO REPORTADO EN CUENTA 2022. Se

No. proceso de JC	Número del título de depósito judicial	Fecha TDJ	Valor del TDJ (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	CGR	AGR
						identifico que fue archivado por prescripción.
J-1693	40010000775318 2	28/07/2020	824.496,00	Archivo por pago de la obligación el 10/08/2021	J-1693, Los TDJ 40010000775318 2 del 28-07-2020, 40010000784134 8 del 29-19-2029	Se observa una demora injustificada de más de un año y tres meses para haber devuelto los títulos de depósito al beneficiario.
J-1693	40010000784134 8	29/10/2020	361.337,00	Archivo por pago de la obligación el 10/08/2021	y el 40010000839706 9 del 17-03-2022, fueron devueltos (pagados) al Sr. Luis Guillermo Mier Jiménez el 20-01-2023 de acuerdo a lo ordenado en el Auto No. DCC1-169 del 10-08-2021	
J-1693	40010000839706 9	17/03/2022	410.048,89	Archivo por pago de la obligación el 10/08/2021		

GDC Bolívar: Se materializa riesgo respecto de la falta de gestión para la devolución de los títulos que no hubieran sido redimidos al archivar el proceso, porque no solo se guardó silencio en la respuesta, sino que no fue aportada la evidencia que permita demostrar que efectivamente se hizo la búsqueda en 2022 respecto de los **85 títulos de depósito judicial** por valor de \$ 514.099.574,86, que no habían sido redimidos a 31 de diciembre de 2022, no obstante haberse terminado el proceso en 2022.

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
548	412070002 190811	Dirección del Tesoro Nacional	18/03/2019	223.145,11	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
548	412070002 195446	Dirección del Tesoro Nacional	29/03/2019	1.062.863,23	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
716	412070002 134728	Dirección del Tesoro Nacional	30/10/2018	7.626.031,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
716	412070002 137640	Dirección del Tesoro Nacional	2/11/2018	318.341,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
						redención del título en este proceso archivado
1082	412070002 131550	Dirección del Tesoro Nacional	24/10/2018	5.000.000,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1564	412070002 029985	Dirección del Tesoro Nacional	7/02/2018	1.987.167,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 766911	Dirección del Tesoro Nacional	13/04/2016	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 858378	Dirección del Tesoro Nacional	2/12/2016	968.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 859482	Dirección del Tesoro Nacional	6/12/2016	2.589.413,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 859483	Dirección del Tesoro Nacional	6/12/2016	6.754.818,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 859484	Dirección del Tesoro Nacional	6/12/2016	1.929.948,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 873755	Dirección del Tesoro Nacional	13/01/2017	1.929.948,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 873772	Dirección del Tesoro Nacional	13/01/2017	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 905059	Dirección del Tesoro Nacional	30/03/2017	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 931951	Dirección del Tesoro Nacional	8/06/2017	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001 959970	Dirección del Tesoro Nacional	11/08/2017	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
1604	412070001959990	Dirección del Tesoro Nacional	11/08/2017	964.964,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070001974016	Dirección del Tesoro Nacional	20/09/2017	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002033741	Dirección del Tesoro Nacional	15/02/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002033670	Dirección del Tesoro Nacional	19/02/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002033680	Dirección del Tesoro Nacional	19/02/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002056985	Dirección del Tesoro Nacional	16/04/2018	1.929.948,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002066188	Dirección del Tesoro Nacional	9/05/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002077199	Dirección del Tesoro Nacional	8/06/2018	4.400,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002080070	Dirección del Tesoro Nacional	18/06/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002093048	Dirección del Tesoro Nacional	17/07/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002104640	Dirección del Tesoro Nacional	15/08/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002117640	Dirección del Tesoro Nacional	19/09/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002127254	Dirección del Tesoro Nacional	8/10/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
						redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 135700	Dirección del Tesoro Nacional	31/10/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 154622	Dirección del Tesoro Nacional	12/12/2018	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 165649	Dirección del Tesoro Nacional	0-01-2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 179097	Dirección del Tesoro Nacional	15/02/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 190791	Dirección del Tesoro Nacional	15/03/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 201023	Dirección del Tesoro Nacional	10/04/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 212876	Dirección del Tesoro Nacional	15/05/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 223137	Dirección del Tesoro Nacional	7/06/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 240462	Dirección del Tesoro Nacional	15/07/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 253520	Dirección del Tesoro Nacional	21/08/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 263205	Dirección del Tesoro Nacional	10/09/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 269807	Dirección del Tesoro Nacional	30/09/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
1604	412070002 287730	Dirección del Tesoro Nacional	18/11/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 301287	Dirección del Tesoro Nacional	17/12/2019	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 309471	Dirección del Tesoro Nacional	13/01/2020	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1604	412070002 323559	Dirección del Tesoro Nacional	25/02/2020	964.974,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1795	412070001 977035	Dirección del Tesoro Nacional	26/09/2017	186.326.207,15	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1795	412070001 977036	Dirección del Tesoro Nacional	26/09/2017	1.700.056,35	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1795	412070001 977037	Dirección del Tesoro Nacional	26/09/2017	21.697.172,88	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1799	412070002 059472	Dirección del Tesoro Nacional	26/04/2018	1.031.000,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1799	412070002 095960	Dirección del Tesoro Nacional	31/07/2018	1.552.000,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 147988	Dirección del Tesoro Nacional	30/11/2018	2.658.000,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 167340	Dirección del Tesoro Nacional	17/01/2019	5.582,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 240336	Dirección del Tesoro Nacional	15/07/2019	144.057,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 339431	Dirección del Tesoro Nacional	7/04/2020	288.449,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
						redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 342409	Dirección del Tesoro Nacional	7/04/2020	70.457,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 348620	Dirección del Tesoro Nacional	11/05/2020	269.645,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 353863	Dirección del Tesoro Nacional	29/05/2020	362.364,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 363093	Dirección del Tesoro Nacional	1/07/2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 374088	Dirección del Tesoro Nacional	6/08/2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 380412	Dirección del Tesoro Nacional	31/08/2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 389444	Dirección del Tesoro Nacional	2/10/2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 397859	Dirección del Tesoro Nacional	03-11-2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 407737	Dirección del Tesoro Nacional	1/12/2020	301.377,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 418238	Dirección del Tesoro Nacional	30/12/2020	262.202,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 425800	Dirección del Tesoro Nacional	1/02/2021	261.785,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 433799	Dirección del Tesoro Nacional	26/02/2021	278.108,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
1802	412070002 449789	Dirección del Tesoro Nacional	30/03/2021	291.166,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 464840	Dirección del Tesoro Nacional	4/05/2021	284.637,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 488487	Dirección del Tesoro Nacional	6/07/2021	286.252,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 497694	Dirección del Tesoro Nacional	30/07/2021	279.701,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 509278	Dirección del Tesoro Nacional	31/08/2021	310.355,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 529482	Dirección del Tesoro Nacional	30/09/2021	315.712,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 535124	Dirección del Tesoro Nacional	9/11/2021	315.712,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1802	412070002 542203	Dirección del Tesoro Nacional	30/11/2021	315.519,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1803	412070002 055637	Dirección del Tesoro Nacional	13/04/2018	208.550,31	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1878	412070002 061700	Dirección del Tesoro Nacional	30/04/2018	50.285.016,73	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1878	412070002 201477	Dirección del Tesoro Nacional	12/04/2019	1.669,17	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1881	412070002 384830	Dirección del Tesoro Nacional	18/09/2020	8.167,40	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1881	412070002 409177	Dirección del Tesoro Nacional	3/12/2020	8.145.577,94	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Nombre del beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
						redención del título en este proceso archivado
1881	412070002508010	Dirección del Tesoro Nacional	27/08/2021	129,69	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1921	412070002105988	Dirección del Tesoro Nacional	22/08/2018	31.776.883,20	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

GDC Cauca: Se materializa riesgo respecto de la falta de gestión para la devolución de los 214 títulos de depósito judicial por valor de \$143.114.812,00 que no habían sido redimidos al archivar el proceso, toda vez que se reconoce que en 2022 no se adelantó tal gestión, sino que esto se empezó a hacer a propósito de la visita que hizo la Unidad de Cobro Coactivo hace unos días de 2023 a esa Gerencia Departamental.

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
184	190019196151-469180532459	25/05/2018	2.720.000	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
184	190019196151--469180532848	30/05/2018	2.040.000	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
245	190019196151-5367199	16/03/2000	120.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0001336259	5/06/1998	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005073556	26/01/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005232920	23/02/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005392764	24/03/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005550177	25/04/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005716637	25/05/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0005876569	23/06/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0006046056	27/07/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0006209695	28/08/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0006389510	28/09/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-	26/10/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
	0006553293				redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0006708452	24/11/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0006879803	22/12/2000	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007037301	26/01/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007197681	26/02/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007356035	27/03/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007507029	24/04/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007737252	6/05/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0007848500	28/06/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0008049668	2/08/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-0008243514	6/09/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-00469186627	11/12/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-00469188506	2/01/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-004691012269	25/02/2002	100.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918016654	23/04/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918016843	25/04/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918018976	24/05/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918021407	27/06/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918023409	24/07/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918025815	27/08/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-04691800974	10/10/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918002778	30/10/2001	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-04691829943	23/10/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918027557	3/09/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918032393	27/11/2002	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918039365	27/02/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918041521	27/03/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918043391	25/04/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
280	190019196151-046918046148	29/05/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918048486	1/07/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918050820	30/07/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918053645	3/09/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918055932	2/10/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918035035	26/12/2002	100.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-04691808316	4/11/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-04691861539	4/12/2003	50.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
280	190019196151-046918065389	15/01/2004	18.727,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
287	190019196151-0005485235	10/04/2000	41.980,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
287	190019196151-0006679902	17/11/2000	81.480,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
337	190019196151-0004736955	17/11/1999	30.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
337	190019196151-0004815269	3/12/1999	30.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
337	190019196151-0004993312	11/01/2000	30.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
337	190019196151-0005162011	10/02/2000	30.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
337	190019196151-0005381843	22/03/2000	30.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0004736954	17/11/1999	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0004815268	3/12/1999	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0004993313	11/01/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0005162012	10/02/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0005381844	22/03/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190010106151-0005534135	18/04/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0005707285	23/05/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0005784375	7/06/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0006200330	24/08/2000	69.395,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0006399189	29/09/2000	138.790,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-0007331441	20/03/2001	81.409,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
343	190019196151-	22/12/2000	138.790,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
	0006879804				redención del título en este proceso archivado
357	190019196151-0006384428	27/09/2000	3.539.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0006773365	6/12/2000	221.834,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007033067	25/01/2001	221.834,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007142305	13/02/2001	247.249,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007081489	2/02/2001	284.510,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007284016	9/03/2001	247.103,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007446632	9/04/2001	247.103,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007595326	10/05/2001	203.673,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
375	190019196151-0007807555	15/06/2001	189.260,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
377	190019196151-0005774342	6/06/2000	102.484,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
389	190019196151-0469180462	7/07/2004	4.616.728,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
430	190019196151-469180115929	29/07/2005	639.480,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
446	190019196151-46918135918	13/03/2006	11.213.868,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
446	190019196151-46918159865	13/12/2006	3.254.322,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
451	190019196151-46918163921	30/01/2007	6.320.004,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180368680	12/06/2013	300.365	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-46918371902	11/07/2013	803.683	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180375024	13/08/2013	300.218	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180375923	28/08/2013	31.417	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180378394	11/09/2013	300.218	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180381042	7/10/2013	221.366	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180381067	7/10/2013	300.218	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180384037	13/11/2013	300.218	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180384499	19/11/2013	221.366	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
459	190019196151-469180387230	11/12/2013	300.218	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
465	190019196151-46918247768	13/10/2009	5.197.164,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
482	190019196151-469180244107	28/08/2009	401.041,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
484	190019196151-469180250833	19/11/2009	242.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
486	190019196151-469180267236	20/05/2010	415.842,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
486	190019196151-469180269807	18/06/2010	415.679,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
486	190019196151-4691800273334	28/07/2010	667.530,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
486	190019196151-469180275270	12/08/2010	478.221,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
486	190019196151-469180277609	8/09/2010	508.241,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180366421	15/05/2013	202.256	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180368408	7/06/2013	202.256	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180370790	4/07/2013	436.889	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180376912	2/09/2013	268.337	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180380958	4/10/2013	329.179	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180384017	13/11/2013	213.270	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180387109	10/12/2013	213.270	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180388798	30/12/2013	213.270	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180391689	3/02/2014	207.970	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
509	190019196151-469180395336	3/03/2014	207.970	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180422977	24/12/2014	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180425106	22/01/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180427510	17/02/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180431653	30/03/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-46918434794	4/05/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180438111	5/06/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-4691800438996	22/06/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180447171	8/09/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180447591	15/09/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180450296	15/10/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180452404	9/11/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-	7/12/2015	87.100	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
	469180454934				redención del título en este proceso archivado
513	190019196151-469180463845	18/03/2016	39.427	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
522	190019196151-4691800286307	14/12/2010	857.187,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
522	190019196151-4691800289089	13/01/2011	479.180,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
528	190019196151-469180505785	14/07/2017	2.660.000	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
532	190019196151-469180299962	17/05/2011	1.750.000,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
532	190019196151-469180299963	17/05/2011	925.000	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
541	190019196151-46918309185	30/08/2011	998.442	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
547	190019196151-469180316874	16/11/2011	497.251	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
549	190019196151-469180366701	20/05/2013	215.893	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
549	190019196151-469180369214	17/06/2013	215.893	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
549	190019196151-469180377197	4/09/2013	221.366	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180433191	21/04/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180434891	7/05/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180436254	27/05/2015	2.691.451	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180436265	27/05/2015	1.589.973	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180438070	10/06/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180441749	15/07/2015	1.605.701	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180443893	10/08/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180447138	10/09/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180449942	14/10/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
604	190019196151-469180451630	4/11/2015	1.446.903	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
615	190019196151-469180532078	17/05/2018	355.413	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
615	190019196151-469180532335	23/05/2018	355.413	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180541267	3/09/2018	701.269	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180542854	27/09/2018	3.000.000	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180542922	2/10/2018	1.402.538	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180548313	6/12/2018	701.269	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
639	190019196151-469180551248	4/01/2019	701.269	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180552969	4/02/2019	691.894	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180555258	4/03/2019	691.894	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180558416	2/04/2019	691.894	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180560576	3/05/2019	691.894	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180562347	30/05/2019	691.894	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180564790	28/06/2019	730.483	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180567221	24/07/2019	155.675	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180568039	31/07/2019	730.483	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180570384	30/08/2019	730.483	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180572578	30/09/2019	2.191.449	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180580175	20/12/2019	730.483	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
639	190019196151-469180583445	31/01/2020	730.483	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
649	190019196151-469180539083	2/08/2018	536.226	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
649	190019196151-469180541270	3/09/2018	536.226	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
649	190019196151-469180544302	8/10/2018	327.548	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
669	190019196151-469180624793	8/10/2021	601.928	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
670	190019196151-469180625181	22/10/2021	1.435.705	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
670	190019196151-469180626636	9/11/2021	1.128.887	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
670	190019196151-4691806266700	10/11/2021	107.964	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180565227	3/07/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180567631	30/07/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180570905	3/09/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180574442	18/10/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180574444	18/10/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180579031	10/12/2019	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180581599	13/01/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-	31/01/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
	469180583432				redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180585500	2/03/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180589020	28/04/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180589031	28/04/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180591711	1/06/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180597060	18/08/2020	1.371.554	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180599151	23/09/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180600660	8/10/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-46918602243	5/11/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180604054	30/11/2020	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180606703	6/01/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-4691806077731	29/01/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180610590	10/03/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180611813	31/03/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180614070	3/05/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180615688	31/05/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180618411	7/07/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180620271	3/08/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180622241	3/09/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180624977	13/10/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180625668	29/10/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180630292	27/12/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180630906	30/12/2021	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180632648	2/02/2022	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180634011	28/02/2022	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180636200	31/03/2022	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	190019196151-469180641145	15/06/2022	318.828	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
676	469180000640415	2/06/2022	685.577	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
704	190019196151-469180629856	21/12/2021	1.163.094	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
704	190019196151-469180626601	10/11/2021	1.055.130	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
725	190019196151-469180626350	5/11/2021	1.985.058	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
739	469180000651187	16/11/2022	1.382.800	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
739	469180000649309	12/10/2022	5.958.600	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
739	469180000647331	12/09/2022	5.958.600	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
SN	190019196151-0006055946	25/07/2000	12.450,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
SN	190019196151-04691879538	23/06/2004	9.853,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

GDC Cesar: Se materializó el riesgo porque durante 2022 no se hizo ninguna gestión para la devolución oportuna de los 27 títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos al momento de archivar el proceso, por valor de \$10.692.688,67.

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
1194	424030000242625	9/04/2010	\$ 125.962,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000245328	7/05/2010	\$ 125.962,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1352	424030000244876	10/05/2010	\$ 348.190,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000248440	9/06/2010	\$ 130.541,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000251157	7/07/2010	\$ 144.279,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000254239	5/08/2010	\$ 130.541,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1356	424030000255899	25/08/2010	\$ 394.000,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000257695	7/09/2010	\$ 243.189,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000261969	12/10/2010	\$ 130.541,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000263676	5/11/2010	\$ 252.838,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1361	424030000266745	6/12/2010	\$ 268.601,67	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000269700	30/12/2010	\$ 130.378,00	Terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
				por pago	redención del título en este proceso archivado
1194	424030000272897	4/02/2011	\$ 126.421,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000276225	10/03/2011	\$ 126.421,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000279393	8/04/2011	\$ 126.421,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000281975	6/05/2011	\$ 133.824,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000286022	9/06/2011	\$ 156.035,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000289335	8/07/2011	\$ 133.824,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000292765	9/08/2011	\$ 133.824,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000295498	8/09/2011	\$ 250.044,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000298951	10/10/2011	\$ 133.824,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000302228	11/11/2011	\$ 133.824,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000305002	12/12/2011	\$ 133.568,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1194	424030000307066	2/01/2012	\$ 133.568,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1229	424030000375974	13/09/2013	\$ 5.225.350,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1410	424030000416844	15/09/2014	\$ 1.273.441,41	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado
1410	424030000416850	15/09/2014	\$ 47.276,59	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado

GDC Casanare: Se materializó el riesgo porque sobre la gestión adelantada en 2022 para la devolución de los títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos al momento de archivar el proceso, la GD afirma que se adelantaron gestiones para contactar a los titulares, pero no se aportó evidencia de ello.

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
414	486030000111704	31/05/2012	\$ 2.025.080,78	Terminado por pago. Título en proceso de devolución	Sin gestión para devolución del título en 2022. Proceso no reportado en cuenta.
513	486030000172232	17/04/2018	\$ 1.873.338,63	Terminado por pago. Título en proceso de devolución	Terminado el 31/10/2022, a la fecha no hay gestión para devolución del título
457	486030000177088	9/11/2018	\$ 231.805,00	Terminado por pago. Título en proceso de devolución	Terminado el 17/07/2022, a la fecha no hay gestión para devolución del título
514	486030000179043	23/01/2019	\$ 70.993,00	Terminado por pago.	Terminado el 22/02/2022, a la fecha

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
				Título en proceso de devolución	no hay gestión para devolución del título

GDC Chocó: Se materializó el riesgo, porque en 2022 no se adelantó en ninguna la gestión de la CGR para lograr la conversión de las sumas depositadas en los 7 títulos de depósito judicial entre 2019 y 2020, por valor de \$5.647.138,00 que correspondían, según informa la GD, a la Contraloría Departamental del Chocó, para que se modifique el depósito y se transfiera al proceso correspondiente de ese ente de control fiscal territorial, gestión que está pendiente desde marzo de 2020, como se explica en el oficio 2020EE0029416 de 9 de marzo de 2020. Igualmente, porque no se adelantó gestión en 2022 para identificar el origen de los 2 títulos de depósito judicial por valor total de \$972.000, de los cuales se desconoce el proceso y el origen del título, y que datan de 2012.

Numero de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
SIN PROCESO	433030000258732	21/09/2012	600.000,00	No reportado	Sin gestión para devolución del título en 2022. Proceso no reportado en cuenta.
SIN PROCESO (*)	433030000264986	28/12/2012	372.000,00	No reportado	Sin gestión para devolución del título en 2022. Proceso no reportado en cuenta (*) (P-079-017) este es el proceso que se identificó como beneficio de auditoría).

GD Huila: Se materializó el riesgo porque, sobre la gestión adelantada en 2022 para la devolución oportuna de los títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos al momento de archivar el proceso, se identificó que fue inexistente respecto de 3 títulos de depósito, y que respecto de los otros 4 títulos de depósito ocurrió con demora a finales de 2022.

Numero de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	GD	AGR
J-0320	439050000762795	11/06/2015	\$ 927.036,60	Terminado por pago	A la fecha, estos TDJ permanecen en la cuenta de depósitos judiciales para Cobro coactivo de la GDC Huila	No gestión de redención del título de depósito en 2022
J-0319	439050000768962	17/07/2015	\$ 67.597,33	Terminado por pago		No gestión de redención del título de depósito en 2022
J-0134	439050000888174	9/10/2017	\$ 119.731,00	Terminado por pago		No gestión de redención del título de depósito en 2022

Numero de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	GD	AGR
COAC-2021-00010	439050001072999	4/05/2022	\$ 2.865.688,00	Terminado por pago	Medidas cautelares del Proceso de Cobro Coactivo (PCC) COAC-2021-00010, archivado Auto 330 del 20/05/2022 que ordeno devolución de los saldos a favor del responsable. Posteriormente, el TDJ es embargado en el PCC COAC-2022-0006 Auto 666 del 12/10/2022, que se archiva por pago Auto 675 del 14/10/2022 y se autoriza la orden de pago con fecha 04/01/2023.	Orden de pago a finales del 2022, que fue autorizada en 2023. Demora de cinco meses inicialmente en 2022 y luego de más de dos meses en el mismo año, para gestionar la redención del título. (7 meses de 2022)
COAC-2021-00010	439050001076888	9/06/2022	\$ 2.268.312,16	Terminado por pago		
COAC-2022-00006	439050001092436	21/11/2022	\$ 1.374.760,36	Terminado por pago	Se archiva por pago mediante Auto 675 del 14/10/2022. Se autoriza la orden de pago con fecha 04/01/2023	Orden de pago a finales del 2022, que fue autorizada en 2023. Demora de tres meses en 2022.
COAC-2022-00006	439050001092437	21/11/2022	\$ 566.932,64	Terminado por pago	se archiva por pago mediante Auto 675 del 14/10/2022 y corresponde un saldo a favor del responsable con fecha de Orden de Pago del 04/01/2023.	Orden de pago a finales del 2022, que fue autorizada en 2023. Demora de tres meses en 2022.

GDC Guajira: Se materializó el riesgo porque no hubo gestión adelantada 2022 para redimir oportunamente los seis (6) títulos de depósito judicial que no habían sido redimidos al momento de archivar el proceso, por valor de \$ 4.931.199,09. Tampoco se aportó evidencia de que en 2022 se hubiera adelantado alguna gestión para identificar el origen de los 4 títulos de depósito que no corresponden a procesos de cobro coactivo de esa GD.

No. Proceso prf o pcc	Número del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
685	4 36030000228060	3/02/2021	\$ 471.366,09	Archivado	Sin gestión para redimir título de depósito en 2022. Proceso no reportado en la cuenta.
685	4 36030000154494	15/12/2015	\$ 760.148,00	Archivado	
754	4 36030000216658	9/03/2020	\$ 2.349.685,00	Archivado	Terminado por pago el 05-08-22,

No. Proceso prf o pcc	Número del título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
					es decir que no hubo gestión para redimir el título durante 4 meses de 2022
774	4 36030000232612	4/06/2021	\$ 280.048,78	Archivado	Sin gestión para redimir título de depósito en 2022. Proceso no reportado en la cuenta
774	4 36030000232793	8/06/2021	\$ 230.247,98	Archivado	
774	4 36030000232912	15/06/2021	\$ 839.703,24	Archivado	

GDC Magdalena: Se materializó el riesgo porque no hubo gestión en 2022 para la devolución oportuna de los títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos al momento de archivar el proceso, transcurrieron 10 meses de 2022 desde que se archivó el proceso, durante los cuales no se hizo ninguna gestión al respecto.

Número de Proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del Proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
561	442100000731228-	20160601	\$ 363.000,00	Archivo por pago de la obligación	Terminado por pago el 24-02-22, es decir que no hubo gestión para redimir el título durante 10 meses de 2022
561	442100000738815-	20160721	\$ 363.000,00	Archivo por pago de la obligación	Terminado por pago el 24-02-22, es decir que no hubo gestión para redimir el título durante 10 meses de 2022

GDC Nariño: Se materializó el riesgo porque no hubo gestión en 2022 para la devolución oportuna de los títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos al momento de archivar el proceso.

Numero de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
917	448010000611257	1/05/2019	610.275,00	Terminado por pago, TDJ pendiente de Redención	Sin gestión para redimir título de depósito en 2022. Proceso no reportado en la cuenta.
932	448010000657839	13/11/2020	2.480.500	Terminado por pago, TDJ pendiente de Redención	Sin gestión para redimir título de depósito en 2022. Proceso no reportado en la cuenta.

GDC Quindío: Se materializó el riesgo porque no hubo gestión en 2022 para la devolución oportuna de los 4 títulos de depósito judicial que no hubieran sido redimidos o devueltos al momento de archivar el proceso. Se hace necesario que la OCI de la CGR verifique lo relacionado con la anulación del pago de la diferencia de lo reportado, porque sigue habiendo diferencia entre las sumas y la relación de títulos de depósito judicial aportadas al equipo auditor, para que

determine la situación real y tome medidas en materia de puntos de control.

Numero de proceso de JC	Numero de título de depósito judicial	Nombre de beneficiario del título de depósito judicial	Fecha de emisión	Valor del Título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
COAC-2017-00127	454010000496578	Contraloría General de la Republica	4/08/2018	\$ 643.404	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado. En correo de 10-11-2021, se evidencia la anulación del pago, de la operación de abono a cuenta, por cuantía de \$643,404. La OCI de la CGR debe establecer lo que ocurre con ese pago desde entonces y regularizar la situación para redimir o devolver el monto a su beneficiario, y verificar la razón por la que se reporta que es la CGR la beneficiaria.
COAC-2017-00127	454010000557996	Contraloría General de la Republica	25/11/2020	\$ 8.746.504	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado. En correo de 10-11-2021, se evidencia la anulación del pago, de la operación de abono a cuenta, por cuantía de \$8,746,504. La OCI de la CGR debe establecer lo que ocurre con ese pago desde entonces y regularizar la situación para redimir o devolver el monto a su beneficiario, y verificar la razón por la que se reporta que es la CGR la beneficiaria.
COAC-2017-00127	454010000556093	Contraloría General de la Republica	27/10/2020	\$ 14.000.000	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado. En correo de 10-11-2021, se evidencia la anulación del pago, de la operación de abono a cuenta, por cuantía de \$14.000.000. La OCI de la CGR debe establecer lo que ocurre con ese pago desde entonces y regularizar la situación para redimir o devolver el monto a su beneficiario, y verificar la razón por la que se reporta que es la CGR la beneficiaria.
COAC-2017-00074	454010000585397	Contraloría General de la Republica	14/12/2021	\$ 2.031.474	Archivado	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado. La OCI debe verificar la razón por la que se reporta que es la CGR la beneficiaria.

GDC San Andrés: Se materializó el riesgo porque no hay evidencia de la gestión adelantada en 2022 respecto de los 4 títulos de depósito judicial en procesos archivados vigencias atrás.

Numero de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
COAC-2015-01296	481030000066057	11/11/2017	\$ 138.041,05	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
120	481030000010715	19/07/2004	\$ 17.101,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
120	81030006628247	9/11/2000	\$ 1.093.600,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
120	81030006628248	9/11/2000	\$ 300.800,00	ARCHIVADO	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.

GDC Santander: Se materializó el riesgo porque no hay evidencia de la gestión adelantada en 2022 respecto de los 4 títulos de depósito judicial en procesos archivados vigencias atrás.

Número de proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial (\$)	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
443	460010000000000	27/02/2019	\$ 62.505,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
443	460010000000000	11/03/2019	\$ 469.137,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
867	460010000000000	26/09/2019	\$ 645.000,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
861	460010000000000	30/06/2021	\$ 271.215,36	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.

GDC Tolima: Se materializó el riesgo porque no hay evidencia de la gestión adelantada en 2022 respecto de los 8 títulos de depósito judicial en procesos archivados vigencias atrás, incluso reconoce la GD que “los datos que reposaban en el despacho se encontraban desactualizados, por lo cual, en la presente procederá a realizar una búsqueda y actualización a través de solicitud a la UNCOPI, para lograr hacer efectivas las respectivas rendiciones.”

Número de Proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
456	466010000352628	29/08/2007	92.250,00	Proceso terminado	No hubo gestión en 2022 para lograr la

Número de Proceso de JC	Número de título de depósito judicial	Fecha de emisión del título de depósito judicial	Valor del título de depósito judicial	Estado del proceso de JC a 31 de diciembre de 2022	AGR
				vigencias anteriores a 2022	devolución o redención del título en este proceso archivado.
406	466010000416891	25/07/2008	700.735,00	Proceso terminado vigencias anteriores a 2022	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
527	466010001169607	21/05/2018	19.985,00	Proceso terminado vigencias anteriores a 2022	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
528	466010000710983	25/05/2012	33.788,00	Proceso terminado vigencias anteriores a 2022	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
637	466010000710985	25/05/2012	605.740,00	Proceso terminado vigencias anteriores a 2022	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
528	466010001169905	21/05/2018	79.226,00	Proceso terminado vigencias anteriores a 2022	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
785	466010001454667	01/09/2022	731.027,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.
785	466010001454668	01/09/2022	277.415,00	Terminado por pago	No hubo gestión en 2022 para lograr la devolución o redención del título en este proceso archivado.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.9. del Manual de Jurisdicción Coactiva – Versión 2.1; lo que pudo presentarse por controles deficientes por parte de la Contraloría y pudo generar una presunta deficiencia en el control de registro de los depósitos a cargo de la entidad.

Hallazgo administrativo nro. 32, por falta de control de la información en materia de títulos de depósito judicial en procesos de jurisdicción coactiva.

Verificada la información en materia de títulos de depósito judicial en procesos de jurisdicción coactiva, se observó desorden en el inventario de los títulos constituidos por algunas gerencias departamentales de la CGR consignadas en la cuenta de cobro coactivo destinada por la CGR en el Banco Agrario, así:

GDC Cesar: De la respuesta ofrecida por la GD no se explica la diferencia entre la distinta información reportada y se reconoce por la GD que antes de 2023 no se conocía el estado de la cuenta, ni de cada título depositado en ella, por desconocimiento de los funcionarios sobre la plataforma del Banco Agrario. Explican que se logró conocer el estado de cada título de depósito en la cuenta, hasta 2023. En consecuencia, se materializó el riesgo, por que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Cesar en 2022, inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR.

GDC Casanare: Revisada la información reportada, la respuesta remitida no explica la diferencia de \$ 553.498.248,74 ni el origen de esos recursos, lo que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Casanare e inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR. Dada la cuantía se hace necesario que la OCI de la CGR verifique la diferencia de lo reportado, determine la situación real de esa suma en títulos de depósito judicial a cargo de la GD Casanare y tome medidas en materia de puntos de control.

GDC Guainía: Aun cuando se aclaró la diferencia, y se reconoció que se reportó información equivocada, se evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Guainía e inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR.

GDC Magdalena: La respuesta ofrecida por la GD no explica la diferencia de lo reportado, porque sigue habiendo discrepancia entre las sumas y la relación de títulos de depósito judicial aportadas al equipo auditor, lo que impone la necesidad de que la OCI de la CGR verifique, determine la situación real y tome medidas en materia de puntos de control. Lo anterior evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Magdalena e inconsistencias en la información rendida a la AGR y a la Financiera de la CGR.

GDC Vichada: En la medida en que en julio de 2022 se abrió la nueva cuenta para cobro coactivo, se hace necesario que la OCI verifique la razón por la cual un año después no se han trasladado esos títulos a la cuenta de cobro coactivo, lo que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Vichada, e inconsistencias en la información rendida a la AGR.

Lo anterior, incumpliendo lo establecido en el numeral 7.9. del Manual de Jurisdicción Coactiva – Versión 2.1; lo que pudo presentarse por controles deficientes establecidos por la Contraloría y pudo generar una presunta afectación a la transparencia de la información financiera que reporta la entidad en materia de cuentas de orden.

Descritas las observaciones referidas, es de precisar que, dada la falta de gestión de títulos de depósito judicial en procesos de cobro coactivo archivados, identificada en proceso auditor, la Auditoría Delegada evaluó la posibilidad de que se aplicaran los títulos valores que reposan en los procesos de cobro coactivo en favor de la entidad afectada previniendo que, en caso de proceder la devolución de sumas de dineros, fuera la entidad afectada quien asumiera la devolución más indexación; propuesta está que no resultó viable según concepto de asesor

externo, y que nos conlleva a insistir en que la mejor forma de evitar la contingencia es que se agilicen en la mayor medida posible los procesos de cobro coactivo, y la devolución de los títulos de depósito judicial no redimidos tan pronto se archiva el proceso de cobro coactivo¹².

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo con los riesgos evaluados, el impacto cualitativo de los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de jurisdicción coactiva fue **Con Observaciones**.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la CGR aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 63. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	1.98
		CON DEFICIENCIAS

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de estos, como se muestra a continuación:

¹² Solicitud de concepto al Dr. Jorge Enrique Santos Rodríguez, asesor externo de la AGR, por el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, de 13 de junio de 2023.

Tabla nro. 64. Procesos con deficiencias en el resultado de la evaluación

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
Contabilidad y Tesorería	Documentos soporte y/o equivalentes - consignaciones y/o transferencias-, mediante los cuales la CGR realizó los reembolsos definitivos para el cierre de las diferentes cajas menores de la entidad.	Posibilidad de que los saldos de las cuentas bancarias, no concilien con los saldos en libros de las cajas menores de la entidad, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude.	1) Manual de Políticas Contables de la CGR., versión 2.0, Código: GRE -01- MA -001, adoptado mediante Resolución Organizacional nro.0637 del 22 de noviembre	EFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Libros auxiliares, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la cuenta 1110 - Depósitos en instituciones financieras; y subcuenta 240720 - Recaudos por clasificar de la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros, documento mediante el cual la contraloría registró de forma detallada la información de las partidas contables relacionada con los fondos disponibles no identificados en depositados en instituciones financieras.	Posibilidad de no identificar depósitos a la vista en instituciones financieras, afectando la ejecución de los recursos por error material y/o fraude.	1) Manual de Políticas Contables de la CGR., versión 2.0, Código: GRE -01- MA -001, adoptado mediante Resolución Organizacional nro.0637 del 22 de noviembre 2017. 2) Procedimiento GRE-81114-PD02, versión 2.0 del 08/07/2014, numerales 2.6 Elaborar informe diario de ingresos y egresos, 3.1 Registrar y evaluar las operaciones financieras, y 3.5.1 Elaborar las conciliaciones bancarias. 3) En su Mapa de riesgo V2.0 contemplo como control: Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de las operaciones de la CGR, Proceso (operativo)-Seguridad Digital, Verificación de Lista de chequeo sobre la aplicación políticas contables, y Conciliar registros contables.	CON DEFICIENCIAS
Contabilidad y Tesorería	Libro auxiliar, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la cuenta 1415 - Préstamos concedidos, cuenta mediante la cual la contraloría reconoció desembolsos originados en la concesión de préstamos educativos.	Posibilidad de afectación en la gestión de la entidad, al no reconocer el deterioro de los préstamos por cobrar en oportunidad, sobreestimando el activo.	1) Manual de Políticas Contables de la CGR., versión 2.0, Código: GRE -01- MA -001, adoptado mediante Resolución Organizacional nro.0637 del 22 de noviembre 2017. 2) En su Mapa de riesgo V2.0 contemplo como control: Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de las operaciones de la CGR, Proceso (operativo)-Seguridad Digital, Verificación de Lista de chequeo sobre la aplicación políticas contables, y Conciliar registros contables.	INEFICAZ
Contabilidad y Tesorería	Boletín de almacén e inventarios, con relación a los bienes muebles nuevos en bodega, adquiridos a cualquier título en el periodo fiscal de 2022.	Posibilidad de compras ineficientes de activos, lo que conlleva a pérdida del valor del activo fijo por el no uso normal del mismo.	1) Manual de Políticas Contables de la CGR., versión 2.0, Código: GRE -01- MA -001, adoptado mediante Resolución Organizacional nro.0637 del 22 de noviembre 2017. 2) Procedimiento GRE-81114-PD02, versión 2.0 del 08/07/2014, numerales 3.1.7 Depreciación de propiedad, planta y equipo; 3.5.2 Elaborar las conciliaciones de saldos de propiedad planta y equipo, y 3.6.5 Plantilla de control de propiedad, planta y equipo. 3) Procedimiento, CODIGO: GRE-81116-M-01 Manual de procedimientos para administrar los bienes, inventarios e infraestructura de la entidad, Versión: 1.0, del 13.05.2011 Macroproceso: Gestión de Recursos,	INEFICAZ

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
			numerales 1.1.1. Ingreso de elementos devolutivos y de consumo, 1.2.10 Control de bienes inmuebles 4) En su Mapa de riesgo V2.0 contemplo como control: Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de las operaciones de la CGR, Proceso (operativo)-Seguridad Digital, Verificación de Lista de chequeo sobre la aplicación políticas contables, y Conciliar registros contables.	
Contabilidad y Tesorería	Registros de los recursos recaudados en efectivo que son de propiedad de otras entidades, reconocidos en la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros.	Posibilidad de afectación en la gestión al no identificar oportunamente el recaudo de los recursos de terceros, causando la pérdida del valor adquisitivo del dinero	Mapa de riesgo V2.0 como control: Estados Financieros que no reflejan la realidad económica de las operaciones de la CGR, Proceso (operativo)-Seguridad Digital, Verificación de Lista de chequeo sobre la aplicación políticas contables, y Conciliar registros contables.	INEFICAZ
Presupuesto	Constitución de reservas presupuestales	Posibilidad que la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia 2022 no cumplan con los requisitos legales, afectando la gestión y el desarrollo adecuado y oportuno del presupuesto.	Fondo Cuenta, entre otros: Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros del pago de Compromisos, Orden de Pago y Cuentas por pagar, Constitución de Reservas Presupuestales, Dispersión de Recursos en las Cuentas de Terceros, de conformidad con los lineamientos para la operación.	CON DEFICIENCIAS
Talento Humano	Plan de capacitación del talento humano.	Posibilidad de gestión deficiente por no fortalecer las competencias de los funcionarios, al no ejecutarse la totalidad de las actividades propuestas en el plan de capacitación.	Manual de Procedimientos para la gestión de eventos de capacitación, en el numeral 8.2. Procedimiento para la gestión de eventos de capacitación presenciales, a distancia y/o virtuales ejecutados directamente por el CEF en el nivel central o desconcentrado, como actividades de control establecidas en el mapa de riesgos tiene el «seguimiento y evaluación a los Programas de Cultura Organizacional, Escuela de Líderes (para Directivos) y de Convivencia Laboral»	PARCIALMENTE ADECUADO
Talento Humano	Exámenes de ingreso y egreso de funcionarios.	Posibilidad de acciones legales en contra de la entidad por incumplimiento en la realización de los exámenes de ingreso y/o egreso.	«La Gerencia de Talento Humano para la vigencia 2022 implementó los exámenes médicos ocupacionales, tanto para los funcionarios en retiro como para los que permanecen en la entidad, lo que hizo posible superar la debilidad registrada en la vigencia anterior».	INEXISTENTE
Talento Humano	Recobro de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad.	Posibilidad de pérdida de recursos por concepto de incapacidades, por inadecuada gestión	Verificado el Informe consolidado de auditoría interna al proceso de talento humano, vigencia 2022, respecto del recobro de incapacidades, no se encontraron recomendaciones, observaciones o hallazgos.	INEXISTENTE

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
		de recobro de las mismas.		
Proceso Auditor	Verificar que la vigilancia y control fiscal a los sujetos de la Contraloría General de la República se ajuste a la metodología y/o procedimiento de la auditoría financiera y de gestión y de la auditoría de cumplimiento.	La posibilidad que la Contraloría General de la República no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido para las modalidades: financiera, así como la de cumplimiento, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.	La CGR hace Seguimiento de las auditorías Financieras y auditoría de cumplimiento en las fases de planeación, ejecución e informe mediante la supervisión de actividades que quedan soportadas en la asignación de trabajo de auditoría, plan de trabajo, cronograma de auditoría, Matriz de riesgo control y materialidad, ayudas de memoria, actas de Comité, informe de auditoría, oficio de comunicación del informe con el fin de constatar el cumplimiento de la metodología y/o procedimiento de auditoría.	CON DEFICIENCIAS
Proceso Auditor	Verificar que la vigilancia y control fiscal a los sujetos de la Contraloría General de la República se ajuste a la metodología y/o procedimiento de la actuación especial de fiscalización	La posibilidad que la Contraloría General de la República. no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento de auditoría establecido por para las actuaciones especiales de fiscalización, lo que conllevaría a que el control fiscal no sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.	La CGR hace Seguimiento de las actuaciones especiales de fiscalización en las fases de planeación, ejecución e informe mediante la supervisión de actividades que quedan soportadas Solicitud previa realizada por el Contralora Delegado al Contralor General de la República y soporte de autorización de la actuación especial por parte del Contralor General, las ayudas de memoria y/o actas con las respectivas validaciones y aprobaciones dada por el Comité de evaluación sectorial y/o Comité de evaluación departamental con el fin de constatar el cumplimiento a las Resoluciones respectivas y/o guía de actuaciones especiales de fiscalización.	CON DEFICIENCIA
Proceso Auditor	Verificar que la vigilancia y control fiscal a los sujetos de la Contraloría General de la República se ajuste a la metodología y/o procedimiento para el control concomitante y preventivo.	La posibilidad que la Contraloría General de la República. no aplique adecuadamente la metodología y/o procedimiento establecido para el ejercicio del control concomitante y preventivo, lo que conllevaría a que el control fiscal no	La CGR hace Seguimiento de controles concomitantes y preventivos en las fases de planeación, ejecución e informe mediante la supervisión de actividades que quedan soportadas en las ayudas de memoria y/o actas con las respectivas validaciones y aprobaciones dada por el Comité de evaluación sectorial y/o Comité de evaluación departamental con el fin de constatar el cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones respectivas.	INEFICAZ

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
		sea efectivo y podría producir pérdida o mal uso de recursos públicos.		
Proceso Auditor	Verificar que el traslado de los hallazgos a las autoridades competentes se haga oportunamente cumpliendo el término establecido en el plan de trabajo.	La posibilidad de falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, afectando el inicio de los trámites requeridos por parte de los competentes, favoreciendo la caducidad de la acción fiscal.	La CGR establece la fecha límite para el traslado de los hallazgos en el plan de trabajo y valida mediante una lista de chequeo que se haya dado cumplimiento al término establecido, en cumplimiento de lo señalado en la respectiva Resolución.	INEFICAZ
Indagación Preliminar Responsabilidad Fiscal	- Caducidad de la acción fiscal	IP1- Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal	Realizar análisis preliminar de los antecedentes recibidos. Relación de las Indagaciones Preliminares que se encuentran en trámite al inicio del semestre (una relación).Seguimiento cuatrimestral a la definición de los hallazgos fiscales devueltos para el trámite de Indagaciones Preliminares.	INEFICAZ
Indagación Preliminar Responsabilidad Fiscal	- Impulso procesal	IP2 - Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por falta de impulso procesal.	Realizar monitoreo al trámite y decisión de las actuaciones preprocesales. (Nivel central y desconcentrado)	CON DEFICIENCIAS
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Gestión procesal	RF1 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por demora entre el traslado del hallazgo y la apertura de proceso, en procesos abiertos en 2022.	Indagación Preliminar Responsabilidad Fiscal	- EFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Gestión procesal	RF2 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por la ocurrencia del fenómeno de caducidad.	Indagación Preliminar Responsabilidad Fiscal	- INEFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Gestión procesal	RF3 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los	No existe	INEFICAZ

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
		recursos por la demora entre la fecha de inicio y terminación de la audiencia de descargos en procesos verbales		
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Medidas cautelares	RF5 - Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos por falta de inscripción de las medidas cautelares decretadas.	Realizar seguimiento y control de las actuaciones procesales de responsabilidad fiscal. (Nivel central y desconcentrado). Solicitar la búsqueda de bienes hasta antes de tomar decisión del art 46 de la Ley 610 de 2000 en los PRFO. Solicitar la búsqueda de bienes hasta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de auto de apertura e imputación de los PRFV. ù Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados a más tardar al vencimiento del traslado de la imputación de responsabilidad fiscal en los PRFO. ù Decretar las medidas cautelares sobre los bienes identificados al momento de proferir la apertura e imputación en los PRFV	EFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Archivos por no mérito pasados los 5 años por prescripción	RF6 - Posibilidad de pérdida de oportunidad para recuperar los recursos al archivar por no mérito pasados los 5 años, desde la apertura del proceso en lugar de decretar la prescripción de la responsabilidad fiscal.	Realizar seguimiento y control de las actuaciones procesales de responsabilidad fiscal. (Nivel central y desconcentrado). Establecimiento de posición jurídica unificada entre la CD RF IJ y CC, Of. Jurídica, UIECC, Sala Fiscal, sobre temas propios del macroproceso.	EFICAZ
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Prescripción de la responsabilidad fiscal	RF7 - Posibilidad de perder la oportunidad de recuperar los recursos por ocurrir el fenómeno de la prescripción de la acción fiscal.	Realizar seguimiento y control de las actuaciones procesales de responsabilidad fiscal. (Nivel central y desconcentrado). Seguimiento trimestral a cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, dejando el registro correspondiente, sobre los siguientes aspectos: - Gestión documental - Registro actualizado en aplicativos institucionales - Vinculación de todos los presuntos responsables - Debida notificación y comunicación de las decisiones - Garantía del derecho de defensa - Decreto oportuno de pruebas - Verificación de consulta de información patrimonial - Comunicación y registro de medidas cautelares	INEFICAZ
Indagación	Incumplimiento de los	RF8 - Posibilidad	No existe	INEFICAZ

Procesos	Aspecto relevante o significativo a evaluar	Descripción del riesgo inherente identificado	Descripción del control	Resultado diseño del control
Preliminar - Responsabilidad Fiscal	efectos jurídicos de la declaratorio de responsabilidad fiscal	de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por trasladar a cobro coactivo los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados.		
Indagación Preliminar - Responsabilidad Fiscal	Incumplimiento de los efectos jurídicos de la declaratorio de responsabilidad fiscal	RF9 - Posibilidad de pérdida de la oportunidad de recuperar los recursos por lo trasladadas los fallos de responsabilidad fiscal con fallo ejecutoriado a SIRI (PGN) y al Boletín de Responsables Fiscales de la (CGR).	No existe	INEFICAZ
Jurisdicción Coactiva	Mandamiento de pago y notificación.	JC-1 Posibilidad de que se pierda la oportunidad de recuperar los recursos por falta de gestión porque se presente el fenómeno jurídico de la prescripción.	Jurisdicción Coactiva	CON DEFICIENCIA
Jurisdicción Coactiva	Prescripción de la obligación, pérdida de fuerza ejecutoria y cesación.	JC-3 Posibilidad de pérdida de los recursos por incumplimiento de los requisitos para el archivo del proceso por pago de la obligación.	No existe	INEFICAZ

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con deficiencias**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

Proceso Financiero:

Para efectos de evaluar el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 «Una Contraloría para todos» la CGR, para la vigencia 2022, se tiene que el proceso de

contabilidad y tesorería se hace participe en el desarrollo del plan estratégico mediante el cumplimiento del producto 1.1.3 *«Implementación del Régimen y catálogo integrado de contabilidad presupuestal.»*, como parte del objetivo estratégico 1 *«Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y control del recurso público.»*

Una vez revisado por parte de esta auditoría, se concluye que los resultados obtenidos por la CGR, en el proceso de Contabilidad y Tesorería son consistentes de conformidad con los objetivos estratégicos planeados, dado que la CGR para el registro de sus transacciones cuenta con el sistema SIIF – Nación, no obstante, no ha actualizado sus procedimientos internos desde el 08 de julio de 2014, lo que podría generar a futuro más riesgos inherentes, teniendo en cuenta que para esta auditoría se materializaron 4 de 5 riesgos inherentes identificados.

Presupuesto:

El Plan Estratégico Institucional de la CGR denominado *“Una Contraloría para Todos 2018-2022”* cuenta con 6 objetivos y 82 actividades estratégicas para el periodo comprendido entre el 2018 a 2022, en la ejecución del objetivo sexto *“Fortalecer el talento humano y la operación de la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la contraloría general de la república para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad”*, y el producto *Plan anual de distribución de recursos físicos, tecnológicos y financieros de acuerdo a necesidades*.

De acuerdo con el plan de acción en el código 6.5.1.2 Ejecutar el presupuesto asignado a la CGR para la vigencia 2022, en donde se fijó la meta del 100%, el producto obtenido fue un Plan anual de distribución de recursos físicos, tecnológicos y financieros de acuerdo con las necesidades del 2022, el indicador se midió (Presupuesto ejecutado / Presupuesto asignado) en la meta Trimestral de la vigencia.

En la etapa de ejecución se observó, que de conformidad con el objetivo sexto *“Fortalecer el talento humano y la operación de la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la contraloría general de la república para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad”*, y las metas programadas para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, la CGR presentó un acumulado de ejecución en el plan estratégico para los cuatro años del 100% y respecto del plan de acción el comportamiento para los cuatro años fue del 99,99%.

En lo referente específicamente a la Gestión Administrativa y Financiera conto con

un indicador en la estrategia seis, el objetivo alcanzó un porcentaje de cumplimiento acumulado para el periodo de 95,00%. El Direccionamiento Estratégico fue enfocado en el Plan anual de distribución de recursos físicos, tecnológicos y financieros de acuerdo con las necesidades del 2022.

Proceso de Talento Humano

Para efectos de evaluar el Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 **«Una Contraloría para todos»** la CGR, para la vigencia 2022, se tiene que la Gestión del Talento Humano, participa directamente, en las estrategias 6.1, 6.2 y 6.3 del *Objetivo Institucional 6. «Fortalecer el talento humano y la operación de la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la Contraloría General de la República para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad».*

Se puede concluir que los resultados descritos por la CGR en sus informes de seguimiento al plan estratégico en relación con el proceso de Talento Humano son coherentes con los resultados obtenidos en desarrollo de la presente auditoría, teniendo en cuenta que se puede observar que la entidad desarrollo el plan de bienestar propuesto, así como el fortalecimiento de las competencias funcionales y comportamentales de sus funcionarios, mediante la ejecución de las actividades planteadas en su plan general de capacitación.

Proceso Participación Ciudadana

De los seis objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2022, denominado “Una Contraloría para todos”, hacen referencia a la participación ciudadana los siguientes objetivos:

Objetivo número 2, denominado “Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales”.

Objetivo número 3, denominado "Desarrollar el control fiscal participativo para la buena gestión pública y el fortalecimiento del control y la vigilancia fiscal a tiempo", a través de las estrategias 3.3. “Lograr beneficios del control fiscal participativo que generen insumos de calidad para el control fiscal micro, con enfoque territorial y de inclusión, promoviendo que la ciudadanía y sus organizaciones incidan en el cuidado de lo público”, estrategia 3.4 “Responder con calidad, oportunidad y eficiencia a las necesidades de la población, a través del sistema de servicio al ciudadano, optimizando el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación”, estrategia 3.5 “Promover a tiempo estrategias de lucha contra la corrupción en conjunto con la ciudadanía, enfocadas en proyectos de desarrollo para las regiones”. estrategia 3.6 “Sistematizar experiencias exitosas del control

fiscal participativo y la adecuada gestión del conocimiento, con el fin de incentivar su ejercicio a nuevos actores ciudadanos”.

Una vez verificadas y evaluadas las actividades y/o acciones programadas por la CGR, en el Plan de acción 2022, y contrastadas con las evidencias y/o soportes remitidos por la entidad; se pudo determinar que la CGR, en lo que se refiere al proceso de Participación Ciudadana conforme a la muestra seleccionada, cumplió el 100% y 97% respectivamente cada objetivo con las actividades propuestas, por lo tanto, no se evidencian riesgos materializados.

Para el 2022, año de cierre del Plan Estratégico, se programó una meta del 25%, del cual se cumplió en el 24,28%, que equivale en base 100 a un cumplimiento promedio por Objetivos del 97,1%.

En conclusión, el Plan Estratégico 2018-2022 “Una Contraloría para Todos” se cumplió en un 97,08% del 100% programado para dicho periodo.




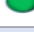
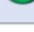

Tabla 1
Plan Estratégico 2018 – 2022
Programado, Avance Real y Base 100 - Años 2019 al 2022
Por Objetivos Estratégicos

No.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	2019			2020			2021			2022		
		PROGRAMADO	AVANCE REAL	AVANCE (BASE 100%)	PROGRAMADO	AVANCE REAL	AVANCE (BASE 100%)	PROGRAMADO	AVANCE REAL	AVANCE (BASE 100%)	PROGRAMADO	AVANCE REAL	AVANCE (BASE 100%)
1	OBJETIVO ESTRATEGICO 1: FORTALECER LA GOBERNANZA INTERNA A TRAVÉS DE LAS INTERACCIONES Y ACUERDOS ENTRE EL CONTROL FISCAL MACRO Y MICRO EN EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, PARA HACER MAS EFECTIVO EL CONTROL FISCAL, LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL RECURSO PUBLICO.	65%	55%	85%	65%	62%	95%	60%	60%	100%	62%	60%	97%
2	OBJETIVO ESTRATEGICO 2: VIGILAR LA GESTION FISCAL CON UN CONTROL EFECTIVO, A TIEMPO Y ARTICULADO ENTRE LOS MACROPROCESOS MISIONALES.	55%	53%	96%	43%	41%	95%	34%	33%	98%	33%	33%	100%
3	OBJETIVO ESTRATEGICO 3: DESARROLLAR EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO PARA LA BUENA GESTION PUBLICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA FISCAL, A TIEMPO.	100%	92%	92%	100%	100%	100%	100%	97%	97%	100%	97%	97%
4	OBJETIVO ESTRATEGICO 4: FORTALECER EL APOYO TECNICO AL CONGRESO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS Y DE CONTROL POLITICO.	100%	92%	92%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	OBJETIVO ESTRATEGICO 5: HABILITAR LAS CAPACIDADES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE LA PRACTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL.	41%	40%	98%	43%	43%	100%	43%	43%	100%	41%	41%	100%
6	OBJETIVO ESTRATEGICO 6: FORTALECER EL TALENTO HUMANO Y LA OPERACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA CUMPLIR DE MANERA EFECTIVA LA MISION DE LA ENTIDAD.	69%	68%	99%	68%	67%	99%	62%	62%	100%	67%	62%	93%
AVANCE PROMEDIO TOTAL - BASE 100%		72%	67%	94%	70%	69%	98%	66%	65%	99,5%	67%	65%	97,1%
AVANCE PROMEDIO REAL BASE 25%			23,38%			24,54%			24,88%			24,28%	

Fuente: Elaboración Equipo DET - Datos Aplicativo Siplaneagr.

2. Avance por Objetivos Estratégicos

Tabla 2
Plan Estratégico 2018 - 2022
Programado, Avance Real y Base 100 - Años 2019 al 2022
Por Objetivos Estratégicos

No.	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMADO 2019,2020, 2021 y 2022	AVANCE REAL CONSOLIDADO 2019,2020, 2021 y 2022	AVANCE CONSOLIDADO 2019,2020, 2021 y 2022 (BASE 100%)	SEMAFORO
1	OBJETIVO ESTRATEGICO 1: FORTALECER LA GOBERNANZA INTERNA A TRAVÉS DE LAS INTERACCIONES Y ACUERDOS ENTRE EL CONTROL FISCAL MACRO Y MICRO EN EL NIVEL CENTRAL Y REGIONAL, PARA HACER MÁS EFECTIVO EL CONTROL FISCAL, LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL RECURSO PÚBLICO.	100,00%	95,55%	96%	
2	OBJETIVO ESTRATEGICO 2: VIGILAR LA GESTIÓN FISCAL CON UN CONTROL EFECTIVO, A TIEMPO Y ARTICULADO ENTRE LOS MACROPROCESOS MISIONALES.	99,01%	97,36%	98%	
3	OBJETIVO ESTRATEGICO 3: DESARROLLAR EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO PARA LA BUENA GESTIÓN PÚBLICA Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA FISCAL A TIEMPO.	99,78%	96,95%	97%	
4	OBJETIVO ESTRATEGICO 4: FORTALECER EL APOYO TÉCNICO AL CONGRESO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS Y DE CONTROL POLÍTICO.	100,00%	98,25%	98%	
5	OBJETIVO ESTRATEGICO 5: HABILITAR LAS CAPACIDADES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ENTIDAD POR MEDIO DE LA PRÁCTICA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL.	100,00%	98,13%	98%	
6	OBJETIVO ESTRATEGICO 6: FORTALECER EL TALENTO HUMANO Y LA OPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA CUMPLIR DE MANERA EFECTIVA LA MISION DE LA ENTIDAD.	100,00%	95,35%	95%	
AVANCE PROMEDIO TOTAL - BASE 100%				97,1%	
EJECUCIÓN PROMEDIO REAL AÑOS 2019 AL 2022 BASE 100%			97,08%		

Fuente: Elaboración Equipo DET - Datos Aplicativo Siplaneacgr.

Proceso de Vigilancia y Gestión Fiscal (PA)

El objetivo Estratégico 2, “Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales del El Plan estratégico “una Contraloría para todos” de las vigencias 2018-2022, es el que aplica al proceso de vigilancia y gestión fiscal (PA).

La CGR definió cuatro estrategias de las cuales se analizó la estrategia 2.1 que dice: “Ejecutar con efectividad la vigilancia y control fiscal con un enfoque de riesgos, dando prioridad a las materias y sujetos de control que ejecutan recursos públicos, con énfasis en el proceso de postconflicto, objetivos de desarrollo sostenible y la participación de la sociedad civil”.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo estratégico la CGR definió seis (6) productos de los objetos de evaluación tres (3). Los cuales se detallan a continuación.

Plan de vigilancia y control fiscal

Según informe de la CGR denominado “Monitoreo a la gestión del Plan Estratégico...” publicado en febrero de 2023, el cumplimiento del PVCF-2022 fue

del 100%.

Procedimiento para las actuaciones especiales

Mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 055 del 10 de noviembre 2022, la CGR adoptó Guía de Actuaciones Especiales de Fiscalización en el Marco de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.

Guías de Auditorías actualizadas

La CGR actualizó las Guías de cumplimiento, en la vigencia 2018, adoptada mediante resolución orgánica 022, del 31 de agosto de 2018.

De lo anterior se concluye que la CGR cumplió con los tres productos propuesto en el Plan Estratégico Institucional que fueron objeto de la muestra.

Indagación Preliminar

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y estrategias determinadas en el Plan Estratégico, la entidad incluyó en el Plan de Acción 2022 169 actividades. Asociado al proceso de Indagación Preliminar, se planteó 4 actividades en el plan de acción 2022.

Tabla nro. 65. Planeación Estratégica Indagación Preliminar

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		METAPLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN		
2 vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	16	2.3.7.2 Decidir con apertura de PRF o IP, archivo, agregación a otra actuación, traslado y/o devolución los antecedentes pendientes de decisión a 31/12/2021	82%	Antecedentes pendientes de decisión a 31/12/2021, decididos
2 vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	17	2.3.7.3 Decidir con apertura de PRF o Archivo las Indagaciones Preliminares con periodo probatorio cumplido a 31/12/2021 (sin decisión al 31/12/2021)	82%	Indagaciones preliminares con periodo probatorio cumplido a 31/12/2021, decididas
2 vigilar la	2.3 Tramitar y	2.3.7.	18	2.3.7.4 Decidir	82%	Antecedentes

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		METAPLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN		
gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.		con apertura de PRF o IP, archivo, agregación a otra actuación, traslado y/o devolución los antecedentes recibidos durante el primer semestre de la vigencia 2022, pendientes de decisión a 30/06/2022		recibidos durante el primer semestre de la vigencia 2022, decididos
2 vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	19	2.3.7.5 Decidir con apertura de PRF o Archivo las Indagaciones Preliminares que cumplan periodo probatorio en el primer semestre de la vigencia 2022 (sin decisión al 30/06/2022).	82%	Indagaciones preliminares con periodo probatorio cumplido en el primer semestre de la vigencia 2022, decididas.

Fuente: <https://www.contraloria.gov.co/en/plan-de-acci%C3%B3n-vigencias-antteriores>

Verificados y evaluados los archivos que aportó la CGR como evidencia del cumplimiento de las actividades, se observó que se cumplió satisfactoriamente. El cumplimiento general del plan correspondiente al Macroproceso RDP – Vigencia 2022 que en total a nivel nacional fueron 49 actividades, como concluyó la entidad en el informe de seguimiento plan de acción del Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público - RDP.

Lo anterior, se comprobó con los documentos aportados por las dependencias involucradas, en consecuencia, el equipo auditor concluye que se cumplió con las actividades del Plan de Acción 2022 en lo que compete al presente proceso.

Responsabilidad fiscal

Tabla nro. 66. Planeación Estratégica Indagación Responsabilidad Fiscal

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
2 Vigilar la	2.2 Implementar	2.2.2.	1	2.2.2.1 Emitir	10%	Documento	No se

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	herramientas de gestión de conocimiento que permitan articular los procesos misionales (CONTROL FISCAL MACRO - CMA, CONTROL FISCAL MICRO - CMI y RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA -	Documento compilatorio con unificación de criterios en materia de hallazgos y responsabilidades fiscales, doctrina, legislación y jurisprudencia, y casos con decisiones de Responsabilidad Fiscal - RF.		un documento compilatorio sobre unificación de criterios en materia de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.		compilatorio sobre unificación de criterios en materia de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	evidencio el documento compilatorio sobre unificación de criterios en materia de responsabilidad fiscal.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.2 Implementar herramientas de gestión de conocimiento que permitan articular los procesos misionales (CONTROL FISCAL MACRO - CMA, CONTROL FISCAL MICRO - CMI y RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA -	2.2.2. Documento compilatorio con unificación de criterios en materia de hallazgos y responsabilidades fiscales, doctrina, legislación y jurisprudencia, y casos con decisiones de Responsabilidad Fiscal - RF.	2	2.2.2.2 Depurar la vigencia de los conceptos emitidos por la Oficina Jurídica y la normatividad interna de la CGR, expedidos hasta 2021 y su divulgación en internet e intranet.	10%	Conceptos y normatividad interna expedidos hasta 2021, depurada en un 70%	No se evidencio la depuración de los conceptos y normas.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.1. Plan de fortalecimiento de la relatoría para gestionar el conocimiento en materia de vigilancia y control fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva - RFJ y demás asuntos misionales de la entidad.	5	2.3.1.1 Socializar semestralmente la compilación e índice de las decisiones adoptadas por la CGR en materia de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	25%	Relatoría semestral de las decisiones adoptadas por la CGR en materia de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.	No se evidencio la relatoría semestral de las decisiones adoptadas.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las		6	2.3.3.1 Capacitar a los funcionarios sobre el	25%	Capacitación sobre los sistemas de información y bases de	No se evidencio los soportes de las capacitaciones

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
articulado entre los macroprocesos misionales.	actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.			registro de la información y el funcionamiento de los sistemas de información y bases de datos institucionales del Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público RDP		datos institucionales del Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público RDP	s sobre sistemas de información y bases de datos institucionales del Macroproceso de Responsabilidad fiscal Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	7	2.3.5.1 Realizar actividades de divulgación y socialización sobre las nuevas funciones y procedimientos de la UNCOPI, el correcto diligenciamiento de formatos y suministro de información necesaria para la procedencia de la solicitud de asistencia jurídica internacional.	20%	Continuar con las jornadas de comunicación, divulgación y socialización a las diferentes dependencias del nivel central y del nivel desconcentrado, teniendo en cuenta las nuevas funciones de la UNCOPI y los nuevos procedimientos tanto a nivel internacional en materia de asistencia jurídica recíproca, como nacional para la búsqueda de bienes.	No se evidencian soportes de Socializaciones realizadas.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	8	2.3.5.2 Tramitar solicitudes de búsqueda de bienes a nivel nacional	20%	Atender y gestionar las solicitudes de búsqueda de bienes a nivel nacional de conformidad con el procedimiento	No se evidencian soportes para atender y gestionar las solicitudes de búsqueda de bienes a nivel nacional.

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
misionales.	coactiva.						
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	9	2.3.5.3 Tramitar solicitudes de búsqueda de cooperación internacional.	20%	Atender y gestionar las solicitudes de búsqueda de cooperación internacional de conformidad con los procedimientos establecidos	no se evidencian los soportes del uso e interacción por parte de los operadores Jurídicos. O se evidencian los soportes para atender y gestionar las solicitudes de búsqueda de cooperación internacional.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	9	2.3.5.4 Apropiación y socialización de la herramienta para el Sistema de Búsqueda de Bienes	20%	Usos e interacción por parte de los Operadores Jurídicos	No se evidencian los soportes de la apropiación del uso e interacción por parte de los operadores Jurídicos.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	10	2.3.5.5 Realizar actividades tendientes a propiciar la articulación y/o colaboración interinstitucional para la prevención, investigación y búsqueda de bienes a nivel nacional e internacional.	20%	Generar espacios de interacción, intercambio de información, colaboración y apoyo entre las autoridades centrales Colombianas, organismos de inteligencia y entidades de la comisión nacional y territorial de moralización, con el fin de articular las actuaciones tendientes a la prevención, investigación y búsqueda de bienes a nivel nacional e	No se evidencian los soportes de interacción, intercambio de información, colaboración y apoyo entre las autoridades Colombianas.

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	11	2.3.5.6 Asistir a los eventos, seminarios, mesas de trabajo a nivel nacional e internacional relacionados con los diferentes instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.	20%	Participar en los eventos nacionales e internacionales, en el marco de las convenciones de las naciones unidas e interamericanas a contra la corrupción y demás instrumentos internacionales relacionados	no se evidencio soportes de la participación en los eventos nacionales e internacionales, en el marco de las convenciones de las naciones unidas e interamericanas contra la corrupción.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	12	2.3.5.7 Elaborar, Tramitar y Adoptar el Manual de Investigación de Bienes al interior de la CGR	20%	Manual de Investigación de Bienes al interior de la CGR	no se evidencio el manual de investigación de Bienes de la CGR.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.5. Plan de Trabajo para la Búsqueda de Bienes Nacional e Internacional	13	2.3.5.8 Elaborar, Tramitar y Adoptar el Procedimiento de Atención a Solicitudes de Cooperación Internacional Provenientes de Otros países al interior de la CGR	20%	Procedimiento de Atención a Solicitudes de Cooperación Internacional Provenientes de Otros países al interior de la CGR	No se evidencio el procedimiento de Atención a Solicitudes de Cooperación Internacional Provenientes de Otros países, elaborado.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.6. Proceso Sistematizado para la acción civil en los procesos penales.	14	2.3.6.1 Realizar seguimiento semestral a la gestión y resultados de las entidades públicas y de las dependencias responsables de la CGR, en desarrollo de la intervención en calidad de víctima o parte civil dentro de los procesos	20%	Seguimiento a la gestión y resultados de las entidades públicas y de las dependencias responsables de la CGR, en desarrollo de la intervención en calidad de víctima o parte civil dentro de los procesos	No se evidencio el seguimiento a la gestión y resultados de las entidades públicas y de las dependencias responsables de la CGR.

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
				víctima o parte civil dentro de los procesos penales que se adelanten por delitos contra la administración pública o delitos contra el patrimonio económico que atenten contra los intereses patrimoniales del Estado.		penales que se adelanten por delitos contra la administración pública o delitos contra el patrimonio económico que atenten contra los intereses patrimoniales del Estado.	
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	15	2.3.7.1 Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las metas establecidas y a la gestión adelantada por las dependencias responsables de Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público RDP	82%	Seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas y a la gestión adelantada por las dependencias responsables del Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público RDP	Se evidencia informes de seguimiento trimestral
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	56	2.3.7.9 Proferir fallo de primera o única instancia en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios con auto de imputación proferido en el primer semestre de 2022, sin fallo al 30/06/2022	82%	Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios con auto de imputación de responsabilidad fiscal proferido en el primer semestre de 2022, con fallo de primera o única instancia	Se evidencia información de avance.
2 Vigilar la	2.3 Tramitar y	2.3.7.	57	2.3.7.10	82%	Procesos de	Se evidencia

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO A OBTENER EN 2022	OBSERVACIÓN AGR
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN			
gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.		Finalizar las audiencias de descargos dentro de los procesos de responsabilidad fiscal verbales en trámite en esa etapa con más de dos		responsabilidad fiscal verbales en trámite con más de dos (2) años de iniciados a 31 de diciembre de 2021, con audiencias de descargos finalizadas	información de avance.
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	58	2.3.7.11 Adelantar el trámite de la audiencia de decisión y proferir fallo de primera o única instancia dentro de los procesos de responsabilidad fiscal verbales con audiencia de descargos finalizada a 31 de diciembre de 2021	82%	Procesos de responsabilidad fiscal verbales con audiencia de descargos finalizada a 31 de diciembre de 2021, con fallo de primera o única instancia proferido	Se evidencia información de avance.

Fuente: Plan de acción de la CGR, vigencia 2022.

Verificados y evaluados los archivos aportados por la CGR como evidencia del cumplimiento de las actividades, se observó que se cumplió con las actividades del Plan de Acción 2022 en lo que compete al presente proceso.

Jurisdicción coactiva

Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y estrategias determinadas en el Plan Estratégico, la entidad incluyó en el Plan de Acción 2022, 169 actividades. Para el proceso de jurisdicción coactiva, se planteó las siguientes 6 actividades:

Tabla nro. 67. Planeación Estratégica Jurisdicción Coactiva

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO PARA OBTENER EN 2022
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN		
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	59	2.3.7.12 Realizar búsqueda de bienes de	82%	Búsqueda de bienes dentro

REFERENCIA AL PLAN ESTRATÉGICO 2018 - 2022			ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN 2022		META PLAN ESTRATÉGICO 2022	PRODUCTO PARA OBTENEREN 2022
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	No.	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN		
efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.		los ejecutados dentro de la totalidad de los procesos de cobro coactivo en trámite al 31 de diciembre de 2021.		de los procesos de cobro coactivo
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	60	2.3.7.13 Proferir mandamiento de pago en los procesos de cobro coactivo que se encuentren en etapa persuasiva en trámite a 31 de diciembre de 2021, sin mandamiento de pago proferido.	82%	Procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	61	2.3.7.14 Proferir orden de seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo en trámite a 31 de diciembre de 2021 con mandamiento de pago notificado, pendientes de orden de seguir adelante la ejecución	82%	Procesos de cobro coactivo con orden de seguir adelante la ejecución
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	62	2.3.7.15 Llevar hasta la decisión de aprobación de la liquidación del crédito y las costas los procesos de cobro coactivo en trámite a 31 de diciembre de 2021 con orden de seguir adelante la ejecución y medidas cautelares, pendientes de aprobación de la liquidación del crédito y las costas	82%	Procesos de cobro coactivo con liquidación aprobada del crédito y las costas
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	63	2.3.7.16 Llevar hasta la decisión de aprobación del avalúo de los bienes embargados en los procesos de cobro coactivo en trámite a 31 de diciembre de 2021 con auto de aprobación de la liquidación del crédito y medidas cautelares sobre bienes susceptibles de remate	82%	Procesos de cobro coactivo con aprobación del avalúo
2 Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.	2.3 Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2.3.7. Decisiones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva tomadas en oportunidad.	64	2.3.7.17 Surtir las diligencias de remate en los procesos de cobro coactivo en trámite a 31 de diciembre de 2021 con auto de aprobación del avalúo de los bienes embargados susceptibles de remate	82%	Procesos de cobro coactivo con diligencia de remate

Fuente: <https://www.contraloria.gov.co/en/plan-de-acci%C3%B3n-vigencias-antecedentes>.

Verificados y evaluados los archivos que aportó la CGR como evidencia del cumplimiento de las actividades, se observó que se incumplió una. Sin embargo, esa actividad no afectó el cumplimiento general del plan correspondiente al Macroproceso RDP – Vigencia 2022 que en total a nivel nacional fueron 49 actividades, como concluyó la entidad en el informe de seguimiento plan de acción del Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público - RDP comunicado el 20 de enero de 2023.

Lo anterior, se comprobó con los informes del FUIC y demás documentos aportados por las dependencias involucradas, en consecuencia, el equipo auditor concluye que se cumplió con las actividades del Plan de Acción 2022 en lo que compete al presente proceso.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 49 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 22 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022 a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 68. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PGA/PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	AFG Auditoría Financiera y de Gestión 02/14/22 - 08/09/22	Id hallazgo 20305. Hallazgo administrativo nro. 1, por la falta de aplicación de los criterios básicos de reconocimiento,	Realizar el cambio en la estructura contable y solicitar la parametrización en el SIF Nación.	Revisada la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción y los informes financieros, se concluye que la acción propuesta por la Contraloría fue eficaz. En relación con la efectividad, se	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		revelación y presentación de los informes financieros y contables mensuales		evidenció que en la presente auditoría no se presentó dicha irregularidad, por lo tanto, la acción fue efectiva.		
2022	AFG - Auditoría Financiera y de Gestión 02/14/22 - 08/09/22	- Id hallazgo 20306. Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de oportunidad en la publicación de estados financieros y contables mensuales.	<i>Establecer calendario de cierre contable en el que se define las diferentes fases para el cierre contable y sea refrendado por los diferentes autores del mismo.</i>	Dentro de la vigencia auditada 2022 se observó que el riesgo inherente de falta de oportunidad en la publicación de estados financieros y contables mensuales, nuevamente se materializó, toda vez que de 12 estados financieros 4 fueron publicados extemporáneamente. Así mismo, del seguimiento al plan de mejoramiento vigente a 2021 - PVCF 2022-, se observó que, si bien la acción de mejora propuesta se encuentra a la fecha de cierre de esta auditoría activa (18/07/2022), no fue efectiva, ello debido a que, las fechas de avance y cumplimiento propuestas para el primer trimestre (19/11/2022) se encontraban por fuera de los términos establecidos por la CGN (31/10/2022), lo que desfasa en oportunidad el control en términos, mientras que, para el segundo trimestre, con fecha máxima de informe de cumplimiento, el 19 de febrero de 2023, fecha determinada dentro de los términos de la CGN (22/02/2022), el estado financiero del cierre del periodo fiscal 2022, superó en 9 días el tiempo límite de control, con relación a la publicación de los informe. Lo que significa que esta situación administrativa es recurrente, por lo que la acción de mejora propuesta es ineficaz, ello si se cuenta que la última fecha límite de avance y cumplimiento para el cierre de la acción es el 19 de agosto de 2023.	Eficaz e Inefectiva	20%
2022	AFG - Auditoría Financiera y de Gestión 02/14/22 - 08/09/22	- Id hallazgo 20307. Hallazgo administrativo nro. 3, por falta de procedimiento contable que permita establecer qué Entidad asume los riesgos sustancialmente inherentes a los activos fijos recibidos y/o dados	<i>Realizar el seguimiento a los documentos de reconocimiento de bienes recibidos y/o dados a terceros en comodato en la que se detalle que Entidad asume los riesgos sustanciales</i>	Revisada la evidencia remitida para soportar el cumplimiento de la acción, Cuadro resumen comodato diciembre de 2022, se evidenció que la Contraloría cumplió con la acción propuesta al realizar seguimiento al reconocimiento de bienes recibidos y/o dados a terceros en comodato. Sin embargo, esta acción es inefectiva por cuanto la entidad no ha identificado la causa del	Eficaz e Inefectiva	20%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		en calidad de comodato.	<i>inherentes a estos bienes.</i>	hallazgo, esto es falta de procedimientos contables que desde el 08 de julio de 2014, y que hasta la fecha del cierre de esta auditoría (08/09/2023) no se han actualizado, significa que no se han actualizado los lineamientos internos luego de la etapa de convergencia a las NICSP (Resolución 533 de 2015 de la CGN) Circunstancia que conlleva a que la acción propuesta sea inefectiva, pues al no contar con los lineamientos actualizados para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, existe la probabilidad de riesgo inherente sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información, que contemple errores materiales y/o de fraude. En relación con la efectividad, si bien en la presente auditoría no se presentó observación relacionada con el reconocimiento de bienes dados en calidad de comodato, la entidad, no ha actualizado sus procedimientos que permita mitigar el riesgo inherente por lo que acción propuesta es inefectiva.		
2022	AFG vigencia 2021	20309: Hallazgo administrativo nro. 6, por no practicar las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o pre-ingreso.	Adelantar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR (Ingreso, egreso y periódico)	Revisada la evidencia remitida para soportar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR (Ingreso, egreso y periódico), se observó que la CGR cumplió con la acción propuesta al suscribir el contrato CGR- 780-2022 con CENDIATRA S.A.S., por valor de \$499.666.400 y cuyo objeto es «Prestar los servicios de exámenes Médicos ocupacionales para Funcionarios de la contraloría General de la república a nivel Nacional» Sin embargo, como resultado de la AFG a la vigencia 2022 se observa que nuevamente se presenta la materialización del riesgo relacionado con exámenes médicos pre ocupacional, lo cual evidencia que la CGR aún no ha identificado la causa del hallazgo. Teniendo en cuenta lo expuesto	Eficaz e Inefectiva	20%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				anteriormente, se concluye que la acción de mejoramiento propuesta por la entidad fue efectiva, toda vez que la misma fue cumplida, sin embargo, esta situación administrativa es recurrente, por lo que la acción de mejora propuesta, fue inefectiva, por cuanto en la presente auditoría nuevamente se genera Observación Administrativa por no practicar las evaluaciones médicas pre ocupacionales o pre ingreso.		
2022	AFG vigencia 2021	20310: Hallazgo administrativo nro. 7, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.	Adelantar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR (Ingreso, egreso y periódico)	<p>Revisada la evidencia remitida para soportar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR (Ingreso, egreso y periódico), se observó que la CGR cumplió con la acción propuesta al suscribir el contrato CGR- 780-2022 con CENDIATRA S.A.S., por valor de \$499.666.400 y cuyo objeto es «Prestar los servicios de exámenes Médicos ocupacionales para Funcionarios de la contraloría General de la república a nivel Nacional»</p> <p>Sin embargo, como resultado de la AFG a la vigencia 2022 se observa que nuevamente se presenta la materialización del riesgo relacionado con exámenes médicos de egreso, lo cual evidencia que la CGR aún no ha identificado la causa del hallazgo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se concluye que la acción de mejoramiento propuesta por la entidad fue efectiva, toda vez que la misma fue cumplida, sin embargo, esta situación administrativa es recurrente, por lo que la acción de mejora propuesta, fue inefectiva, por cuanto en la presente auditoría nuevamente se genera Observación Administrativa por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.</p>	Eficaz e Inefectiva	20%
2022	AFG vigencia 2021	20311: Hallazgo administrativo nro. 8, por no practicar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas.	Adelantar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR	Revisada la evidencia remitida para soportar el proceso de contratación para realizar los Exámenes médicos Ocupacionales de los servidores públicos de la CGR (Ingreso, egreso y periódico), se observó que la CGR cumplió con la acción propuesta al suscribir el	Eficaz y Efectiva	100%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			(Ingreso, egreso y periódico)	contrato CGR- 780- 2022 con CENDIATRA S.A.S., por valor de \$499.666.400 y cuyo objeto es «Prestar los servicios de exámenes Médicos ocupacionales para funcionarios de la Contraloría General de la República a nivel Nacional» Se concluye que la acción propuesta por la Contraloría fue eficaz, así mismo, en relación con la efectividad, se evidenció que en la presente auditoría no se presentó nuevamente la materialización del riesgo, por lo tanto, la acción fue efectiva.		
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 6. Realizar el cargue de la información en la plataforma SIPAR dentro del término del procedimiento.	Realizar el cargue de la información en la plataforma SIPAR dentro del término del procedimiento.	La acción es eficaz por cuanto se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta relacionada con la realización de taller de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la Auditoría General de la República. Así mismo se evidenció que la observación no se presentó en el presente ejercicio auditor por lo tanto la acción se considera efectiva	Eficaz y efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 11, por no dar debido y oportuno traslado a la Entidad competente de las peticiones recibidas.	Realizar autocontrol trimestralmente a través del observatorio de derechos de petición.	La acción es eficaz por cuanto se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta relacionada con la realización de autocontrol trimestralmente a través del observatorio de derechos de petición. Así mismo se evidenció que la observación no se presentó en el presente ejercicio auditor por lo tanto la acción se considera efectiva	Eficaz y efectiva	100%
2022	AFG 2021	Hallazgo administrativo nro. 10, por incumplimiento de términos en la atención de peticiones.	Realizar control y seguimiento por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, mediante un oficio mensual, dirigido a la Dirección de Gestión Documental DGD , en el que se evidencien los derechos de petición registrados por la DGD, de manera extemporánea en la plataforma	La acción es eficaz por cuanto se evidenció el cumplimiento de la acción propuesta relacionada con el control y seguimiento por parte de la Dirección de Atención Ciudadana, mediante oficio mensual dirigido a la DGD. Así mismo se evidenció que la observación no se presentó en el presente ejercicio auditor por lo tanto la acción se considera efectiva.	Eficaz y efectiva	100%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			SIGEDOC.			
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 16, por falta de oportunidad en la decisión de indagaciones preliminares.	Solicitar al Centro de Estudios Fiscales - CEF la implementación de un programa de capacitación permanente, así como de inducción oportuna para los funcionarios nuevos, sobre los procesos misionales y los aplicativos institucionales del Macroproceso RDP.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió.	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 16, por falta de oportunidad en la decisión de indagaciones preliminares.	Emitir un documento de orientación a las Dependencias que producen insumos (Alertas, Hallazgos con Incidencia Fiscal e Indagaciones Preliminares), sobre los presupuestos necesarios para dar inicio al Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario o Verbal), así como sobre la forma y oportunidad de su traslado a las dependencias competentes.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió.	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 16, por falta de oportunidad en la decisión de indagaciones preliminares.	Realizar seguimiento trimestral al trámite y decisión de cada una de las Indagaciones Preliminares en curso en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión oportuna de la Indagación Preliminar, cuya verificación debe ser permanente.			
2022	AFG	2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la vigencia 2019 a través del SIREL.	"Validar la información a cargar en el SIREL reportada por los Profesionales Sustanciadores en los formatos Excel, por parte de los respectivos Coordinadores de Gestión.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la vigencia 2019 a través del SIREL.	Impartir lineamientos para el registro de la información correspondiente a los formatos 16, 17 y 18 para la rendición de la cuenta a la AGR a través del SIREL.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	"Realizar taller de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la Auditoría General de la República.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o falta de gestión pre procesal del antecedente	Solicitar al Centro de Estudios Fiscales - CEF la implementación de un programa de capacitación permanente, así como de inducción oportuna para los funcionarios nuevos, sobre	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			los procesos misionales y los aplicativos institucionales del Macroproceso RDP.			
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o falta de gestión pre procesal del antecedente	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los Antecedentes en trámite en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario señalar el compromiso y la fecha para la decisión oportuna del Antecedente, cuya verificación debe ser permanente.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes, como se observa en una de las evidencias aportadas: En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o falta de gestión pre procesal del antecedente	Emitir un documento de orientación a las Dependencias que producen insumos (Alertas, Hallazgos con Incidencia Fiscal e Indagaciones Preliminares), sobre los presupuestos necesarios para dar inicio al Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario o Verbal), así como sobre la forma y oportunidad de su traslado a las dependencias competentes.	Revisados los soportes remitidos por la CGR, el grupo auditor identifico que la entidad realizó seguimiento a los antecedentes o hallazgos tanto para el nivel central como el desconcentrado y dejó los registros correspondientes. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió .	Eficaz y efectiva.	100%
2022	AFG	20330 Hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	Impartir lineamientos para el registro de la información correspondiente a los formatos 16, 17 y 18 para la	Revisados los soportes se evidencio que a través de los documentos de fecha octubre 4 de 2022, 12 de diciembre de 2022 y diciembre 27 de 2022, la CGR impartió lineamientos para la rendición de cuenta de los formatos 16, 17 y 18.	60%	eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			rendición de la cuenta a la AGR a través del SIREL.	De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.		
2022	AFG	20321 Hallazgo administrativo nro. 21, por riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	Solicitar la apropiación presupuestal para el pago de honorarios y gastos de expertos externos que sean requeridos para la práctica de informes técnicos dentro de las actuaciones de responsabilidad fiscal.	Revisados los soportes se evidenció que, el 26 de diciembre 2022 la CGR, realizó la solicitud de apropiación presupuestal en atención al Hallazgo Administrativo No. 21 Vigencia 2023 por valor de \$300.000.000 de pesos para el pago de honorarios y gastos de expertos externos que sean requeridos.	100%	Eficaz y Efectiva
2022	AFG	20322 Hallazgo administrativo nro. 23, por no vinculación del garante en procesos ordinarios y verbales	Emitir un documento de orientación a las Dependencias que producen insumos (Alertas, Hallazgos con Incidencia Fiscal e Indagaciones Preliminares), sobre los presupuestos necesarios para dar inicio al Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario o Verbal), así como sobre la forma y oportunidad de su traslado a las dependencias competentes.	Revisados los soportes se evidenció que se cumplió, debido a que la CGR realizó la socialización de la Cartilla para el Fortalecimiento de Hallazgos con Incidencia Fiscal 2022; misma que fue remitida el 26 de diciembre 2022. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	100%	Eficaz y Efectiva
2022	AFG	20322 Hallazgo administrativo nro. 23, por no vinculación del garante en procesos ordinarios y verbales	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, con el propósito de controlar que se adelanten de acuerdo con la normativa aplicable y verificar la	Revisados los soportes se evidenció que se cumplió debido a que la CGR, aportó los seguimientos trimestrales. En la presente auditoría no se presentó este hallazgo, razón por la cual se considera efectivo	100%	eficaz y efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			oportuna vinculación de los garantes de conformidad con el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, dejando el registro correspondiente sobre los de todo lo ordenado en la decisión final. 12. Efectuado lo anterior y teniendo en cuenta el estado procesal, se deben señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión del proceso, cuya verificación debe ser permanente.			
2022	AFG	20335 2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la Auditoría General vigencia 2019 a través del SIREL.	"Realizar taller de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la Auditoría General de la República.	Revisados los soportes se evidenció que se cumplió debido a que la CGR, aportó las evidencias del desarrollo de los "Talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR". Adicionalmente, aportó los lineamientos para el registro de la información, la revisión previa de la información a cargar en el SIREL y la validación de dicha información. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	100%	Eficaz y Efectiva
2022	AFG	20323 Hallazgo administrativo nro. 24, por falta de gestión en la búsqueda de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares en procesos ordinarios y verbales.	Programar socializaciones dirigidas a las dependencias objeto del hallazgo, con el propósito de reforzar los conocimientos de los operadores fiscales respecto de los Procedimientos RDP-02-PR-001 y GIA-01-PR-003, para la búsqueda de activos, bienes e información patrimonial de los investigados, responsabilizados, y ejecutados	Revisados los soportes aportados con la contradicción, la entidad suministró evidencias del seguimiento efectuado a la gestión de los procesos fiscales y no allegó documentación relacionada con las socializaciones con base en las actividades a desarrollar para el cumplimiento de la acción propuesta. En consecuencia, se concluye que la acción no se cumplió, por tanto, fue ineficaz e inefectiva.	0%	Ineficaz e inefectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			fiscales a nivel nacional e internacional.			
2022	AFG	20323 Hallazgo administrativo nro. 24, por falta de gestión en la búsqueda de bienes, el decreto y práctica de medidas cautelares en procesos ordinarios y verbales.	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, con el propósito de controlar que se adelanten de acuerdo con la normativa aplicable y verificar la búsqueda oportuna de bienes de los presuntos responsables fiscales, así como el decreto y la práctica de las medidas cautelares de conformidad con el artículo 12 de la Ley 610 de 2000, dejando el registro correspondiente sobre los siguientes aspectos: 1. Gestión documental. 2. Registros actualizados en aplicativos institucionales. 3. Vinculación de todos los presuntos responsables y garantes. 4. Debida notificación y comunicación de las decisiones. 5. Garantía del derecho de defensa (versión libre o designación de defensor de oficio). 6. Decreto y practica oportuna de pruebas. 7. Verificación de consulta de información patrimonial, análisis de la respuesta y decreto de medidas cautelares. 8.	Revisadas las evidencias, se observó que la CGR realizó seguimiento trimestral a los PRF en trámite y se identificó fechas en las cuales se realizaron las búsquedas de bienes. 2. En la presenta auditoría no se presentó situación irregular sobre este aspecto, por lo tanto, se considera efectiva.	100%	Eficaz y efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			Comunicación y registro de las medidas cautelares, levantamiento de medidas cautelares y verificación de su registro, así como la verificación de las respuestas correspondientes. 9. Verificación del traslado del auto de imputación y oportuna decisión sobre las pruebas solicitadas. 10. Oportunidad para proferir fallo. 11. Verificar el cumplimiento de todo lo ordenado en la decisión final. 12. Efectuado lo anterior y teniendo en cuenta el estado procesal, se deben señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión del proceso, cuya verificación debe ser permanente.			
2022	AFG	20335 2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la vigencia 2019 a través del SIREL.	Realizar revisión previa de la información a cargar en el SIREL (Formatos 16, 17 y 18) frente a los respectivos expedientes y aplicativos institucionales, para garantizar su fidelidad y completitud, dejando el registro correspondiente	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó los talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR. Adicionalmente, impartió lineamientos para el registro de la información, y se observó que realizó la revisión previa y validó la información a cargar en el SIREL. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, y, por tanto, efectiva.	100%	Eficaz y efectiva
2022	AFG	20325 Hallazgo administrativo nro. 26, por falta de efectos jurídicos de la declaratoria de responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	Verificar el reporte de los Fallos Con Responsabilidad Fiscal al Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría Delegada para Responsabilidad	La CGR, no aportó los soportes que permitieran verificar el cumplimiento de la acción, por tanto, se califica como ineficaz. En el sentido en que en la presente auditoría se identificó deficiencias que se relacionan con el hallazgo configurado en la AFG a la vigencia	0%	Ineficaz e inefectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, y a la Procuraduría General de la Nación, así como el traslado de los títulos ejecutivos derivados de dichos fallos a la dependencia competente de cobro coactivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ejecutoria, dejando el registro correspondiente.	2021, se califica como inefectiva.		
2022	AFG	20330 Hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	Realizar revisión previa de la información a cargar en el SIREL (Formatos 16, 17 y 18) frente a los expedientes y aplicativos institucionales, para garantizar su fidelidad y completitud, dejando el registro correspondiente.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó los Talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR. Adicionalmente, la CGR impartió lineamientos para el registro de la información, realiza revisión previa de la información a cargar en el SIREL y valida dicha información. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20335 2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la cuenta a la vigencia 2019 a través del SIREL.	Solicitar a la Oficina de Planeación elaborar diagnóstico que permita formular la metodología para la rendición de la cuenta a la AGR.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR solicitó el diagnóstico a la Oficina de Planeación de las inconsistencias identificadas en el registro de la información correspondiente a los formatos 16, 17 y 18, que sirva como insumo para formular la metodología para la rendición de la cuenta anual a la AGR. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR.	100%	Eficaz y efectiva
2022	AFG	20330 Hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	Solicitar a la Oficina de Planeación elaborar diagnóstico que permita formular la metodología para la rendición de la	Revisados los soportes se evidenció que la CGR solicitó el diagnóstico a la Oficina de Planeación de las inconsistencias identificadas en el registro de la información correspondiente a los formatos 16, 17 y 18, que sirva como insumo para formular la metodología para la	60%	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			cuenta a la AGR.	rendición de la cuenta anual a la AGR. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.		
2022	AFG	20336 2.6.3.3.2. Con presunta connotación disciplinaria por la falta de aplicación de la Circular No. 021 de 2008 de la CGR. No se encontró evidencia del envío a la Oficina de Control Disciplinario de la CGR de los procesos relacionados en la siguiente tabla, lo cual incumple lo establecido en la Circular No. 21 de 2008 expedida por el Contralor General de la República, por medio de la cual se establecen "Lineamientos para la presentación de informes o hallazgos disciplinarios" y que ordena la remisión de un informe con las explicaciones por la prescripción de cada proceso; (...).	Verificar la aplicación de la Circular 002 de 2020 en las actuaciones de responsabilidad fiscal (Antecedentes, Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal) en las que se decreta la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal, dejando el registro correspondiente.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, no aportó los registros en los que conste la verificación del cumplimiento de la Circular 002 de 2020 en las actuaciones de responsabilidad fiscal (Antecedentes, Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal). En consecuencia, se concluye que la acción no se cumplió, fue ineficaz, y por tanto, inefectiva.	0%	Ineficaz e inefectiva
2022	AFG	20319 Hallazgo administrativo nro. 19, por ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal en procesos ordinarios.	"Incluir en la parte motiva del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal un acápite con el análisis concreto sobre la caducidad de la acción fiscal.	Revisados los soportes se constató que, conforme a los Auto de Apertura del PRF proferidos y aportados como evidencia, la CGR, realizó el análisis de caducidad respectivamente. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no	60%	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la caducidad de la acción fiscal en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.		
2022	AFG	20335 2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la vigencia 2019 a través del SIREL.	"Validar la información a cargar en el SIREL reportada por los Profesionales Sustanciadores en los formatos Excel, por parte de los respectivos Coordinadores de Gestión.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó los Talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR. Adicionalmente, la CGR impartió lineamientos para el registro de la información, realiza revisión previa de la información a cargar en el SIREL y valida dicha información. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20319 Hallazgo administrativo nro. 19, por ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal en procesos ordinarios.	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los Antecedentes en trámite en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario señalar el compromiso y la fecha para la decisión oportuna del Antecedente, cuya verificación debe ser permanente.	Revisados los soportes se constató que la CGR, aportó seguimiento trimestral a cada uno de los Antecedentes en trámite en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la caducidad de la acción fiscal en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20335 2.12.1. Hallazgo Administrativo, por presentar deficiencias en la rendición de la vigencia 2019 a través del SIREL.	Impartir lineamientos para el registro de la información correspondiente a los formatos 16, 17 y 18 para la rendición de la cuenta a la AGR a través del SIREL.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó los Talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR. Adicionalmente, la CGR impartió lineamientos para el registro de la información, realiza revisión previa de la información a cargar en el SIREL y valida dicha información. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos	60%	Eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				formatos.		
2022	AFG	20330 hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	"Realizar taller de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la Auditoría General de la República.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó los Talleres de inducción sobre las formalidades de la cuenta a rendir a la AGR. Adicionalmente, la CGR impartió lineamientos para el registro de la información, realiza revisión previa de la información a cargar en el SIREL y valida dicha información. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20319 Hallazgo administrativo nro. 19, por ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal en procesos ordinarios.	Realizar análisis preliminar de los antecedentes recibidos dentro de los diez días hábiles siguientes, para identificar y controlar oportunamente el horizonte de caducidad y verificar la competencia, dejando el registro correspondiente.	Revisados los soportes se constató que la CGR, realizó el análisis preliminar de los antecedentes recibidos dentro del término establecido. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la caducidad de la acción fiscal en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.	60%	eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20319 Hallazgo administrativo nro. 19, por ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal en procesos ordinarios.	Incluir en las providencias que decreten la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal, el análisis sobre la procedencia de la acción penal o de la intervención en calidad de víctima o parte civil dentro del proceso penal, para procurar la reparación del detrimento al patrimonio público, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 610 de 2000.	Al respecto la CGR manifestó que durante el tiempo de ejecución de la acción, es decir, entre el periodo comprendido entre el 01-09-2022 al 17-02-2023, en la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo no decretaron caducidades ni prescripciones de la responsabilidad fiscal en antecedentes, indagaciones preliminares o procesos; por tanto no hubo lugar a la inclusión del respectivo análisis en las providencias que decreten la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber	60%	eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			fiscal, dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión del proceso, cuya verificación debe ser permanente.			
2022	AFG	20319 Hallazgo administrativo nro. 19, por ocurrencia de la caducidad de la acción fiscal en procesos ordinarios.	Realizar seguimiento trimestral al trámite y decisión de cada una de las Indagaciones Preliminares en curso en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión oportuna de la Indagación Preliminar, cuya verificación debe ser permanente.	Revisados los soportes se constató que, conforme a los Auto de Apertura del PRF proferidos y aportados como evidencia, la CGR, realizó seguimiento trimestral al trámite y decisión de cada una de las Indagaciones Preliminares en curso en la dependencia, dejando el registro correspondiente. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la caducidad de la acción fiscal en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20317 Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o falta de gestión pre procesal del antecedente	Solicitar al Centro de Estudios Fiscales - CEF la implementación de un programa de capacitación permanente, así como de inducción oportuna para los funcionarios nuevos, sobre los procesos misionales y los aplicativos institucionales del Macroproceso RDP.	Revisados los soportes se constató que, la CGR aportó la solicitud de implementación del programa de capacitación y de inducción Macroprocesos RDP. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	100%	Eficaz y efectiva
2022	AFG	20317 Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los Antecedentes en la dependencia,	Revisados los soportes se constató que la CGR, aportó seguimiento trimestral a cada uno de los Antecedentes en trámite en la dependencia, dejando el registro correspondiente.	100%	Eficaz y efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		falta de gestión procesal del antecedente	dejando el registro correspondiente. En cada caso es necesario señalar el compromiso y la fecha para la decisión oportuna del Antecedente, cuya verificación debe ser permanente.	En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, y, por tanto, efectiva		
2022	AFG	20317 Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de oportunidad entre el traslado del antecedente y la apertura de la IP- o falta de gestión procesal del antecedente	Emitir un documento de orientación a las Dependencias que producen insumos (Alertas, Hallazgos con Incidencia Fiscal e Indagaciones Preliminares), sobre los presupuestos necesarios para dar inicio al Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario o Verbal), así como sobre la forma y oportunidad de su traslado a las dependencias competentes.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó la socialización de la Cartilla para el Fortalecimiento de Hallazgos con Incidencia Fiscal 2022; misma que fue remitida el 26 de diciembre 2022. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz y efectiva.	100%	Eficaz y efectiva
2022	AFG	20320 Hallazgo administrativo nro. 20, por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	Incluir en las providencias que decreten la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal, el análisis sobre la procedencia de la acción penal o de la intervención en calidad de víctima o parte civil dentro del proceso penal, para procurar la reparación del detrimento al patrimonio público, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 610 de 2000. Cuando se considere	Al respecto la CGR manifestó que durante el tiempo de ejecución de la acción, es decir, entre el periodo comprendido entre el 01-09-2022 al 17-02-2023, en la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo no decretaron caducidades ni prescripciones de la responsabilidad fiscal en antecedentes, indagaciones preliminares o procesos; por tanto no hubo lugar a la inclusión del respectivo análisis en las providencias que decreten la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no	60%	eficaz parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			procedente se debe ordenar el traslado a la Unidad de Intervención Judicial, para el trámite respectivo.	se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la prescripción en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.		
2022	AFG	20320 Hallazgo administrativo nro. 20, por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	Verificar la aplicación de la Circular 002 de 2020 en las actuaciones de responsabilidad fiscal (Antecedentes, Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal) en las que se decreta la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal, dejando el registro correspondiente.	Al respecto la CGR manifestó que durante el tiempo de ejecución de la acción, es decir, entre el periodo comprendido entre el 01-09-2022 al 17-02-2023, en la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo no decretaron caducidades ni prescripciones de la responsabilidad fiscal en antecedentes, indagaciones preliminares o procesos; por tanto no hubo lugar a la aplicación de la Circular 002 de 2020 en las actuaciones de responsabilidad fiscal (Antecedentes, Indagaciones Preliminares y Procesos de Responsabilidad Fiscal) en las que se decreta la caducidad de la acción fiscal o la prescripción de la responsabilidad fiscal. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la caducidad de la acción fiscal en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.	60%	Eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20330 Hallazgo administrativo nro. 36. Por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2021.	"Validar la información a cargar en el SIREL reportada por los Profesionales Sustanciadores en los formatos Excel, por parte de los respectivos Coordinadores de Gestión.	Revisados los soportes se evidenció que la CGR, realizó la validación de la información a cargar en el SIREL reportada por los Profesionales Sustanciadores en los formatos Excel. De acuerdo con lo anterior, la acción es eficaz por cuanto se cumplió en los términos previstos por la CGR, no obstante, resulta parcialmente efectiva, toda vez que se siguen presentando inconsistencias en la rendición de la cuenta sobre estos formatos.	60%	eficaz y parcialmente efectiva
2022	AFG	20324 Hallazgo administrativo nro. 25, por no trasladar	Verificar el reporte de los Fallos Con Responsabilidad	Se constató en los documentos aportados por la CGR en el escrito de contradicción del informe	100%	Eficaz y efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		en oportunidad con fallos con responsabilidad fiscal, a cobro coactivo.	Fiscal al Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, y a la Procuraduría General de la Nación, así como el traslado de los títulos ejecutivos derivados de dichos fallos a la dependencia competente de cobro coactivo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ejecutoria, dejando el registro correspondiente.	preliminar, la verificación de los traslados de los títulos ejecutivos derivados de los fallos con responsabilidad a la dependencia competente de cobro coactivo, en consecuencia, se califica la acción como eficaz y efectiva.		
2022	AFG	20321 Hallazgo administrativo nro. 21, por riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	Realizar seguimiento trimestral a cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, con el propósito de controlar que se adelanten de acuerdo con la normativa aplicable y mitigar el riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, dejando el registro correspondiente sobre los siguientes aspectos: 1. Gestión documental. 2. Registros actualizados en aplicativos institucionales. 3. Vinculación de todos los presuntos responsables y garantes. 4. Debida notificación y comunicación de las decisiones. 5. Garantía del	Revisados los soportes se evidenció que, el 26 de diciembre 2022 la CGR, realizó seguimiento trimestral a cada uno de los procesos de responsabilidad fiscal en trámite, con el propósito de controlar que se adelanten de acuerdo con la normativa aplicable y mitigar el riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, dejando el registro correspondiente. En consecuencia, se concluye que la acción se cumplió, fue eficaz, pero parcialmente efectiva, por cuanto, a pesar de haber desarrollado todas las actividades en el tiempo previsto por la CGR, no se corrigió la causa origen de la inconsistencia, al haber operado la prescripción en procesos de responsabilidad objeto de auditoría.	60%	eficaz y parcialmente efectiva

PGA/ PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Observación de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			derecho de defensa (versión libre o designación de defensor de oficio). 6. Decreto y practica oportuna de pruebas. 7. Verificación de consulta de información patrimonial, análisis de la respuesta y decreto de medidas cautelares. 8. Comunicación y registro de las medidas cautelares, levantamiento de medidas cautelares y verificación de su registro, así como la verificación de las respuestas correspondientes. 9. Verificación del traslado del auto de imputación y oportuna decisión sobre las pruebas solicitadas. 10. Oportunidad para proferir fallo. 11. Verificar el cumplimiento de todo lo ordenado en la decisión final. 12. Efectuado lo anterior y teniendo en cuenta el estado procesal, se deben señalar los compromisos y las respectivas fechas para el trámite y/o la decisión del proceso, cuya verificación debe ser permanente.			
Total Hallazgos (22) / Total Acciones (49)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Respecto del resultado del Plan de mejoramiento evaluado, se observa que, de 49 acciones evaluadas por el equipo auditor, 31 fueron Eficaces y efectivas, lo cual corresponde a un 81% de cumplimiento.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 81%, que permite emitir un concepto de Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

En la medida en que en ejercicio de la presente auditoría se recibieron cuatro denuncias ciudadanas en la Dirección de Control Fiscal, relacionadas con la entidad a auditar, se analizó la posibilidad de integrarlas al proceso auditor como denuncias de control fiscal[1]¹³, de conformidad con el artículo 26 de la Resolución Orgánica 008 de 2019 «Por la cual se unifica la reglamentación sobre la atención de derechos de petición y la promoción del control social por parte de la Auditoría General de la República».

En ese contexto, se integraron las cuatro al proceso auditor que se adelantó, de acuerdo con las orientaciones y parámetros establecidos en la «Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI» de la AGR, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021¹⁴. Abordados los aspectos de cada denuncia, se obtuvo los siguientes resultados:

SIA-ATC 012023000525.

El ciudadano denunció presuntas irregularidades en los requisitos para acceder a distintos cargos en la AGR, y entre ellos, al de Contralor y Vicecontralor y refirió a

¹³ De acuerdo con artículo 69 de la Ley 1757 de 2015 «Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática»

¹⁴ ISSAI 100, 400, 4100

presuntas inconsistencias con el personal de aseo y de arreglos locativos, asignación de un vehículo a la Gerencia Administrativa y Financiera de la entidad.

El proceso auditor al proceso de Talento Humano permitió concluir que:

- El Vicecontralor actual cumplió con los requisitos para acceder al cargo, por cuanto es colombiano de nacimiento, en ejercicio de su ciudadanía, tenía 40 años al momento de la posesión, contaba con dos títulos universitarios: Licenciado en enseñanza de las tecnologías y abogado con tarjeta profesional vigente nro. 277820 certificada en el Consejo Superior de la Judicatura; dos títulos de post grado, uno como Especialista en Docencia Universitaria y el otro como Master Universitario en Alta Dirección Pública, y una experiencia de 7 años y 9 meses.
- La Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, según consulta en el Sistema Nacional de información para la Educación Superior en Colombia SNIES, tiene Resolución de aprobación y está activa.
- Verificado el cumplimiento de los requisitos para posesión del cargo de los funcionarios que ingresaron en diciembre de 2022, se tomó una muestra de 15 funcionarios de distintos niveles, y tras cotejar los soportes con lo establecido en el manual de funciones vigente, y lo reportado por la CGR, se concluye que todos cumplieron con los requisitos para posesionarse en el cargo.
- Respecto del personal de aseo que atiende a la CGR lo hace en desarrollo del contrato de prestación de servicios no. CGR-192- 2023, de tal manera que la gestión del personal se hace por la misma empresa contratista, y el seguimiento y cumplimiento del contrato lo hace el supervisor del contrato, el Director de Infraestructura, Bienes y Servicios.
- Los 60 operarios están asignados a las distintas dependencias de la CGR, y según certifica el supervisor del contrato CGR-192- 2023 cumplen sus funciones en la entidad. En conclusión, no se encontró nada que indique que el personal de aseo cumple sus actividades fuera de las instalaciones de la entidad.
- Respecto de no haber contratado a la Fundación Virgilio Barco, sino al Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca (FODECÚN), no se encontró razón para cuestionar la selección del contratista. Según la normatividad vigente y en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales para la suscripción de los convenios, se suscribió con el

objeto de «*Establecer el marco general para anudar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, que permitan formular, estructurar y ejecutar los proyectos que requiere LA CONTRALORIA encaminados a la gestión inmobiliaria, mejoramiento, actualización de la infraestructura física, dotación y en general todas aquellas actividades requeridas por el nivel central y sugerencias departamentales colegiadas de la Contraloría General de la República*»

- Si bien se encontró que la CGR tiene convenios activos y en ejecución con la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, era viable suscribir el convenio con FODECUN, en la medida en que cumple con todos los aspectos requeridos para cumplir el objeto contractual, que según se observa, se encuentra en ejecución conforme a lo pactado.
- Por otro lado, sobre la asignación de vehículos se encontró que, de los 31 vehículos de propiedad de la entidad, la Gerencia Administrativa y Financiera tiene asignados cuatro de apoyo para trasladar elementos, mobiliario, funcionarios, según la necesidad, para atender las funciones de esa dependencia. Sobre la asignación de un vehículo de la Unidad Nacional de Protección a esa dependencia, solicitada la información no se logró establecer que hubiera tal vehículo asignado, ni funcionarios sujetos de esa protección.
- Abordado en su totalidad lo denunciado, hay razones para concluir que no le asiste razón al denunciante. No obstante, en caso de que resulten nuevos elementos o información adicional, los resultados de este análisis no impedirán que la Auditoría General de la República siga cumpliendo su función de control fiscal, de oficio o a petición de parte.

SIA-ATC 20023000550.

Se recibió denuncia de 12 de julio de 2023, relacionada con la no publicación en la página web de la entidad, de informes finales de las auditorías efectuadas en 2023 a MINTIC por parte de la Contraloría General de la República.

El proceso auditor al proceso micro permitió concluir que, aunque a la fecha la CGR no había publicado los informes de las dos auditorías financieras efectuadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones que culminaron el 6 de junio de 2023, se explicó mediante correo electrónico del Contralor Delegado para el Sector Justicia Encargado, como líder del macroproceso de control fiscal micro, que el 24 de julio de 2023 ya estaban publicados todos los informes

correspondientes a los ejercicios de vigilancia y control que se han efectuado en el año 2023 que ha realizado la CGR, incluidos los adelantados por la Contraloría Delegada para las tecnologías de información, y dentro de ellos los de MINTIC.

En consecuencia, le asistía razón al denunciante, y como beneficio de auditoría cualificable se logró que la CGR publicara inmediatamente tales informes.

En la medida en que también se revisó que los informes de las auditorías efectuadas por la CGR en 2022 estuvieran publicados, y que se encontró que no fue así, esto hace parte del hallazgo administrativo que quedó atrás definido.

SIA-ATC 012023000558

Se recibió denuncia el día 17 de julio de 2023 relacionada con el archivo de una Indagación Preliminar por parte de la Gerencia Departamental de Córdoba de la CGR, dejando de investigar el daño patrimonial denunciado.

El proceso auditor al proceso de responsabilidad fiscal permitió concluir que, efectivamente la IP se archivó, pero que contrario a lo afirmado por el denunciante, después de hacerlo, se ordenó el inicio del proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con los términos señalados en el artículo 8 de la ley 610 del 2000, proceso que actualmente se encuentra en trámite.

SIA ATC 012023000529

Se recibió denuncia anónima, sin datos de contacto, el día 4 de julio de relacionada con presuntas irregularidades en el trámite de procesos específicos de responsabilidad en la Gerencia Departamental Bolívar de la CGR; esta fue asignada por competencia a la Dirección de Control Fiscal.

El proceso auditor se enfocó en la evaluación en el trámite de impedimento y la procedencia de los autos de archivo por no merito decretados, para ellos se verificó su estado procesal y el cumplimiento de la normativa que rigen el proceso de responsabilidad fiscal.

Lo anterior, teniendo en consideración lo que ha dicho el Consejo de Estado sobre el control fiscal de las actuaciones procesales¹⁵ está limitado por las funciones específicas que a ella le asignan las leyes 42 de 1993 y 610 de 2000, las cuales establecen los diferentes sistemas de control y el procedimiento aplicable en los procesos de responsabilidad fiscal, sin que tal competencia de la Auditoría

¹⁵ Concepto Sala de Consulta y Servicio Civil - Consejo de Estado. 1392 de 2002.

General de la República pueda constituirse en instancia de revisión de las actuaciones procesales en cada expediente, ni a través de ella se puede ejercer control disciplinario.

En ese contexto, se revisaron los expedientes de 12 procesos tramitados durante la vigencia 2022, de los cuales siete (\$19.223.709.009) se encuentran en trámite en la actualidad, y cinco (\$3.135.196.986) se encuentran con decisión de fondo.

Con base en los expedientes, se observó que las decisiones se fundamentaron en un acervo probatorio que da cuenta de la inexistencia del detrimento patrimonial del artículo 47 de la ley 610 de 2000 en los casos en los que hubo decisión de archivo, y que no hay evidencia de irregularidades procesales.

Respecto a la declaratoria de la prescripción de la responsabilidad fiscal con código de reserva PRF 171 (Se dejó hallazgo al respecto o está incluido en el hallazgo por prescripción)

Finalmente, respecto de las irregularidades procesales en el trámite de impedimento dentro de los expedientes evaluados no se encontraron piezas procesales que den cuenta que se hayan resuelto impedimento por parte de los operadores jurídicos.

En consecuencia, revisados los procesos no hay razones que permitan concluir la existencia de irregularidades procesales, salvo la de la prescripción, en el marco de la verificación del procedimiento aplicable en los procesos de responsabilidad fiscal, sin que sea una opinión que constituya instancia de revisión.

SIA-ATC 012023000468.

Finalmente, es de referir que se recibió y atendió por la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal el SIA-ATC 012023000468, relacionado con el trámite de un proceso de responsabilidad fiscal tramitado por la Gerencia Departamental Colegiada de Vaupés, de cuya respuesta de fondo se desprendió la necesidad de incluir ese proceso en la presente auditoría. Revisado el expediente se encontró que efectivamente se decretó archivo del proceso por no mérito, pasados los cinco años de prescripción del artículo 90 de la Ley 610 de 2000.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 33, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022.

La revisión de la cuenta, las fases de planeación y ejecución de la auditoría financiera y de gestión a la CGR., permitieron identificar inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos de la cuenta, respecto de los siguientes procesos:

Proceso contabilidad y tesorería

Formato 2 -Cajas menores

Pese a que esta auditoría había solicitado correcciones al formato en fase de planeación, solo de la muestra seleccionada -cajas menores de las gerencias de Guajira, Meta, y Nariño- se observó que la CGR persiste con inconsistencias en los saldos reportados relacionados con los recursos de cajas menores de las gerencias colegiadas departamentales de la CGR, por concepto de ingresos y gastos; así:

Tabla nro. 69. Inconsistencias a la cuenta rendida formato 2 -Cajas menores

(Cifras en pesos)

Gerencia Colegiada Departamental	Aplicativo SIREL menú corrección rendición / Columna total ingresos (1)	Ingresos según resoluciones de legalización (2)	Diferencia entre lo rendido en el menú corrección rendición - Ingresos-, versus los ingresos según resoluciones de legalización (1-2=3)	Aplicativo SIREL menú corrección rendición / Columna total gastos (4)	Gastos según resoluciones de legalización (5)	Diferencia entre lo rendido en el menú corrección rendición - Gastos-, versus los gastos según resoluciones de legalización (4-5=6)
Guajira	117.250.413	117.363.573	-113.160	116.767.573	114.927.541	1.840.032
Meta	92.836.706	85.299.794	7.536.913	83.274.956	83.286.707	-11.751
Nariño	42.992.883	42.992.883	0	36.973.226	36.810.686	162.540

Fuente: Elaboración propia, información reportada en el aplicativo SIREL, Formato 2 -Cajas Menores, vigencias 2022 PVCF 2023, y respuesta a requerimiento de información de fecha 27 de junio de 2023, mediante SharePoint.

Se desprende entonces que, para esta auditoría, los saldos reportados por concepto de los recursos de cajas menores no son del todo fielmente tomados del libro de caja menor

Presupuesto

Formatos 6 - Transferencias y recaudos

La CGR registró adicciones por valor de \$150.344.149.082 y reducciones por \$150.344.149.082, revisada la cuenta se estableció que los valores anteriores son modificaciones al presupuesto de gastos.

Formato 7 - Ejecución presupuestal de gastos

- Durante la vigencia la CGR registró traslados presupuestales créditos por \$38.186.284.728 y contracréditos por \$72.700.284.747, los cuales no son coherentes con los actos administrativos adjuntos.
- Así mismo se evidenció que lo registrado en reducciones por \$77.643.864.335 y adiciones por valor de \$112.157.864.354, no son coherentes con los actos administrativos adjuntos.
- La información de los rubros y códigos presupuestales de los gastos reportados se estableció que no son coherentes con los detallados en el acto administrativo de desagregación del presupuesto de gastos anexo.

Formato 9 - Ejecución PAC vigencia

La CGR registró un PAC del periodo rendido por \$0, más las adiciones por \$1.126.468.222.559 menos las reducciones por \$213.000.000 menos aplazamientos por \$105.466.973.649 arrojan un PAC definitivo por \$1.020.788.249.910, lo cual no es coherente con la información del Formato 6 Transferencias y recaudos y 7 Ejecución presupuestal de gastos.

De acuerdo con lo observado anteriormente el formato 9 PAC, la información no cumple con los requisitos e indicaciones determinadas en el Instructivo de Rendición de Cuentas vigente en la AGR.

Formato 12 - Proyectos de inversión

La CGR no diligenció el código correspondiente en la casilla *Código Banco de Proyectos de Inversión de los proyectos*, relacionados en el formato 12 Sección 1 *Proyectos de inversión*.

La CGR en respuesta a la solicitud realizó la corrección del formato 6, 7, 9 y 12, solicita abrir los candados de los formatos mencionados para realizar la corrección necesaria para que la información sea la real; no obstante, para evitar que se vuelva a presentar tal situación se llevara como observación administrativa por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022.

Participación Ciudadana

La revisión de la cuenta, y las fases de planeación y ejecución de la auditoría permitieron identificar inconsistencias en el diligenciamiento del formato de la cuenta, respecto al proceso de participación ciudadana.

Formato 15 - Participación Ciudadana

En desarrollo del ejercicio de auditoría y partiendo del **INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS V 3.1**, respecto al formato 15 – **Participación Ciudadana, Sección 1 Atención Ciudadana**, vigencia 2022.

- 151 peticiones no presentan registro de la fecha de respuesta de fondo. Son las siguientes:

2022-258615-82111-CD	2022-258377-80134-NC	2022-256953-82111-SE	2022-255532-80134-NS			2022-251196-80854-CD	2022-248871-82111-CD	2022-246792-80504-CD	2022-244107-82111-NS	2022-241173-82111-SE	2022-238921-82111-CD	2022-236195-80204-NS	2022-234360-80664-CD	2022-232662-80544-CD
2022-258612-82111-SE	2022-258355-82111-NS	2022-256907-82111-NS	2022-255518-82111-NS	2022-254365-80734-CD	2022-253074-82111-NS	2022-250811-80544-CD	2022-248763-82111-SE	2022-246573-80274-NS	2022-243928-82111-CD	2022-241047-82111-NS	2022-238890-80974-CD	2022-236060-82111-SE	2022-234075-82111-CD	2022-232595-82111-SE
2022-258593-82111-SE	2022-258086-82111-SE	2022-256880-82111-NS	2022-255457-82111-NS	2022-254358-82111-CD	2022-252991-80184-CD	2022-250456-82111-CD	2022-247974-82111-SE	2022-246094-82111-CD	2022-243609-82111-CP	2022-240952-82111-CD	2022-238538-82111-SE	2022-235912-80154-CD	2022-233875-82111-CD	2022-231434-82111-SE
2022-258549-82111-SE	2022-257934-80414-D		2022-255334-82111-NS	2022-254204-80734-AP		2022-250350-80764-CD	2022-247909-80733-AP	2022-245606-82111-CD	2022-243340-82111-NS	2022-240786-82111-CD	2022-238216-82111-CD	2022-235768-82111-CD	2022-233791-82111-NS	2022-231011-82111-CD
2022-258541-80764-CD	2022-257724-82111-NS	2022-256448-82111-CD	2022-254820-80274-NS	2022-253902-82111-NS		2022-249830-80684-NC	2022-247877-82111-CD	2022-245308-80704-CD	2022-242795-82111-SE	2022-240773-82111-SE	2022-238156-82111-CD	2022-235573-82111-CD	2022-233425-82111-CD	2022-230909-82111-NS
2022-258533-80134-NC		2022-256428-82111-NS	2022-254815-82111-SE	2022-253760-80184-NS		2022-249617-80734-AP	2022-247702-82111-NS	2022-245223-82111-CD	2022-242402-80954-CD	2022-240116-82111-CD	2022-237045-80734-CD	2022-235468-82111-CD	2022-233309-82111-CD	2022-230777-82111-CD
2022-258468-80134-NC	2022-257683-82111-CD	2022-256376-82111-NS	2022-254787-82111-NS	2022-253566-82111-CD	2022-251679-80954-CD	2022-249580-80134-NS	2022-247604-82111-CD	2022-244823-80704-CD	2022-242096-82111-NS	2022-239942-82111-NS	2022-236855-82111-CD	2022-235362-82111-NS	2022-233258-80954-CD	2022-230566-80704-CD
2022-258452-80134-NC	2022-257287-80134-NC	2022-256046-82111-CD			2022-251561-80734-AP	2022-249084-82111-SE	2022-247544-82111-SE	2022-244475-82111-SE	2022-241903-82111-SE	2022-239574-80414-D	2022-236753-82111-NS	2022-235329-80194-CD	2022-232992-82111-SE	2022-230473-82111-SE
2022-258451-80134-NC	2022-257260-82111-CD	2022-255942-80274-NS	2022-254727-82111-CD	2022-253454-82111-CD	2022-251555-80854-CD	2022-249039-82111-NS	2022-247516-82111-CD	2022-244431-82111-CD	2022-241733-82111-CD	2022-239573-82111-CD	2022-236480-82111-CD	2022-235016-82111-CD	2022-232972-80274-NS	2022-229785-80524-D
2022-258441-80134-NC	2022-257242-80154-NC	2022-255678-80684-D	2022-254528-80274-NS	2022-253327-80764-CD	2022-251368-82111-SE	2022-248915-82111-SE	2022-246810-82111-SE	2022-244158-82111-CD	2022-241634-80954-NS	2022-239279-82111-SE	2022-236349-82111-NS	2022-234910-80684-NS	2022-232803-82111-CD	2022-229726-80914-CD

- De las reportadas como trasladadas por competencia 5.693, en la columna fecha de traslado por competencia del formato 15, 14 se encuentran en blanco, y en lo que corresponde a el nombre de la otra entidad intervienen reportan “otra entidad” pero no el nombre de la entidad como tal.

2022-258649-80134-NC	2022-258441-80134-NC	2022-257552-80134-NC	2022-252013-80734-NC	2022-248717-80134-NC
2022-258468-80134-NC	2022-258377-80134-NC	2022-255543-80154-NC	2022-251514-80631-NC	2022-241116-80184-NC
2022-258458-80134-NC	2022-257941-80524-NC	2022-254776-80134-NC	2022-250260-80134-NC	

- En el formato F15 de la vigencia 2021 se encontraron 1.193 peticiones para dar respuesta en la vigencia 2022. De consulta (17), denuncia (765), otra (95), peticiones de interés general (291) reclamo (3) y solicitud de acceso a la información (22), las cuales se encontraban en trámite al final de la vigencia 2021. De estas no aparecen en la presente rendición 1063 dado que reportaron solo 130 de la vigencia 2021.

Se solicitó información al respecto, el día 16 de mayo de 2023, recibiendo la respuesta el 24 de mayo en donde la contraloría General de la República informa que:

«En el formato F-15 no se reportan derechos de petición de vigencias anteriores que ya estén archivados al momento de generar el corte para la rendición de la cuenta de la vigencia, razón por la cual solo se reportaron en la vigencia 2022 los 130 derechos de petición que al momento del corte se encontraban activos. Se anexa archivo en formato pdf y Excel»

Por lo tanto, la respuesta de la CGR al requerimiento realizado no es satisfactoria dado que no se sabe las actuaciones realizadas a 1063 de 1193 peticiones que se encontraban en trámite a 31/12/2021, según los reportes de rendición del F 15 realizado por la misma entidad.

- En archivo anexo en Word del informe de gestión presenta un total de 28.539 peticiones, en la vigencia 2022, y en el formato 15, reporta 27.923, por lo tanto, no hay coherencia entre lo reportado y lo presentado en el informe de gestión.

F- 17 Responsabilidad Fiscal

- No se reportó fecha de prescripción de la acción fiscal

Sección - Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal.

Se presentaron errores en la fecha de apertura reportada la cual es anterior a la fecha de recibo del hallazgo en los expedientes números PRF-80503-2022-42306, PRF-80733-2020-36280, PRF-0655-18, PRF-0663-19 y PRF-801112-2021-40351.

Sección - Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Se presentaron errores en la fecha de auto de apertura al ser posterior a la fecha de traslado del hallazgo, expedientes números: PRF-80233-064-1163, 2018-00445 21-04-1104, PRF-80503-2022-42306, PRF-2017-00523, 26-01-0766, PRF-80733-2020-36280, PRF-0655-18, PRF-801112-2020-37662, 2020-37438, PRF-0663-19, PRF-075-2019, PRF 2017-01136, PRF-801112-2021-40351, PRF-801112-2019-34927 y PRF-2018-00408.

Sección - Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

No se reportó la fecha de la última notificación del fallo en los expedientes números 2017-00743 y 2016-01045.

Jurisdicción Coactiva

Dependencia	No. Proceso jurisdicción coactiva	Medidas cautelares registradas o inscritas - Fecha de decreto	Medidas cautelares registradas o inscritas - Fecha de inscripción	Inconsistencia
Gerencia Departamental San Andrés	COAC-2022-00138	23/08/2022	20/09/2017	En ocho procesos, la fecha del registro de las medidas cautelares es anterior a la fecha del decreto de estas.
Corrección		23/08/2017	29/8/2017	
Gerencia Departamental Boyacá	1184	18/10/2022	29/10/2018	
Corrección		18/10/2018	29/10/2018	
Gerencia Departamental Magdalena	417	23/06/2022	5/03/2015	
Corrección		23/12/2014	05/03/2015	
Gerencia Departamental Magdalena	399	18/08/2022	15/12/2015	
Corrección		06/05/2015	15/12/2015	
Gerencia Departamental Magdalena	398	18/08/2022	15/12/2015	
Corrección		06/05/2015	15/12/2015	
Gerencia Departamental Bolívar	430	16/02/2022	12/02/2019	
Corrección		22/11/2018	12/02/2019	
Gerencia Departamental Quindío	COAC-2014-00460_573	22/03/2022	5/04/2000	
Corrección		22/03/2020	05/04/2020	
Gerencia Departamental Bolívar	712	15/03/2022	12/07/2019	
Corrección		13/06/2019	12/07/2019	

Fuente: Elaboración propia.

- **GDC Cesar.** De la respuesta ofrecida por la GD no se explica la diferencia entre la distinta información reportada y se reconoce por la GD que antes de 2023 no se conocía el estado de la cuenta, ni de cada título depositado en ella, por desconocimiento de los funcionarios sobre la plataforma del Banco Agrario. Explican que se logró conocer el estado de cada título de depósito en la cuenta, hasta 2023. En consecuencia, se materializó el riesgo, por que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Cesar en 2022, inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR.
- **GDC Casanare.** Revisada la información reportada, la respuesta remitida no explica la diferencia de \$ 553.498.248,74 ni el origen de esos recursos, lo que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Casanare e inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR. Dada la cuantía se hace necesario que la OCI de la CGR verifique la diferencia de lo reportado, determine la situación real de esa suma en títulos de depósito judicial a cargo de la GD Casanare y tome medidas en materia de puntos de control.

- **GDC Guainía:** Aun cuando se aclaró la diferencia, y se reconoció que se reportó información equivocada, se evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Guainía e inconsistencias en la información rendida a la AGR, y a la Financiera de la CGR.
- **GDC Magdalena:** La respuesta ofrecida por la GD no explica la diferencia de lo reportado, porque sigue habiendo discrepancia entre las sumas y la relación de títulos de depósito judicial aportadas al equipo auditor, lo que impone la necesidad de que la OCI de la CGR verifique, determine la situación real y tome medidas en materia de puntos de control. Lo anterior evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Magdalena e inconsistencias en la información rendida a la AGR y a la Financiera de la CGR.
- **GDC Vichada:** En la medida en que en julio de 2022 se abrió la nueva cuenta para cobro coactivo, se hace necesario que la OCI verifique la razón por la cual un año después no se han trasladado esos títulos a la cuenta de cobro coactivo, lo que evidencia desorden de la información de títulos de depósito en la Gerencia Departamental de Vichada, e inconsistencias en la información rendida a la AGR.

Lo descrito respecto de los formatos anteriores resulta en contravía de las características de la información a que refieren los parágrafos de los artículos 4º y 6º de la Resolución Orgánica 008 de 10 de junio de 2020 de la AGR, lo que se pudo causar por falta de autocontrol y afectar la calidad y consistencia de la información rendida a la AGR.

F-19 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

- Se identificaron 21 procesos en los que se reportó una fecha de traslado del hallazgo anterior a la fecha de la ocurrencia de los hechos, lo que constituye inconsistencia en la rendición de la cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de traslado	Diferencia
Nivel Central	0001-2021	3/03/2022	25/03/2021	-343,00
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-002	1/11/2022	28/01/2022	-277,00
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-00038	9/08/2021	30/11/2020	-252,00
C.D.S Agropecuario	PASF 2022-0004	23/06/2022	18/11/2021	-217,00
Gerencia Departamental Choco	2020-IE0076447-027	13/10/2020	17/03/2020	-210,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00221	9/12/2019	19/06/2019	-173,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00223	18/11/2019	19/06/2019	-152,00
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-00037	7/09/2021	24/04/2021	-136,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00222	11/10/2019	19/06/2019	-114,00

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de traslado	Diferencia
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00152	13/09/2021	19/06/2021	-86,00
Gerencia Departamental Bolívar	040-20	20/10/2020	4/08/2020	-77,00
Gerencia Departamental Vichada	2021-01	31/03/2021	14/01/2021	-76,00
Gerencia Departamental Tolima	761	31/03/2020	20/01/2020	-71,00
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-001	1/04/2022	28/01/2022	-63,00
Gerencia Departamental Magdalena	PASF- 2022-80472-002	19/05/2022	4/04/2022	-45,00
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-00040	7/04/2021	11/03/2021	-27,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00190	15/10/2019	18/09/2019	-27,00
Gerencia Departamental Tolima	743	26/06/2020	10/06/2020	-16,00
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-000015	22/02/2020	7/02/2020	-15,00
Gerencia Departamental San Andrés	PASF -2022-0000017	31/12/2021	21/12/2021	-10,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00007	8/04/2022	7/04/2022	-1,00

- **Fecha de traslado:** Revisado el reporte la fecha de traslado para iniciar el proceso administrativo sancionatorio, se encontró que, en un proceso, la fecha no es superior a la fecha de los hechos, lo que significa inconsistencia en la cuenta.

1.	Dependencia	2.	No. expediente	3.	Fecha de traslado	4.	Diferencia traslado- hechos
5.	Gerencia Departamental Choco	6.	2021IE0112632-002	7.	28/01/2022	8.	-277,00

- **Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos:** Revisado el reporte de la fecha en que se profirió el auto de apertura, que sea superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se encontró que no hay celdas vacías y se identificaron 3 procesos en los que se reportó una fecha de auto de apertura/ apertura e investigación de bienes anterior a la fecha de la ocurrencia de los hechos, lo que significa inconsistencia en la cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Diferencia auto apertura/apertura y formulación- fecha hechos
Nivel Central	0001-2021	3/03/2022	5/08/2021	-210,00
Nivel Central	114	17/01/2022	14/07/2021	-187,00
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-002	1/11/2022	12/05/2022	-173,00

- **Fecha comunicación del auto / notificación del auto de apertura y formulación de cargos:** Revisado el reporte de la fecha de notificación del referido auto, y que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los

hechos, se identificó que en 47 procesos no se registró Fecha comunicación del auto / notificación del auto de apertura y formulación de cargos. Revisados los 47 se identificó que no se reportaron observaciones de explicación en 22 procesos, de manera que constituye inconsistencia en la rendición de la cuenta, sobre todo en el caso de los 18 procesos que al final de la vigencia auditada se reportaron en trámite.

Dependencia	No. expediente	Fecha comunicación del auto / notificación del auto de apertura	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Sucre	037/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	040/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	038/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Choco	2022IE0088649-013		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0649-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	041/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Amazonas	80913-266-02-143		En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio
Gerencia Departamental Choco	2022IE0005577-001		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-016-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Casanare	80852-266-04-554		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	036/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	043/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	045/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	039/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0642-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-018-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Amazonas	80913-266-02-135		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-050		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos

De los 25 procesos restantes en los que no se reportó la fecha de comunicación del auto/ o la notificación del auto de apertura, considerando las observaciones reportadas, eso obedece en su mayoría al trámite de averiguación preliminar.

Se identificó inconsistencia en la cuenta en 15 procesos en los que se reportó una fecha de comunicación/notificación del auto de apertura, con fecha anterior a la del auto.

Dependencia	No. expediente	Fecha de auto apertura / apertura y formulación de cargos	Fecha comunicación / notificación del auto de apertura	Tiempo (días) entre auto apertura y notificación
Gerencia Departamental Boyacá	80151-145-1238-2022	23/02/2022	28/02/2021	-360,00
Gerencia Departamental Quindío	2022-0000183	1/06/2022	8/06/2021	-358,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00021	12/09/2022	23/09/2021	-354,00
Gerencia Departamental Antioquia	2020-0000371	22/09/2021	6/10/2020	-351,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00115	4/10/2021	27/01/2021	-250,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00113	4/10/2021	27/01/2021	-250,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00114	4/10/2021	27/01/2021	-250,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00112	4/10/2021	27/01/2021	-250,00
Nivel Central	73	25/11/2022	6/05/2022	-203,00
Nivel Central	59	13/12/2022	5/07/2022	-161,00
Nivel Central	83	13/12/2022	14/07/2022	-152,00
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-018	3/10/2022	31/05/2022	-125,00
Gerencia Departamental Cauca	PASF 005-2022	22/07/2022	13/05/2022	-70,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00192	8/11/2021	3/09/2021	-66,00
Nivel Central	46	22/10/2022	18/10/2022	-4,00

Fecha inicio periodo probatorio: Revisado el reporte de la fecha en que se inició el periodo probatorio, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se encontró que no se reportó esta fecha en 375 procesos, y de ello no se dio explicación alguna en la casilla de observaciones respecto de 164 procesos, de manera que constituye inconsistencia en la rendición de la cuenta, sobre todo en el caso de los 90 procesos que al final de la vigencia auditada se reportaron en trámite.

Dependencia	No. expediente	Fecha inicio de periodo probatorio	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Tolima	799		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Sucre	037/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	040/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	038/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Magdalena	PASF-2019-01710-01603		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Cesar	0648-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Tolima	809		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Tolima	810		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Choco	2022IE0088649-013		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00078		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos

Dependencia	No. expediente	Fecha inicio de periodo probatorio	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Tolima	807		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000166		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0649-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-019-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00077		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Tolima	804		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00076		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Magdalena	PASF-2019-80472-106		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0647-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00051		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000021		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Putumayo	2020-07		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	041/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-007-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0635-2021		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	139		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0636-2021		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
C.D.S. Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	2022EE0150893		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	141		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	138		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	142		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Tolima	808		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Putumayo	2021-06		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-017		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Choco	2022IE0005577-001		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-014		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Tolima	805		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Magdalena	PASF-2020-80472-002		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Magdalena	PASF-2020-80472-004		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Magdalena	PASF-2020-80472-003		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	PASF-2022-0000046		En trámite con resolución de apertura

Dependencia	No. expediente	Fecha inicio de periodo probatorio	Estado del proceso al final del periodo rendido
			y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000046		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000045		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	PASF-2022-0000045		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	0001-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Atlántico	80081-0596-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00033		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Atlántico	80081-0598-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0645-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Gerencia Departamental Atlántico	80081-0599-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00030		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-010-2022		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-011-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-009-2022		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-016		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-014-2022		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-015-2022		En trámite sin resolución de apertura
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-016-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Casanare	80852-266-04-554		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000065		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	036/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	0002-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-020		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-018		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cauca	PASF 026-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-015		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Tolima	811		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Cesar	0640-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000020		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0638-2021		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de

Dependencia	No. expediente	Fecha inicio de periodo probatorio	Estado del proceso al final del periodo rendido
			notificación.
Gerencia Departamental Sucre	043/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	045/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Sucre	039/22		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000079		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000919		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0644-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0001018		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0646-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-024		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0642-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-018-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000612		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-004-2022		En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-006-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Antioquia	2020-0000477		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Cesar	0637-2021		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022 033		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-040		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-001-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-050		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos

También, se identificó un proceso en el que la fecha del auto de inicio del periodo probatorio es anterior a la fecha de la ocurrencia de los hechos, lo que deriva en inconsistencia en la rendición de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha inicio de periodo probatorio	Diferencia fecha periodo probatorio- fecha ocurrencia de hechos
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-002	1/11/2022	3/08/2022	-90,00

- **Fecha pronunciamiento sobre las pruebas solicitadas:** Revisado el reporte de la fecha del auto en el que se emite pronunciamiento sobre las pruebas solicitadas, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se identificaron 304 procesos en trámite, de los cuales en 96 no se reporta fecha de pronunciamiento sobre las pruebas solicitadas; 39 de los cuales no tienen observaciones reportadas aun cuando terminaron la vigencia auditada en trámite, lo que indica inconsistencia en la rendición de la cuenta porque según el instructivo es necesario reportar la fecha de pronunciamiento, o en su defecto la observación que justifica que se deja en blanco.

Dependencia	No. expediente	Fecha pronunciamiento sobre las pruebas solicitadas	Estado del proceso al final del periodo rendido	Observaciones
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-002		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-001		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Choco	2022IE0076040-010		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Meta	013-190822		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-00038		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	PAS 20220037		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
Gerencia Departamental Cesar	0628-2021		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Meta	014-190822		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000230		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
Gerencia Departamental Arauca	2022-0000185		En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-003		En trámite en periodo probatorio	
Nivel Central	140		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
Gerencia Departamental Amazonas	80913-266-02-150		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Casanare	80852-266-04-555		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-00031		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-0007		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-0009		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental	80913-266-02-143		En trámite decidiendo	

Amazonas			recursos contra acto sancionatorio	
Gerencia Departamental Choco	2021IE0112632-007		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Amazonas	80913-266-02-139		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-008-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-013-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Cesar	0643-2022		En trámite en periodo probatorio	
C.D.S. Trabajo	2022IE0036947		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos	
Gerencia Departamental Choco	2020IE0061599-18		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000975		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2021-0048		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000765		En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	
Gerencia Departamental Choco	2020IE0061599-17		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000226		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000021		En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000779		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000236		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000231		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000789		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Cesar	0641-2022		En trámite en periodo probatorio	
Gerencia Departamental Córdoba	PASF-010-2021		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental La Guajira	003-DE-26-08-2022		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.	
Gerencia Departamental Amazonas	80913-266-02-135		En trámite en periodo probatorio	

- **Fecha práctica de última prueba:** Revisado el reporte de la fecha en que se practicó la última prueba, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se identificaron cinco procesos en los que se rindió la fecha de la práctica de la última prueba como anterior a la fecha de ocurrencia de

los hechos, lo que no es posible y tampoco tiene explicación en la columna de observaciones, lo que indica inconsistencias en la rendición de la cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha práctica de última prueba	Diferencia entre la fecha práctica última prueba y hechos
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00014	10/03/2020	21/01/1900	-43879,00
Gerencia Departamental Meta	006-020321	20/02/2020	7/04/2002	-6528,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00184	10/03/2020	19/08/2017	-934,00
Gerencia Departamental Nariño	81110-2021-40	6/07/2021	16/02/2021	-140,00
Gerencia Departamental Tolima	769	27/04/2021	26/01/2021	-91,00

- **Fecha providencia que resuelve:** Revisado el reporte de la fecha de la providencia que contiene la decisión de archivo o sanción, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos y a la fecha de apertura del proceso, se identificó un proceso en el que se reportó la fecha de providencia que resuelve, anterior a la fecha de ocurrencia de los hechos, lo que indica inconsistencia en rendición de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha providencia que resuelve	Diferencia fecha providencia que resuelve y hechos
Gerencia Departamental Nariño	80522-2022-09	29/06/2021	23/05/2021	-37,00

También, se identificaron 3 procesos en los que se reportó fecha de providencia que resuelve, anterior al auto de apertura/apertura y formulación de cargos, lo que no es posible y no se explica en la celda de observaciones, lo que indica inconsistencia en rendición de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos	Fecha providencia que resuelve	Diferencia fecha providencia resuelve y auto de apertura
Gerencia Departamental Nariño	80522-2022-09	4/03/2022	23/05/2021	-285,00
Gerencia Departamental Caldas	80171-145- 496	13/12/2022	14/06/2022	-182,00
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00190	8/11/2021	11/08/2021	-89,00

- **Sentido de la decisión:** Revisado el reporte de la lista desplegable según corresponda: Archivo/Sanción, se encontró que, de los 777 procesos reportados con fecha de decisión, en cuatro no se reporta el sentido de la decisión, y solo respecto de uno de ellos se explicó en la casilla de observaciones que fue objeto de nulidad y que se encuentra en averiguaciones preliminares, de manera que esos tres son inconsistencias de cuenta.

9.	Dependencia	10.	No. expediente	11.	Fecha providencia que resuelve	12.	Sentido de la decisión
13.	Nivel Central	14.	140	15.	5/10/2021	16.	
17.	Gerencia Departamental Cesar	18.	0623-2020	19.	13/07/2022	20.	
21.	Unid Seguimiento y Auditoría Regalías	22.	004-2022	23.	5/08/2022	24.	

- **Cuantía multa:** Revisado el reporte de cuantía de multa, que es obligatorio cuando la sanción es multa, se encontró que, de los 608 procesos con multa, se reportaron 2 con inconsistencias en la cuenta respecto del valor.

25.	Dependencia	26.	No. expediente	27.	Fecha providencia que resuelve	28.	Sentido de la decisión	29.	Tipo Sanción	30.	Cuantía multa
31.	Gerencia Departamental Putumayo	32.	2020-04	33.	11/05/2022	34.	Sanción	35.	Multa	36.	407
37.	Gerencia Departamental Valle del Cauca	38.	2020-1199	39.	28/11/2022	40.	Sanción	41.	Multa	42.	0

De la misma manera, inconsistencia en la medida en que no se rindió cuantía de la multa definitiva en 8 procesos, no obstante haber reportado que se archivó por pago de la multa, y el recaudo.

Dependencia	No. expediente	Cuantía de la multa definitiva	Valor recaudado	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Boyacá	80151-145-1238-2022		2.863.505	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Caldas	80171-145-510		4.542.630	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-022		0	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Norte de Santander	PAS 2022-0000180		984.630	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0001576		810.816	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000076		810.816	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-023		0	Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Tolima	762		563.135	Terminado por pago de la sanción

También, hubo inconsistencia de rendición de cuenta porque se omitió reportar el valor recaudado en 7 procesos que terminaron la vigencia 2022 por pago de la sanción, y no hay en la celda de observaciones ninguna explicación al respecto.

Dependencia	No. expediente	Tipo Sanción	Cuantía de la multa definitiva	Valor recaudado	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Santander	PASF 2021-0000212_002	Multa	519.030		Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental	81110-2021-	Multa	430.718		Terminado por pago de la

Dependencia	No. expediente	Tipo Sanción	Cuantía de la multa definitiva	Valor recaudado	Estado del proceso al final del periodo rendido
Nariño	044				sanción
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-022	Multa			Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Tolima	743	Multa	591.441		Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental La Guajira	026-24-11-2021	Multa			Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-023				Terminado por pago de la sanción
Gerencia Departamental La Guajira	001 DE 23-11-2020	Multa			Terminado por pago de la sanción

- **Fecha notificación decisión:** De los 692 procesos que reportan fecha de notificación de la decisión, se identificó que en un proceso la fecha de la notificación de la decisión es posterior a la fecha de los hechos, lo que no es posible y constituye inconsistencia en la rendición de la cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha notificación decisión	Diferencia con fecha de hechos
Gerencia Departamental Nariño	80522-2022-09	29/06/2021	23/05/2021	-37,00

También revisado se encontró que en todos los casos se reportó que la fecha de notificación fue antes del 31 de diciembre de la vigencia auditada.

- **Fecha de caducidad:** Revisado el reporte de la fecha límite para que opere la caducidad de la facultad sancionatoria, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se identificó un proceso en el que se reportó como fecha de caducidad la misma fecha de los hechos, y la misma fecha del riesgo de caducidad, inconsistencia de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de Caducidad	Fecha Riesgo de Caducidad
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2022-00020	14/07/2022	14/07/2022	14/07/2021

También, se dejó de reportar la fecha de caducidad en cinco procesos, lo que implica inconsistencia en la cuenta, sobre todo en el entendido que todos terminaron la vigencia auditada como estado en trámite.

Dependencia	No. expediente	Fecha de caducidad
Nivel Central	0001-2021	
Gerencia Departamental Caldas	80171-145-503	
Gerencia Departamental Caldas	80171-145-507	
Nivel Central	0001-2022	
Nivel Central	0002-2022	

- **Fecha riesgo de caducidad:** Se reportó vacía la celda de riesgo de caducidad en 22 procesos sancionatorios, de los cuales 2 terminaron el periodo rendido en trámite, lo que constituye inconsistencia en la rendición de la cuenta cobra mayor importancia porque la vigencia termino con resolución sancionatoria pendiente de notificación, y la caducidad ocurría el 21 de febrero de 2023. Pedir información para determinar si caduco la acción fiscal:

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha de Caducidad	Fecha Riesgo de caducidad
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-001	21/02/2020	21/02/2023	
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-018	31/03/2021	31/03/2024	

También, se dejó de reportar la fecha de riesgo de caducidad en 40 procesos, lo que implica inconsistencia en la cuenta, sobre todo en lo que respecta a los 18 procesos en los que terminaron la vigencia auditada como estado en trámite:

Dependencia	No. expediente	Fecha Riesgo de caducidad	Estado del proceso al final del periodo rendido
Gerencia Departamental Bolívar	039-20		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-001		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Nivel Central	0001-2021		En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental Caldas	80171-145-503		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-016		En trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
Gerencia Departamental Bolívar	065-20		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Bolívar	041-20		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Bolívar	040-20		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Caldas	80171-145-507		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-018		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-017		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-014		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	0001-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Bolívar	061-20		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Nivel Central	0002-2022		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-020		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-015		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos
Gerencia Departamental Huila	PASF-2021-024		En trámite con resolución de apertura y pliego cargos

- **Fecha presentación recursos:** Revisada la fecha de presentación de los recursos, que debe ser superior a la fecha de ocurrencia de los hechos, se identificó que en un proceso se reportó como fecha de presentación de recursos, como anterior a la fecha de los hechos, lo que representa inconsistencia en cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ocurrencia del hecho	Fecha presentación recursos	Diferencia entre fecha presentación de recursos y fecha de hechos
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0001109	15/05/2021	29/04/2021	-16,00

- **Fecha ejecutoria:** Se reviso la fecha en que la decisión que resolvió el proceso quedó en firme, que no puede ser posterior a la fecha en que se rinde la información, y se comprobó que todas las fechas de multa ejecutoriada son inferiores a 31-12-2022.

Se identificó que en tres casos se reportaron como ejecutoriados procesos en 2022, que no tuvieron ejecutoria sino hasta 2023, lo que indica inconsistencias en la rendición de la cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha ejecutoria
Gerencia Departamental Boyacá	80151-145-1246-2022	16/01/2023
Gerencia Departamental Putumayo	2021-02	16/01/2023
Gerencia Departamental Choco	2020-0000326	11/01/2023

- **Fecha traslado a jurisdicción coactiva:** Revisada la fecha en que la sanción pecuniaria debidamente ejecutoriada se remite para cobro coactivo, se observó que en 1244 procesos se reportó fecha de traslado a cobro coactivo, y que, de esos, 268 procesos terminaron la vigencia en estado de "Terminado y trasladado a cobro coactivo. Se observa, por otro lado, que, en 5 procesos, se reportó traslado a cobro coactivo, pero el estado del proceso al final el periodo rendido no coincide con ese reporte de fecha a cobro coactivo, inconsistencia de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha traslado a jurisdicción coactiva	Estado del proceso al final del periodo rendido
Nivel Central	12	19/01/2023	En trámite en periodo probatorio
Nivel Central	10	19/01/2023	En trámite en periodo probatorio
Gerencia Departamental La Guajira	001-16-05-2022	28/10/2022	Terminado con resolución sancionatoria notificada
Gerencia Departamental San Andrés	PASF-2021-0000001	5/10/2022	Terminado con resolución sancionatoria notificada

Nivel Central	145	25/04/2022	En trámite en periodo probatorio
---------------	-----	------------	----------------------------------

Se reportaron procesos trasladados a cobro coactivo en 2023, lo que significa inconsistencia de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha traslado a jurisdicción coactiva
Nivel Central	10	19/01/2023
Nivel Central	12	19/01/2023

Se encontraron inconsistencia en la cuenta en dos procesos en los que se reportó el traslado a jurisdicción coactiva en una fecha anterior a la ejecutoria de la decisión que imponía multa, lo que no es posible ni se explica en casilla de observaciones.

Dependencia	No. expediente	Fecha ejecutoria	Fecha traslado a jurisdicción coactiva	Días entre la ejecutoria de la decisión y el traslado a cobro coactivo
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00139	20/09/2022	5/07/2022	-2,48
Gerencia Departamental Caquetá	80181-2021-00081	27/12/2022	7/02/2022	-10,42

También, se reportó en un Excel anexo a la cuenta, un archivo con 53 antecedentes tramitados, en etapa pre procesal de **averiguación preliminar**, que terminaron la vigencia, así: 1 en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos, 3 terminados con decisión de archivo por no mérito, 1 terminado por pago de la sanción, 21 reportados como terminados por decaimiento del acto administrativo sancionatorio, lo que ocurre como consecuencia de la desaparición de sus fundamentos de hecho o de derecho; y finalmente, 27 en trámite de averiguación preliminar.

Revisada la fecha de caducidad de la facultad sancionatoria reportada, se identificaron cuatro en trámite, con fecha de caducidad en 2023, por no reporte en SIRECI:

No. expediente	Fecha hecho	Fecha traslado	Fecha de Caducidad	Estado del proceso al final del periodo rendido
2021IE0069811 27-08-2021	29/01/2020	27/08/2021	1/03/2023	En trámite sin resolución de apertura
2021IE0069811 27-08-2021	11/08/2020	27/08/2021	11/08/2023	En trámite sin resolución de apertura
2020IE0081220 13-12-2020	28/09/2020	13/12/2020	28/09/2023	En trámite sin resolución de apertura
2021IE0069811 27-08-2021	15/12/2020	27/08/2021	15/12/2023	En trámite sin resolución de apertura

- Calcular el tiempo transcurrido entre la fecha de la solicitud del inicio del proceso administrativo sancionatorio fiscal y la fecha de auto de inicio de la

averiguación preliminar o del auto de apertura del proceso administrativo sancionatorio fiscal, según el caso con el fin de determinar la oportunidad en la gestión una vez trasladada la solicitud de inicio de este, confrontado con los términos establecidos en la reglamentación interna de la entidad auditada.

Como en el formato no se pide reportar fecha de auto de apertura de averiguación preliminar, de manera que para cumplir esta actividad se calcula el tiempo entre el traslado y el auto de apertura de PASF.

En ese contexto se identificaron 37 procesos en los que ese cálculo resultó negativo, es decir que se reportó una fecha de apertura de PASF anterior a la fecha del traslado del antecedente, lo que indica una inconsistencia de cuenta.

Dependencia	No. expediente	Fecha de traslado	tiempo entre el traslado y el auto de inicio de AP o PASF (DIAS)	tiempo entre el traslado y el auto de inicio de AP o PASF (MESES)	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos
Nivel Central	132	17/08/2022	-386,00	-32,17	27/07/2021
Nivel Central	127	19/07/2022	-371,00	-30,92	13/07/2021
Nivel Central	128	17/08/2022	-364,00	-30,33	18/08/2021
Nivel Central	130	17/08/2022	-364,00	-30,33	18/08/2021
Nivel Central	131	17/08/2022	-364,00	-30,33	18/08/2021
Nivel Central	126	19/07/2022	-363,00	-30,25	21/07/2021
Nivel Central	144	19/07/2022	-355,00	-29,58	29/07/2021
Nivel Central	140	17/06/2022	-352,00	-29,33	30/06/2021
Nivel Central	123	19/07/2022	-335,00	-27,92	18/08/2021
Nivel Central	124	19/07/2022	-332,00	-27,67	21/08/2021
Nivel Central	125	19/07/2022	-332,00	-27,67	21/08/2021
Gerencia Departamental Antioquia	2020-0000220	12/06/2021	-317,00	-26,42	30/07/2020
Nivel Central	145	19/07/2022	-306,00	-25,50	16/09/2021
Nivel Central	139	17/06/2022	-303,00	-25,25	18/08/2021
Nivel Central	118	17/06/2022	-303,00	-25,25	18/08/2021
Nivel Central	121	17/06/2022	-303,00	-25,25	18/08/2021
Gerencia Departamental Choco	2020IE0086236-040	14/10/2022	-297,00	-24,75	21/12/2021
Nivel Central	122	17/06/2022	-275,00	-22,92	15/09/2021
Nivel Central	120	17/06/2022	-270,00	-22,50	20/09/2021
Nivel Central	119	17/06/2022	-270,00	-22,50	20/09/2021
Nivel Central	129	17/08/2022	-267,00	-22,25	23/11/2021
Nivel Central	143	19/07/2022	-242,00	-20,17	19/11/2021
Nivel Central	114	23/02/2022	-224,00	-18,67	14/07/2021
Nivel Central	141	17/06/2022	-224,00	-18,67	5/11/2021
Nivel Central	138	17/06/2022	-224,00	-18,67	5/11/2021
Gerencia Departamental Tolima	799	6/12/2021	-222,00	-18,50	28/04/2021
Gerencia Departamental Risaralda	PASF-2022-0000179	15/12/2022	-205,00	-17,08	24/05/2022
Gerencia Departamental Valle del Cauca	2022-00002	27/08/2021	-184,00	-15,33	24/02/2021

Dependencia	No. expediente	Fecha de traslado	tiempo entre el traslado y el auto de inicio de AP o PASF (DIAS)	tiempo entre el traslado y el auto de inicio de AP o PASF (MESES)	Fecha de auto de apertura / apertura y formulación de cargos
Nivel Central	147	19/07/2022	-168,00	-14,00	1/02/2022
Nivel Central	146	19/07/2022	-162,00	-13,50	7/02/2022
Nivel Central	142	17/06/2022	-161,00	-13,42	7/01/2022
Gerencia Departamental Antioquia	2022-0000173	8/09/2022	-155,00	-12,92	6/04/2022
Gerencia Departamental Choco	2021IE0074831-011	14/10/2022	-147,00	-12,25	20/05/2022
Gerencia Departamental Antioquia	2021-0000015	16/10/2022	-55,00	-4,58	22/08/2022
Gerencia Departamental Choco	2020IE0061599-16	1/02/2022	-48,00	-4,00	15/12/2021
Gerencia Departamental Choco	2020IE0061599-13	1/02/2022	-48,00	-4,00	15/12/2021
Gerencia Departamental Sucre	041/22	20/12/2021	-27,00	-2,25	23/11/2021

Lo descrito respecto de los formatos anteriores, resulta en contravía de las características de la información a que refieren los parágrafos de los artículos 4° y 6° de la Resolución Orgánica 008 de 10 de junio de 2020 de la AGR, lo que se pudo causar por falta de autocontrol y afectar la calidad y consistencia de la información rendida a la AGR.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

La fase de ejecución de auditoría permitió identificar beneficios de control fiscal en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, generados como consecuencia de las solicitudes concretas de información que efectuó el equipo auditor a la CGR, así:

Responsabilidad Fiscal

Al evaluar el proceso con código de reserva Núm. PRF -074-2022, se evidenció que la entidad no había realizado la corrección en la solicitud de inscripción de la medida al momento de identificar el bien a embargar. Ante los requerimientos del equipo auditor la entidad procedió a subsanar la debilidad e inscribió efectivamente la medida mediante oficio del 14.07.2023, lo que se constituye como **un beneficio de auditoría cualificable**.

Asimismo, al evaluar los procesos código de reserva Núm. PRF 136 y 143, se constató que la entidad no había realizado el reporte de la inclusión de los responsables fiscales en el Sistema de Boletín de Responsables – SIBOR, y en efecto, se impedía que se conocieran las inhabilidades derivadas de las declaratorias de los fallos con responsabilidad fiscal. No obstante, ante los requerimientos del equipo auditor, la entidad procedió a subsanar la debilidad e

incluyó efectivamente cada uno de los responsables fiscales en el correspondiente sistema para los procesos señalados, lo que se constituye como **un beneficio de auditoría cualificable**.

Jurisdicción Coactiva

- Bogotá Coactiva:

- Sobre la gestión adelantada por la CGR para devolver el título dentro del proceso J-1099 número 400100006825786, archivado por prescripción en 2021, según la información aportada, se identificó como beneficio de auditoría **cualificable**, haber suscrito el Auto No. DCC1-184 del 12-07-2023 que ordena la redención del título por valor de **\$1.497.000**, que estaba pendiente desde 2021 de ser redimido.
- Dentro del proceso DCC2-034, a raíz de la demora identificada por el equipo auditor para empezar a estudiar sobre la devolución del título de depósito al beneficiario, la Unidad de Cobro Coactivo a través de correo de fecha 13-07-2023 remitió el anexo del formato del Banco Agrario de Colombia, al director de la Unidad de Cobro Coactivo 2 y a la funcionaria sustanciadora del proceso, para la correspondiente gestión; lo que se constituye **un beneficio de auditoría cualificable**.
- Dentro del proceso DCC-010, a raíz de la demora identificada por el equipo auditor para gestionar la redención del título depósito, la CGR dio cumplimiento al auto DCC1-0350 del 15-12-2022, de manera que el 12 de julio de 2023 se comunicó por parte del abogado sustanciador a la Unidad de Cobro Coactivo, y los 2 títulos de depósito se redimieron a favor del Tesoro Nacional el 1º de agosto de 2023; lo que se constituye **un beneficio de auditoría cualificable**.
- Dentro del proceso J-1099, a raíz de la demora identificada por el equipo auditor para gestionar la redención del título depósito, la CGR comunicó a la Unidad de Cobro el 13 de julio de 2023, el título de depósito se redimió el 27 de julio de 2023; lo que se constituye **un beneficio de auditoría cualificable**.

- **GDC Bolívar:** Dentro del proceso 1795, a raíz de la demora identificada por el equipo auditor para gestionar la redención del título depósito, la GDC ofició el 7 de julio de 2023 a la firma beneficiaria del título solicitando información de cuenta para hacer devolución del valor, y remitió por competencia a la

Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal con oficio 2023IE0044201, para el adelanto de Proceso de Cobro Coactivo; lo que se constituye un **beneficio de auditoría cualificable**.

- **GDC Boyacá:** Respecto de los títulos de depósito judicial que empezaron el trámite de prescripción y que no se efectuó reclamación por sus beneficiarios, cuya identificación se desconoce, luego de ser publicados en diario de amplia circulación que se aportó también, se adelantó el trámite correspondiente para la redención de estos títulos a través de la Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, dejando estos dineros a disposición de la Dirección del Tesoro Nacional, pero fue como consecuencia de lo evidenciado por el equipo auditor, que se solicitaron las autorizaciones por pago por conversión sin número de proceso el 6 de julio de 2023, lo que significa un beneficio **cualificable** de auditoría.
- **GDC Casanare:** Dentro del proceso 414, a raíz de la demora identificada por el equipo auditor para gestionar la redención del título depósito judicial, la CGR efectuó la transferencia del título al Tesoro Nacional el 2 de agosto de 2023; lo que se constituye un **beneficio de auditoría cualificable**.
- **GDC Chocó:** A raíz de la auditoría, la GD identificó uno de los dos procesos que fue archivado en 2013, al que pertenecía un título de depósito judicial que data de 2012, lo que constituye un beneficio de auditoría **cualificable**, y se logró identificar al beneficiario. (P-079-017)

Además, a propósito de la solicitud de información del equipo auditor, se identificó que existían a cargo de la CGR un total de 7 títulos de depósito judicial de competencia de Contraloría Departamental del Chocó, y por eso le oficiaron el 12 de julio de 2023, mediante SIGEDOC: 2023EE0113686, informándoles que en los inventarios de esa Gerencia se encuentran tales títulos judiciales, con beneficiario identificado, y se les solicitó el número de cuenta, para efectuar la conversión y así poder realizar el trámite de traslado y devolución de dichos recursos a donde correspondan; lo que se constituye un **beneficio de auditoría cualificable**.

- **GDC Vaupés:** En la medida en que a propósito de la diferencias identificadas por el equipo auditor, la GD tomó medidas correctivas concretas, se identifica como beneficio de auditoría **cuantificable**, el haber trasladado de la cuenta de Jurisdicción, 7 títulos de depósito números 484200000012008, 484200000012154, 484200000012247, 484200000012345, 484200000012448, 484200000012574, 484200000012689 por valor total de \$5.675.289 a la

cuenta del Banco Agrario de procesos de responsabilidad fiscal archivados (PRF 2019-604), que por error se mantenían en esa cuenta de JC.

Control Fiscal Micro

En la medida en que no estaban publicados en la página web de la CGR los informes de las dos auditorías financieras efectuadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y al Fondo Único de Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones que culminaron el 6 de junio de 2023, y que se logró que fueran publicados según se certificó el 24 de julio de 2023, junto con los de todos los informes correspondientes a los ejercicios de vigilancia y control que se han efectuado en el año 2023 por parte de la CGR, tal gestión constituye un **beneficio de auditoría cualificable**.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 70. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 01, por falta de reconocimiento contable de partidas conciliatorias, correspondientes a consignaciones de depósitos a la vista en instituciones financieras.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por falta de reconocimiento de medición posterior de <i>Préstamos por cobrar</i> .	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por inobservancia de procedimientos con relación a las revelaciones requeridas de <i>Préstamos por cobrar</i> .	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por falta de uso de bienes muebles nuevos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 05, por falta de gestión en la identificación, control y reclasificación contable de recaudos de terceros por clasificar.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, por constitución irregular de reservas presupuestales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 07, por no practicar las evaluaciones médicas pre ocupacionales o preingreso.	X				
Hallazgo administrativo nro. 08, por no practicar la evaluación médica ocupacional de egreso de los funcionarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 09, por falta de gestión en el recobro de las incapacidades en cumplimiento de los requisitos legales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por no dar respuesta dentro de los términos legales al peticionario.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por no dar debido y oportuno traslado de las peticiones recibidas a la entidad competente.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 12, por no publicar oportunamente en la página Web de la CGR los informes de auditoría financiera.	X				
Hallazgo administrativo nro. 13, por incumplimiento parcial de la Guía de Auditoría de Cumplimiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 14, por no publicar oportunamente en la página Web de la CGR, los informes de auditoría de cumplimiento.	X				
Hallazgo administrativo nro. 15, por incumplimiento parcial de lo establecido en la Resolución Reglamentaria 024 de 2019 de la CGR de las Actuaciones de Fiscalización.	X				
Hallazgo administrativo nro. 16, por incumplimiento parcial de lo establecido "Procedimiento seguimiento permanente a los recursos públicos para el ejercicio del control fiscal concomitante y preventivo", versión 1.0 de la CGR.	X				
Hallazgo administrativo nro. 17, por incumplimiento en el término establecido para el traslado de los hallazgos.	X				
Hallazgo administrativo nro. 18, con presunta incidencia disciplinaria, por el no traslado de los hallazgos a la autoridad competente.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 19, por cumplimiento parcial del procedimiento de beneficios de control fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 20, por el archivo de indagaciones preliminares por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 21, con presunta incidencia disciplinaria por el archivo de indagaciones preliminares por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 22, por falta de impulso procesal en las indagaciones preliminares.	X				
Hallazgo administrativo nro. 23, por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad.	X				
Hallazgo administrativo nro. 24, por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 25, con presunta incidencia disciplinaria por ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos ordinarios y verbales.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 26, por incumplimiento de los términos para reportar los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados en el SIRI Y SIBOR.	X				
Hallazgo administrativo nro. 27, con presunta incidencia disciplinaria por la no inclusión en el boletín de los responsables fiscales.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 28, por falta de gestión porque se presentó el fenómeno jurídico de la prescripción de la acción de cobro.	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 29, por la falta de gestión porque operó la pérdida de fuerza de ejecutoria.	X				
Hallazgo administrativo nro. 30, con presunta incidencia disciplinaria por la falta de gestión porque operó la pérdida de fuerza de ejecutoria.	X	X			
Hallazgo administrativo nro. 31, por no adelantar las gestiones necesarias y oportunas para devolver a sus beneficiarios los títulos de depósito judicial que no fueron redimidos en los procesos terminados.	X				
Hallazgo administrativo nro. 32, por falta de control de la información en materia de títulos de depósito judicial en procesos de jurisdicción coactiva.	X				
Hallazgo administrativo nro. 33, por inconsistencia en la rendición de la cuenta de la vigencia 2022.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	33	5	0	0	\$0

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción.
- 4.2. Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales.